

2008

Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

Presidenta de la Nación Argentina
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros
Dr. Alberto Fernández

Ministro de Economía y Producción
Lic. Martín Lousteau

Secretario de Hacienda
Sr. Juan Carlos Pezoa

Subsecretario de Presupuesto
Lic. Raúl Enrique Rigo

CONTENIDO

1. Presentación

- 1.1. Introducción**
- 1.2. Nota metodológica**
- 1.3. Síntesis**

2. Contexto Económico Global

- 2.1. Política Económica**
- 2.2. Evolución económica en el período reciente**
- 2.3. Supuestos macroeconómicos**

3. Políticas Presupuestarias para 2008

- 3.1. Estimación de los recursos tributarios**
- 3.2. Estimación de los gastos tributarios**
- 3.3. Financiamiento y Servicio de la Deuda Pública**
- 3.4. Gasto público y sus prioridades**
- 3.5. Coordinación fiscal con las provincias**

4. Presupuesto de la Administración Nacional para 2008

- 4.1. Estructura básica del Presupuesto**
- 4.2. Análisis Económico de los Principales Rubros**
 - 4.2.1. Recursos**
 - 4.2.2. Gastos**
 - 4.2.3. Resultados y Financiamiento**
- 4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función**
 - 4.3.1. Administración Gubernamental**
 - 4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad**
 - 4.3.3. Servicios Sociales**
 - 4.3.4. Servicios Económicos**
 - 4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras**
- 4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto**
- 4.5. Distribución por Objeto del Gasto**
- 4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento**
- 4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional**

5. Otros Componentes del Sector Público Nacional

- 5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional**
- 5.2. Otros Entes del Estado Nacional**
- 5.3. Empresas y Sociedades del Estado**

6. Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional para 2008

- 6.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento del Sector Público Nacional**
 - 6.1.1. Recursos**
 - 6.1.2. Gastos**
 - 6.1.3. Resultados**
- 6.2. Proyecciones Presupuestarias Plurianuales 2008 - 2010**
 - 6.2.1. Recursos**
 - 6.2.2. Gastos**
 - 6.2.3. Resultados**

1. PRESENTACION

1.1. Introducción

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2008, enviado como **Proyecto de Ley** por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado, con modificaciones, por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la **Ley N° 26.337** el 5/12/07; fue promulgada, con observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el **Decreto N° 152** del 26/12/07.

El presente **Presupuesto Resumen** incorpora, para 2008, los importes incluidos en la **Decisión Administrativa** del Jefe de Gabinete de Ministros N° 1 del 15/1/08, que distribuyó los créditos aprobados y, para 2007, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio al momento de remitirse el proyecto al Congreso.

Este Resumen tiene como fin brindar un compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos, gastos y resultados. En primer lugar se expone el **marco macroeconómico**. En segundo lugar se tratan los **lineamientos generales de la política presupuestaria**, incluyendo aspectos de recursos, del gasto y de las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los principales aspectos del **Presupuesto Nacional 2008**, analizando para ello la **estructura básica** del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su **composición económica**, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su **destino por finalidad y función** y otros aspectos de los egresos de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las principales características de los **Presupuestos de Otros Componentes del Sector Público Nacional** y del **Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional 2008**, así como las proyecciones presupuestarias plurianuales.

1.2. Nota Metodológica

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La **Administración Nacional**, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2008 se aprobaron mediante el artículo N° 13 de la Ley N° 26.337.

El **Sector Público Nacional** incluye, además de la Administración Nacional, los Fondos Fiduciarios, los Otros Entes del Sector Público y las Empresas y Sociedades del Estado o Empresas Públicas Nacionales.

No se incluyen, salvo que se aclare lo contrario, los recursos destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal ni las transferencias con ese destino originadas en recursos impositivos de origen nacional que se distribuyen en forma automática por aplicación del artículo 10 de la Ley de Presupuesto de 2007 (N° 26.198).

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello se utiliza la expresión "**consolidado**". Otras expresiones que suelen usarse son "**gasto primario o resultado primario**"; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados de ejercicios anteriores.

1.3. Síntesis

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2008 refleja un contexto macroeconómico en el que se registra una significativa mejora de la actividad económica a partir de mediados de 2002, así como el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente los tributarios, como consecuencia de la evolución económica mencionada y de una mejor administración tributaria. Asimismo, pone de manifiesto la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios (programas de empleo, alimentarios y sanitarios) y la infraestructura económica y social, reforzando las asignaciones destinadas a la seguridad social y la educación, ciencia y tecnología, y manteniendo simultáneamente el resultado primario superavitario.

A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

- **Resultado primario del Sector Público Nacional:** se estima para 2008 un superávit equivalente al 3,15% del PIB (0,19 puntos más que en 2007).
- **Gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta para 2008 un monto de \$ 161.486,5 millones, suma que representa un 18,01% del PIB. El gasto primario proyectado alcanza \$ 142.417,2 millones, un 15,88% del PIB. El gasto en servicios sociales alcanza el 61,1% del total de erogaciones.

Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

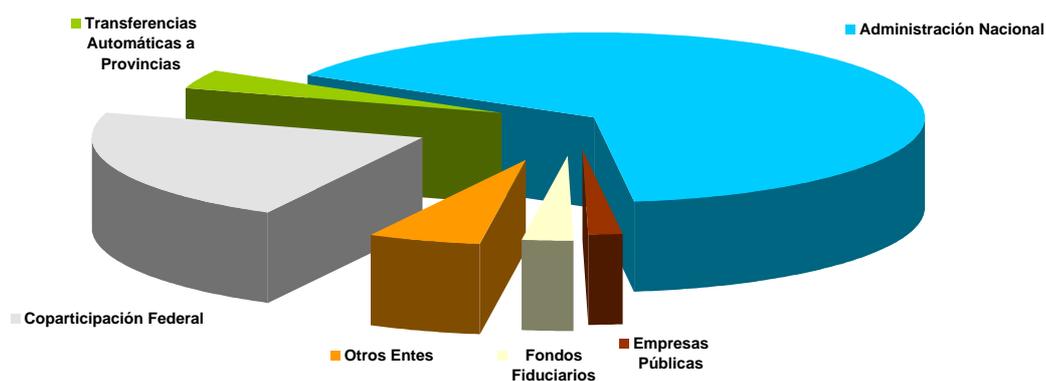
- El **gasto consolidado del Sector Público Nacional** para 2008, en términos del PIB y desagregado por subsectores institucionales a fin de exhibir la significación de los mismos (Cuadro 1).
- El **gasto de la Administración Nacional** para 2008, considerado desde el punto de vista de las clasificaciones por finalidades, económica, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).
- El esquema **Ahorro Inversión del Sector Público Nacional**, que muestra la evolución de los últimos diez años en forma resumida y en porcentajes del PIB.

SECTOR PUBLICO NACIONAL ESQUEMA AHORRO – INVERSION En porcentaje del PIB

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I Ingresos Corrientes	13,64	14,56	13,80	14,68	16,65	17,40	17,45	18,08	20,15	20,64
II Gastos Corrientes	16,04	16,41	18,18	14,74	15,09	13,67	15,02	14,30	17,06	17,42
III Ahorro (I-II)	-2,40	-1,85	-4,39	-0,06	1,57	3,73	2,42	3,78	3,10	3,22
IV Ingresos de Capital	0,10	0,16	0,09	0,06	0,05	0,05	0,04	0,05	0,07	0,05
V Gastos de Capital	0,76	0,45	0,36	0,29	0,47	1,18	1,78	2,52	2,44	2,34
VI Ingresos Totales (I+IV)	13,74	14,72	13,89	14,74	16,71	17,45	17,48	18,13	20,22	20,69
VII Gastos Totales (II+V)	16,79	16,86	18,55	15,03	15,55	14,85	16,80	16,82	19,50	19,76
VIII Gastos Primarios	13,90	13,46	14,38	12,85	13,52	13,41	14,50	14,85	17,26	17,54
IX Resultado Financiero (VI-VII)	-3,05	-2,14	-4,66	-0,29	1,15	2,60	0,68	1,31	0,72	0,93
X Resultado Primario (VI-VII)	-0,16	1,27	-0,49	1,89	3,19	4,04	2,98	3,28	2,96	3,15

Cuadro N° 1

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)
Gasto Consolidado



Concepto	2007			2008		
	Millones de \$	% del PIB	%	Millones de \$	% del PIB	%
Administración Nacional	133.912,8	17,10	65,1	153.724,0	17,14	64,68
Empresas Públicas	2.056,6	0,26	1,00	4.340,9	0,48	1,83
Fondos Fiduciarios	5.676,7	0,72	2,76	5.504,6	0,61	2,32
Otros Entes	11.014,3	1,41	5,36	13.639,5	1,52	5,74
Coparticipación Federal de Impuestos	45.451,7	5,80	22,10	51.880,4	5,79	21,83
Transferencias Automáticas a Provincias	7.557,3	0,97	3,67	8.595,4	0,96	3,62
Total	205.669,4	26,26	100,00	237.684,8	26,51	100,00

(*) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos y transferencias automáticas a provincias

Cuadro N° 2

ADMINISTRACION NACIONAL
Gasto total 2008
Según Clasificaciones Presupuestarias
(en millones de pesos)

ECONOMICO		FINALIDAD	FUENTE de FINANCIAMIENTO	
		Administración Gubernamental	7.811,3	
		Serv. de Defensa y Seguridad	9.899,7	
		Servicios Sociales	98.720,4	
		Servicios Económicos	25.845,9	
		Deuda Pública	19.209,1	
	Total		161.486,5	
Consumo y Operación	25.309,0	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 100px; height: 100px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;"> <div style="font-size: 24px; font-weight: bold;">161.486,5</div> </div>	Tesoro Nacional	90.382,0
Rentas de la Propiedad	19.072,8		Recursos Propios	48.894,2
Prestaciones de la Seguridad Soc.	57.828,6		- Organismos Descentralizados	2.366,0
Transferencias Corrientes	40.216,4		- Inst. Seguridad Social	46.528,2
Otros Gastos Corrientes	5,1		Rec. con Afectación Específica	6.616,1
Inversión Real Directa	8.135,2		Transferencias Internas	9.289,9
Transferencias de Capital	9.695,9		Crédito Interno	160,0
Inversión Financiera	1.223,5		Transferencias Externas	260,7
			Crédito Externo	5.883,5
Total	161.486,5		Total	161.486,5
		Poder Legislativo Nacional	885,7	
		Poder Judicial de la Nación	1.892,4	
		Ministerio Público	524,7	
		Presidencia de la Nación	1.406,9	
		Jefatura de Gabinete de Ministros	764,7	
		Ministerio del Interior	585,0	
		Mrio. de Relac. Ext., Com. Int. y Culto	1.335,1	
		Mrio. de Just., Seg. y Der. Humanos	7.497,8	
		Ministerio de Defensa	8.224,9	
		Ministerio de Economía y Producción	3.805,9	
		Mrio. de Planif. Fed., Inv. Púb. y Serv.	23.235,9	
		Ministerio de Educación	9.304,7	
		Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.137,6	
		Mrio. de Trabajo, Empleo y Seg. Soc.	63.254,7	
		Ministerio de Salud	3.539,0	
		Ministerio de Desarrollo Social	7.617,9	
		Servicio de la Deuda Pública	19.068,6	
		Obligaciones a Cargo del Tesoro	7.405,1	
		Total	161.486,5	
		JURISDICCION		

2. CONTEXTO ECONOMICO GLOBAL

2.1. Política Económica

La actual política macroeconómica se asienta sobre tres ejes fundamentales: el sostenimiento de un **tipo de cambio competitivo**, una **administración fiscal prudente** y un **conjunto consistente de políticas de ingreso**.

El **tipo de cambio competitivo** ha ayudado a alcanzar sistemáticos superávits externos durante los últimos años, con el consiguiente aumento en el margen de maniobra para el diseño e implementación de las políticas económicas. Un tipo de cambio competitivo no sólo estimula la expansión de los sectores transables de la economía, promoviendo directa e indirectamente la creación genuina de empleo, sino que también sienta las condiciones para la generación de tasas de ahorro público y privado congruentes con un ritmo de expansión elevado y sostenible.

La **administración fiscal prudente** se manifiesta en la consolidación del superávit fiscal, logrado merced a la combinación de mayores recursos y un gasto público que crece en consonancia. El Presupuesto de la Administración Nacional constituye, en tal sentido, una herramienta fundamental de la estrategia económica del gobierno. Desde una perspectiva macroeconómica, tanto la posición fiscal superavitaria alcanzada por el Estado, como la diferente composición del gasto y su financiamiento, redundan en un conjunto de efectos positivos sobre la economía nacional.

Las **políticas de ingreso**, por su parte, persiguen dos objetivos principales. En primer lugar, aseguran la difusión de los beneficios de la expansión económica procurando mejorar la distribución del ingreso y contribuyendo a la integración social de los grupos menos favorecidos. En segundo lugar, juegan un rol activo en la mediación del conflicto distributivo, a fin de acotar su efecto sobre la formación de expectativas inflacionarias.

2.2. Evolución Económica en el Período Reciente

La economía argentina cumplió cinco años consecutivos de expansión a tasas elevadas, un proceso de desarrollo casi sin precedentes, impulsado por un conjunto de políticas públicas acertadas. Luego de completarse un año 2006 con un fuerte crecimiento, el nivel de **actividad económica** durante los primeros meses de 2007 continuó creciendo a tasas significativas, aunque levemente inferiores a las observadas en idénticos períodos de años anteriores.

La **demanda agregada** ha estado liderada en 2006 y 2007 por la absorción interna. El crecimiento sostenido del ingreso real permitió durante el año 2006 un aumento del **consumo privado**, que se expandió un 7,8% en términos interanuales y que continuó creciendo en 2007 un 8,2%, en el primer cuarto del año. La recuperación del consumo de los hogares, debido tanto al fuerte aumento de la masa salarial como a la recuperación del crédito, mantuvo su participación en el PIB por debajo del 66%, mientras que en el período 1997-2001 había promediado 69%. La contrapartida de esta circunstancia fue, naturalmente, la expansión del ahorro interno, que ha permitido no sólo financiar los niveles crecientes de inversión sino también sostener un importante superávit externo.

La **inversión** tuvo un desempeño destacado en el año 2006, creciendo a una tasa del 18,2%, mientras que en el primer trimestre de 2007 registró una variación interanual del 13,1%, un incremento todavía bastante superior al del producto. De esta manera, la tasa de inversión asciende a 21,8% del PIB a precios constantes contando los últimos cuatro trimestres a marzo de 2007, un valor superior al máximo observado durante la década del noventa (21,2% en el segundo y tercer trimestre de 1998).

Del lado de la **oferta**, durante 2006 el crecimiento siguió mostrando un desempeño parejo entre los sectores productores de bienes, que aumentaron 8,8%, y los de servicios, que lo hicieron al 8,1%. En el primer trimestre de 2007, ganaron preponderancia los servicios, que aumentaron 8,4% interanual contra un 6,1% interanual de los bienes. Entre los sectores productores de bienes, uno de los de mayor expansión fue nuevamente la industria, cuyo PIB creció en el acumulado del 2006 un 8,9%, y

en el primer trimestre de 2007 un 6,5% interanual.

Los buenos resultados en materia de crecimiento tienen su correlato en una sensible mejora de los indicadores sociales. El aumento de la actividad económica redundó en un alto ritmo de **creación de empleos**. El número de ocupados para el total urbano exhibió un incremento anual de 523 mil personas en 2006, lo que representa un aumento del 3,8%. La tendencia se mantuvo en 2007: durante el primer trimestre se registraron 568 mil personas ocupadas más respecto del mismo período de 2006, implicando un crecimiento del 4,1%. Se advierte, a su vez, una **mejora en la calidad de los nuevos puestos de trabajo**. El porcentaje de asalariados sin descuentos jubilatorios que, en el primer trimestre 2006 alcanzaba a 44,2%, se redujo a 41,6% en los primeros meses de 2007.

Pese al continuo aumento de la tasa de actividad (oferta de trabajo), que llegó en 2006 a representar el 45,4% de la población total urbana, la creación de empleos (demanda de trabajo) posibilitó una marcada **reducción en la tasa de desempleo**, que se ubicó en 8,7% en el cuarto trimestre de 2006 (1,4 puntos porcentuales -p.p.- menos que en igual período de 2005), y 9,8% en el primero de 2007, para los 28 conglomerados urbanos, lo que implica una reducción de 8 p.p. respecto de 2003.

La mejora en el empleo trajo aparejada una **recuperación de los ingresos**. Los salarios privados registrados y no registrados, así como también los públicos, mostraron en 2007 una mejora en términos reales. También se ha mantenido la tendencia a la **reducción de la desigualdad en la distribución del ingreso**. La brecha entre el 10% más rico de perceptores de ingreso y el 10% más pobre se redujo en 2006 al bajar de 26,8 a 25,0, en tanto en el primer trimestre de 2007 la diferencia entre los extremos se redujo a 23 veces.

La mayor actividad económica, con el consiguiente impacto en la creación de empleo, y la mejora de los ingresos, en especial de los salarios y las jubilaciones y pensiones, se reflejaron en una **reducción de los niveles de pobreza e indigencia** durante el año 2006. Considerando los promedios semestrales de cada período, durante 2006 1,62 millones de personas dejaron de ser pobres, mientras que aproximadamente 690 mil abandonaron su condición de indigentes. En el segundo semestre de 2006 la proporción de pobres cayó al 26,9% del total urbano, unos 10 puntos por debajo del promedio del año 2005. El porcentaje de indigentes, mientras tanto, cayó del 13% al 8,7% en idéntico intervalo.

Con relación a los **precios**, en 2006 el IPC registró una reducción de su tasa de variación. A lo largo del año su incremento interanual fue decayendo, desde 11,1% en el primer trimestre hasta ubicarse en 9,8% en el cuarto, unos 3,5 puntos porcentuales por debajo del pico ocurrido en el mismo período de 2005. El indicador IPC Resto, que constituye una aproximación a la inflación subyacente, tuvo un comportamiento también decreciente, y finalizó 2006 con una variación acumulada del 10,2%, 4 puntos por debajo de lo observado en 2005. A junio de 2007, el IPC exhibió un aumento de 8,8%, mientras que el IPC Resto alcanzó el 9,7% interanual. Por su parte, el Índice de Precios Internos Mayoristas se ubicó en 9,3% en términos interanuales a junio, impulsado en parte por la notoria suba en los precios internacionales de las materias primas. Finalmente, el Índice de Precios Implícitos del PIB indica una suba de 11,1% interanual al primer trimestre de 2007, mientras que el mismo índice referido al consumo privado registró un alza de 9,9%.

El **superávit de la cuenta corriente** de la balanza de pagos creció en 2006 un 43% en términos absolutos, alcanzando los U\$S 8.053 millones. En términos del PIB, pasó del 3,07% en 2005 al 3,75% en 2006, y se sostuvo por encima de los 3 puntos del producto en el primer trimestre de 2007. Luego de cinco años de superávit de cuenta corriente, no se perciben en lo inmediato señales de disminución brusca, fundamentalmente gracias al buen desempeño exportador.

En efecto, el mayor resultado positivo de la cuenta corriente está directamente asociado a la mejora de la **balanza comercial**, que acumuló U\$S 13.976 millones en 2006, un valor 7,1% mayor al registrado en 2005. Este resultado se debió al aumento de las exportaciones de bienes en 15,4%, que se situaron en U\$S 46.600 millones, y de 19,4% de las importaciones, que sumaron U\$S 32.600 millones. Para los primeros seis meses de 2007, las variaciones fueron de 12% y 24%,

respectivamente. De esta manera, el superávit comercial tiende a sostenerse en torno al 6% del PIB, aún en un contexto de fuerte aumento de la actividad económica.

El aumento de las **exportaciones** se debió en un 7,4% a los aumentos de precios y otro tanto a los de cantidades durante 2006. En 2007, el crecimiento en volúmenes suma un 4%, y los precios internacionales siguen exhibiendo un comportamiento favorable, aportando un 8% adicional. La desagregación por rubros muestra en 2006 un excelente desempeño de las manufacturas tanto agropecuarias (MOA) como industriales (MOI), cuyos volúmenes crecieron 9% y 15%, respectivamente. Durante 2007, las MOI siguieron mostrando un fuerte incremento en cantidades (12%), en tanto los resultados de la cosecha récord se observan en el aumento de las exportaciones de productos primarios y MOA.

Las **importaciones** continúan creciendo a tasas congruentes con la fuerte expansión de la economía, especialmente de la inversión. En 2006 las compras externas aumentaron 19,4%, mientras que en los primeros seis meses de 2007 crecieron 24% respecto de 2006. Las compras de bienes de inversión y de piezas y accesorios para este tipo de bienes muestran un fuerte ritmo de crecimiento.

Del lado de la **cuenta financiera**, a pesar del fuerte déficit del primer trimestre de 2006 producido por la cancelación de la deuda con el FMI, el resto de los períodos mostraron resultados positivos, por efecto de las colocaciones del sector público y del sector privado. La tendencia al ingreso de capitales se acentuó durante el primer trimestre de 2007.

Las **finanzas públicas** nacionales continuaron mostrando un superávit primario, al igual que en los últimos cuatro años. En particular, durante 2006 se alcanzó un **superávit primario** en base caja del 3,54% del PIB para el Sector Público Nacional, superior al 3,26% previsto por la Ley de Presupuesto. El **superávit financiero** (después del pago de intereses) se sostuvo en 1,8% del PIB en 2006, a pesar de que en diciembre de 2006 se efectuó el primer pago de intereses de las unidades vinculadas al PIB. Esta buena performance se mantuvo a lo largo de los primeros meses de 2007, con superávit primario y financiero, respectivamente, en torno al 3% y 1,8% del PIB, medidos para los doce meses anteriores.

La **recaudación de la Nación** continuó creciendo de manera sostenida tanto en 2006, como en los primeros seis meses de 2007, fundamentalmente gracias a la mejora en la eficiencia recaudatoria, producto tanto de la lucha contra la evasión impositiva como de las mejoras experimentadas por el mercado de trabajo (mayor grado de formalización del empleo). La elasticidad-producto de la recaudación nacional (sin contar la coparticipación federal de impuestos) se mantuvo claramente por encima de 1 durante 2006 y en 2007.

El **gasto público** continuó reflejando la prioridad asignada a la recuperación de la infraestructura productiva del país y la recomposición de ingresos. Tomando los últimos doce meses hasta junio de 2007, los gastos primarios crecieron 33,7% interanual. El componente más dinámico fue el de los gastos de capital, que se incrementaron un 47,4% en el mismo lapso. Si se aproxima la magnitud de la inversión pública como la suma de la inversión real directa nacional, las transferencias de capital a provincias y los recursos que las propias provincias destinan a este fin, el gasto en infraestructura alcanzó aproximadamente el 3,5% del PIB en 2006, frente al 1,8% observado en 1994, el mejor año del período 1993-2001.

Las mejoras fiscales se vieron reflejadas en la evolución de la **deuda pública** bruta del SPN, que representaba al finalizar el primer trimestre de 2007 un 62% del PIB, frente a una proporción de 167% a comienzos de 2003. Luego de la reestructuración de la deuda de 2005 y del regreso de la Argentina a los mercados de crédito en 2006, en 2007 continuaron las emisiones de deuda en el mercado voluntario. Las colocaciones efectuadas lograron extender los plazos de financiamiento del Estado y consiguieron una tendencia a la reducción en sus costos de financiamiento. La deuda representaba al momento de elaboración del Proyecto de Presupuesto Nacional aproximadamente dos veces la cantidad de reservas internacionales, mientras que en el año 2001 la relación era de 10 a 1. La menor incidencia de la deuda pública se vio reflejada en una marcada reducción en el pago de intereses, representando los mismos aproximadamente un 8,6% de los ingresos tributarios y de seguridad

social, un porcentaje muy inferior al 20% promedio observado en los años 2000 y 2001.

Con respecto a la **situación monetaria y financiera**, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) sostiene el régimen de flotación cambiaria administrada y su política de acumulación de reservas internacionales las que, medidas a mediados de 2007, excedieron los U\$S 44.000 millones superando ampliamente el nivel previo a la cancelación de la deuda con el FMI. La estrategia prudencial rindió sus frutos en los últimos meses al limitar de manera efectiva el impacto sobre la economía argentina de algunos cambios desfavorables en las condiciones financieras internacionales.

2.3. Supuestos Macroeconómicos

Las perspectivas para 2007 y 2008 sugieren una continuidad del proceso de expansión experimentado en los últimos años, aunque naturalmente se espera que la tasa de incremento interanual del PIB tienda a converger gradualmente a niveles compatibles con un ritmo de crecimiento sostenible en el largo plazo.

El crecimiento sostenido y una mayor estabilidad del entorno macroeconómico permiten proyectar buenos resultados en materia de creación de empleos, reducciones adicionales en la tasa de desocupación y, fruto de la continua mejora en los ingresos de las familias, nuevas caídas en los índices de pobreza e indigencia.

El **cuadro siguiente** presenta las estimaciones para el período 2007-2010 (y los datos de 2006) correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y demanda agregadas a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) correspondientes, así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes. En la segunda parte del cuadro se resume la evolución del IPC, del Tipo de Cambio Nominal y de las Exportaciones e Importaciones expresadas en millones de dólares.

	PIB	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2006 Millones de \$ corrientes	654.439	467.552	152.838	162.035	125.863
Variaciones reales (%)	8,5%	7,4%	18,2%	7,3%	15,4%
Variaciones nominales (%)	23,0%	20,0%	33,9%	21,5%	23,3%
Variación (%) Precios implícitos	13,5%	11,8%	13,3%	13,1%	6,7%
2007 Millones de \$ corrientes	783.062	558.245	184.902	186.222	149.889
Variaciones reales (%)	7,3%	7,2%	10,9%	6,9%	17,1%
Variaciones nominales (%)	19,7%	19,4%	21,0%	14,9%	19,1%
Variación (%) Precios implícitos	11,5%	11,4%	9,2%	7,5%	1,7%
2008 Millones de \$ corrientes	896.730	638.633	209.513	211.877	165.132
Variaciones reales (%)	4,0%	4,0%	5,6%	6,6%	7,9%
Variaciones nominales (%)	14,5%	14,4%	13,3%	13,8%	10,2%
Variación (%) Precios implícitos	10,2%	10,1%	7,4%	6,7%	2,1%
2009 Millones de \$ corrientes	976.422	698.257	229.769	229.836	182.360
Variaciones reales (%)	3,5%	3,5%	4,3%	4,2%	6,3%
Variaciones nominales (%)	8,9%	9,3%	9,7%	8,5%	10,4%
Variación (%) Precios implícitos	5,3%	5,7%	5,1%	4,3%	4,0%
2010 Millones de \$ corrientes	1.045.133	749.215	246.997	246.372	197.910
Variaciones reales (%)	3,4%	3,4%	3,7%	3,6%	5,1%
Variaciones nominales (%)	7,0%	7,3%	7,5%	7,2%	8,5%
Variación (%) Precios implícitos	3,5%	3,8%	3,6%	3,5%	3,3%

	2006	2007	2008	2009	2010
Tipo de Cambio \$/U\$S	3,07	3,12	3,21	3,29	3,34
Variación % IPC (promedios)	10,9%	9,4%	7,7%	6,0%	4,8%
Variación % IPC (IV Trimestre)	10,1%	9,8%	7,3%	5,5%	4,4%
Variación % IPIM (promedios)	10,4%	8,4%	7,5%	5,5%	4,3%
Exportaciones FOB (M dólares)	46.456	52.198	57.597	61.047	64.426
Importaciones CIF (M dólares)	34.151	41.783	46.570	50.988	55.085

3. POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2008

3.1. Estimación de los recursos tributarios

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2008 los \$ 233.502,4 millones, por lo que será 15,5% superior a la estimada al cierre del año 2007. En términos del PIB llegará a 26,04%, un porcentaje levemente mayor a lo esperado para el año 2007. (Cuadro 3)

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)
Recaudación Total y Presión Tributaria
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2007	2008	2007	2008
Ganancias	41.472,3	47.721,9	5,30	5,32
Bienes Personales	2.483,9	2.900,1	0,32	0,32
IVA Neto de Reembolsos	58.887,0	67.494,6	7,52	7,53
Impuestos Internos	4.599,3	5.016,9	0,59	0,56
Ganancia Mínima Presunta	1.177,7	1.181,1	0,15	0,13
Derechos de Importación	6.414,3	7.890,5	0,82	0,88
Derechos de Exportación	18.436,2	24.231,4	2,35	2,70
Tasa de Estadística	147,5	183,4	0,02	0,02
Combustibles Naftas	2.359,5	2.506,0	0,30	0,28
Combustibles Gasoil	2.146,7	2.267,0	0,27	0,25
Combustibles Otros	2.576,9	2.720,5	0,33	0,30
Radiodifusión	205,0	233,8	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	1.048,7	1.214,3	0,13	0,14
Energía Eléctrica	492,6	517,3	0,06	0,06
Adicional Cigarrillos	443,8	481,5	0,06	0,05
Créditos y Débitos Bancarios	14.952,3	17.196,5	1,91	1,92
Otros Impuestos	769,5	1.844,6	0,10	0,21
Subtotal Tributarios	158.613,2	185.601,4	20,26	20,70
Contribuciones	43.638,0	47.901,0	5,57	5,34
Total	202.251,1	233.502,4	25,83	26,04

(*) Incluye Coparticipación Federal y recursos transferidos automáticamente a provincias.

El crecimiento proyectado en la recaudación nominal se explica, fundamentalmente, por los incrementos estimados en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones y por las mayores ganancias generadas, principalmente por las sociedades, en los últimos períodos fiscales. También incidirá en forma positiva la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Del total de los recursos, \$ 158.989,2 millones corresponderán, en 2008, a la Administración Nacional.

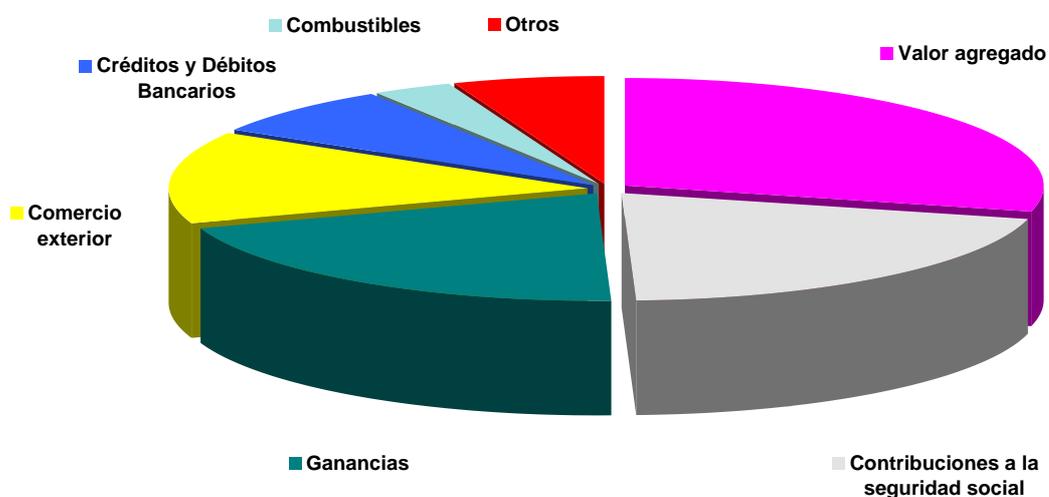
Los ingresos provenientes del impuesto a las **Ganancias** llegarán en el año 2008 a los \$ 47.721,9 millones, lo que significará una suba de 15,1% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará una leve alza, alcanzando a 5,32%. La variación de los ingresos se explica por los crecimientos esperados en la actividad económica, el nivel de precios, las remuneraciones e importaciones, los que se reflejarán en aumentos en los impuestos determinados tanto por las sociedades como por las personas físicas y en mayores ingresos provenientes de las retenciones y percepciones practicadas en este impuesto.

La recaudación del impuesto al **Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 14,6% con relación al año 2007, alcanzando los \$ 67.494,6 millones. En términos del

Cuadro N° 3

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*)

Presión tributaria



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Valor agregado	58.887,0	7,52	67.494,6	7,53
Contribuciones a la seguridad social	43.638,0	5,57	47.901,0	5,34
Ganancias	41.472,3	5,30	47.721,9	5,32
Comercio exterior	24.998,0	3,19	32.305,3	3,60
Créditos y Débitos Bancarios	14.952,3	1,91	17.196,5	1,92
Combustibles	7.083,1	0,90	7.493,5	0,84
Internos coparticipados	4.599,3	0,59	5.016,9	0,56
Bienes personales	2.483,9	0,32	2.900,1	0,32
Otros impuestos	4.137,2	0,53	5.472,6	0,61
Total	202.251,1	25,83	233.502,4	26,04

(*) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos y recursos transferidos automáticamente a provincias

PIB, registrará una leve suba, llegando a 7,53%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los impuestos **Internos Coparticipados** serán de \$ 5.016,9 millones, subiendo 9,1% con respecto al año anterior. Las variaciones proyectadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del impuesto sobre los **Bienes Personales** crecerá 16,8%, por lo que alcanzará los \$ 2.900,1 millones. Este aumento se debe al crecimiento de los impuestos determinados, que se reflejará en mayores pagos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el **impuesto sobre las Naftas** serán de \$ 2.506,0 millones, lo que significará una variación de 6,2% respecto del año 2007. La recaudación del impuesto sobre el **Gas Oil y otros combustibles** registrará una suba de 5,6%. En ambos casos, las variaciones se explican por los aumentos esperados en las ventas.

Los ingresos originados en los impuestos que gravan el **comercio exterior** –Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$ 32.305,3 millones, monto que será 29,2% superior al obtenido en el año 2007. Los incrementos estimados en las importaciones, las exportaciones, los derechos efectivos promedios y el tipo de cambio nominal son las principales causas de esta suba.

La recaudación del **impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias** alcanzará a \$ 17.196,5 millones, registrando un alza de 15,0% respecto a la del año anterior, que reflejará la variación nominal de la actividad económica.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** llegarán a \$ 47.901,0 millones, por lo que crecerán 9,8%. El aumento de los ingresos por este concepto se explica, principalmente, por los incrementos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en la cantidad de aportantes al sistema y el aumento de cotizantes en el sistema de reparto como consecuencia de lo dispuesto en la reforma previsional sancionada por la Ley N° 26.222.

3.2. Estimación de los gastos tributarios

Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

Se denomina gasto tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamientos de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas.

La estimación de los gastos tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Provee al mismo tiempo, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

En el presente capítulo se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los gastos tributarios. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran como gastos tributarios aquellos regímenes que conceden el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan será compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Para la identificación de los gastos tributarios se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación –su objeto, alícuotas, deducciones generales, método de determinación, etc.– estableciéndose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo gasto tributario a los efectos de no sobrestimar el recupero de recaudación que se obtendría por la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes vigentes de promoción económica.

Los gastos tributarios en el año 2008

El monto de gastos tributarios estimado para el año 2008 alcanza a \$ 19.843,2 millones, que equivale a 2,21% del PIB y al 12% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones de la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$ 15.562,8 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 4.280,4 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes vigentes de promoción económica. En términos del PIB, el total de los gastos tributarios mantendrá el nivel que alcanzó en el año 2007.

**TOTAL GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2006 - 2008**

IMPUESTO	2006		2007		2008	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	13.948,4	2,13	17.341,2	2,21	19.843,2	2,21
- En normas de los impuestos	10.630,4	1,62	13.477,1	1,72	15.562,8	1,74
- En regímenes de promoción económica	3.318,0	0,51	3.864,1	0,49	4.280,4	0,48
VALOR AGREGADO	7.161,8	1,09	8.892,2	1,14	10.120,7	1,13
- En normas del impuesto	5.513,2	0,84	6.968,8	0,89	7.944,0	0,89
- En regímenes de promoción económica (1)	1.648,6	0,25	1.923,5	0,25	2.176,6	0,24
GANANCIAS	3.011,9	0,46	3.983,3	0,51	4.943,9	0,55
- En normas del impuesto	2.530,8	0,39	3.389,3	0,43	4.279,0	0,48
- En regímenes de promoción económica	481,1	0,07	594,0	0,08	664,9	0,07
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.431,9	0,22	1.925,3	0,25	2.110,0	0,24
- En normas del impuesto	1.431,9	0,22	1.925,3	0,25	2.110,0	0,24
COMBUSTIBLES	984,8	0,15	997,4	0,13	1.005,5	0,11
- En normas del impuesto	984,8	0,15	997,4	0,13	1.005,5	0,11
COMERCIO EXTERIOR	1.102,7	0,17	1.214,3	0,16	1.268,4	0,14
- En regímenes de promoción económica	1.102,7	0,17	1.214,3	0,16	1.268,4	0,14
BIENES PERSONALES	119,9	0,02	136,7	0,02	156,0	0,02
- En normas del impuesto	119,9	0,02	136,7	0,02	156,0	0,02
INTERNOS	73,8	0,01	92,0	0,01	104,5	0,01
- En normas del impuesto	49,8	0,01	59,6	0,01	68,2	0,01
- En regímenes de promoción económica	24,0	0,00	32,4	0,00	36,3	0,00
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	14,3	0,00	20,4	0,00	22,2	0,00
- En regímenes de promoción económica	14,3	0,00	20,4	0,00	22,2	0,00
IMPUESTOS DIVERSOS	47,3	0,01	79,4	0,01	111,9	0,01
- En regímenes de promoción económica	47,3	0,01	79,4	0,01	111,9	0,01

(1): Incluye los reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con la recaudación de este impuesto

3.3. Financiamiento y Servicio de la Deuda Pública

El superávit financiero del sector público y el crecimiento de la economía evidenciado en el año 2006 permitieron que el stock de la **deuda del Sector Público Nacional** alcanzara un saldo a diciembre de 2006 de u\$s 136.725 millones, representando un 64% del PIB, mientras que según los registros de diciembre de 2005 esa proporción alcanzaba el 73,5%.

Durante el año 2007 la **política de financiamiento** continuó, por un lado, con colocaciones de bonos en el mercado local a través de licitaciones periódicas, y por otro, con colocaciones directas en el marco de un acuerdo entre las autoridades del país y la República Bolivariana de Venezuela.

Con el objetivo de continuar regularizando los pagos de la deuda pendiente de reestructuración, el 31 de enero de 2007 Argentina suscribió un acuerdo con el Gobierno de España reestructurando la deuda asociada a la línea de crédito que dicho país otorgara a la Argentina en el mes de marzo de 2001. Ratificado por el Decreto N° 268/07, los u\$s 982,5 millones de deuda objeto de dicho acuerdo fueron reestructurados a 6 años de plazo, a tasa Libor más 140 puntos básicos, con vencimientos escalonados.

Durante el año 2008 el Estado Nacional prevé continuar con los objetivos centrales de la política de financiamiento llevada a cabo hasta el presente. Dichos objetivos consisten en continuar con la normalización de los servicios de la deuda pública a fin de compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago y reducir la deuda pública en términos del PIB, en un contexto de crecimiento económico y prudencia fiscal.

Por otra parte, se prevé profundizar la política de administración de pasivos con el objetivo de disminuir el riesgo de financiación a través de operaciones que permitan reducir los vencimientos de los próximos años.

Asimismo se proyecta continuar como hasta el presente con el cumplimiento de los **servicios de la deuda** colocada con posterioridad al 31 de diciembre de 2001, el pago a los organismos internacionales y el servicio de la deuda reestructurada.

El cumplimiento de las obligaciones de deuda en lo que refiere a pagos de intereses (incluyendo el cupón ligado al PIB), pagos del capital y recompras de deuda comprometidas en el proceso de reestructuración (recompras con exceso de capacidad de pago y exceso de crecimiento) fortalecen la recuperación del crédito público y permiten abrir más los mercados de capitales, no sólo al sector público sino y, principalmente, al sector privado, permitiendo consolidar el proceso de inversiones necesario para alcanzar un crecimiento sostenido de mediano y largo plazo.

Dadas las restricciones impuestas por las condiciones financieras internacionales y locales, la política de financiamiento apunta a cubrir las necesidades del sector público al menor costo financiero posible con operaciones de mediano y largo plazo. Por su parte, se pretende continuar esta política de forma compatible con la estructura de ingresos fiscales, reduciendo el riesgo originado por las volatilidades en los tipos de cambio.

Asimismo, el Gobierno Nacional proyecta continuar con su Programa de Asistencia Financiera a las Provincias, recuperando los desembolsos efectuados en períodos previos. Adicionalmente, se prevén como fuentes de financiamiento los adelantos transitorios del BCRA, de acuerdo a los límites establecidos en la Carta Orgánica de esa institución. Finalmente, el Estado Nacional proyecta dar continuidad al proceso de consolidación de deudas conforme a lo normado.

De acuerdo a los lineamientos generales de la política de financiamiento para 2008 detallados precedentemente, se proyecta una nueva reducción del porcentaje de la deuda del Sector Público Nacional respecto al PIB. Asimismo, la estrategia de financiamiento supone mejoras en otros indicadores de solvencia y liquidez tales como el porcentaje de necesidades de financiamiento brutas respecto al PIB que se reducen y los servicios de intereses (nuevamente como porcentaje del PIB) que se mantienen estables durante el período considerado.

La política en materia de **relación con los organismos internacionales** de crédito y con las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales, apunta a fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país tanto a nivel interregional como regional con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos.

En la relación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y entidades financieras bilaterales se priorizarán los préstamos tendientes al sostenimiento del crecimiento económico, el financiamiento de los sectores sociales, la inversión en infraestructura básica, la equidad, la mejor distribución del ingreso y el desarrollo científico, tecnológico, productivo y local. Los sectores prioritarios, de acuerdo con la estrategia serán: infraestructura y energía, salud, educación, ciencia y tecnología y desarrollo humano.

3.4. Gasto público y sus prioridades

Los Gastos Prioritarios

Las asignaciones presupuestarias se orientan en el sentido de las prioridades de la política fiscal del Gobierno Nacional. Estas son: la mejora en la distribución del ingreso, la educación, ciencia y tecnología y la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad. Se requiere considerar, al efecto, lo previsto para 2008 y también lo programado y ejecutado en 2006 y 2007. A su vez, estas prioridades repercutirán en el mediano plazo.

Uno de los resultados más relevantes de la actual política económica fue la continua mejora en la distribución del ingreso desde el año 2003. Además de la expansión del nivel de actividad, que generó un importante crecimiento en las tasas de empleo y una reducción significativa del número de desocupados, también contribuyó a este resultado el aumento de los ingresos de las familias con menores recursos. Operó en el mismo sentido la activa participación del Gobierno Nacional en el dictado de las medidas que impulsaron mejoras en el salario mínimo, vital y móvil que fijaron un nuevo piso en las negociaciones salariales.

Continuando con la línea de **mejorar la distribución del ingreso**, se destacan las siguientes medidas: la modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias, la ampliación de la cobertura del Sistema Previsional Nacional, los incrementos en los haberes previsionales (jubilaciones y pensiones) y en las asignaciones familiares, los aumentos de los salarios del Sector Público y los subsidios al consumo.

La modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997 y sus modificaciones) significa un incremento en los ingresos efectivos de los trabajadores preservando el equilibrio fiscal. Mediante esta modificación se implementó una escala para la disminución creciente de las deducciones anuales en concepto de ganancia no imponible, cargas de familias y deducción especial computables para la determinación del citado gravamen correspondiente a personas físicas y sucesiones indivisas.

La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	2006 ⁽¹⁾	2007	2008	Variación 2008/2007	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	31.314,0	49.582,1	57.828,6	8.246,5	16,6
. Jubilaciones	19.550,2	33.269,3	39.058,7	5.789,3	17,4
. Pensiones	11.763,8	16.312,8	18.769,9	2.457,1	15,1
Asignaciones Familiares	3.617,8	4.801,1	5.642,6	841,5	17,5
Otros Gastos	3.295,1	2.815,4	3.113,6	298,2	10,6
TOTAL	38.226,9	57.198,7	66.584,8	9.386,1	16,4

(1) Gasto devengado

Asimismo, contribuyen a mejorar la distribución del ingreso los incrementos previstos en los gastos salariales del Sector Público que se reflejan en el siguiente cuadro.

GASTOS SALARIALES	2006 ⁽¹⁾	2007	2008	Variación 2008/2007	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
- Gastos en Personal	14.507,6	18.898,4	22.200,3	3.301,9	17,5
. Adm. Nacional	11.616,1	14.947,2	17.447,4	2.500,2	16,7
. Otros Entes del SPN	2.891,5	3.951,2	4.752,9	801,7	20,3
- Transferencias vinculadas a Salarios	4.075,1	4.677,3	5.780,1	1.102,8	23,6
- Fondo Nacional de Incentivo Docente	1.575,2	1.833,9	1.862,2	28,2	1,5
TOTAL	20.157,8	25.409,7	29.842,6	4.432,9	17,4

(1) Gasto devengado

Otro instrumento mediante el cual el Estado Nacional contribuye a mejorar la distribución del ingreso, como se señalara en párrafos anteriores, es el otorgamiento de subsidios al consumo. Estos subsidios se reflejan en el Presupuesto Nacional como transferencias de fondos y préstamos a empresas prestadoras de servicios públicos de transporte y energía y a productores agropecuarios, empresas lácteas, frigoríficos, etc.

En cuanto a la **educación, ciencia y tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca en la continuidad de la implementación de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, cuyo objetivo es incrementar entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación, ciencia y tecnología así como mejorar la eficiencia en el uso de los recursos a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, favorecer la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico del área para el desarrollo económico y socio-cultural del país. En este marco, la Ley también prioriza la aplicación de la inversión a ciertas metas específicas, entre las que se destacan las vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio.

La Ley prevé que el presupuesto consolidado de los Estados Nacional, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a educación, ciencia y tecnología aumente progresivamente hasta alcanzar, en 2010, una participación del 6% del PIB. Para ello, establece un cronograma de la proporción que debería registrarse cada año entre el gasto y el PIB. Asimismo, dispone las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%), a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional para cada año a fin de alcanzar la meta prevista. Adicionalmente, la Ley creó un Programa Nacional de Compensación Salarial Docente destinado a garantizar la igualdad en el salario inicial docente en todas las jurisdicciones del país.

Además, cabe destacar que a partir de enero de 2007 entró en vigencia la Ley N° 26.206 de Educación Nacional que determina los siguientes objetivos a desarrollar durante los próximos años:

- Unificar la estructura del sistema educativo.
- Universalizar la educación inicial para niños y niñas de 4 (cuatro) años de edad.
- Establecer la jornada extendida o completa en la educación primaria.
- Establecer la obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria.
- Mejorar los aprendizajes de saberes científicos fundamentales.
- Incorporar nuevos contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones.
- Establecer la renovación periódica total o parcial de los contenidos curriculares comunes.

- Jerarquizar la formación docente y extender la carrera a cuatro años incluyendo las residencias.
- Fijar políticas de promoción de la igualdad y la inclusión social.
- Posibilitar el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.
- Universalizar el acceso y el dominio de las nuevas tecnologías.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2008 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y técnica de aproximadamente \$ 2.298,1 millones. Cabe destacar que esta comparación interanual es en base a un ejercicio 2007 cuya asignación para gastos en educación, ciencia y técnica superaba la meta prevista en la Ley de Financiamiento Educativo.

GASTOS DESTINADOS A EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA POR CONCEPTO Y JURISDICCION	2007	2008	Variación 2008/2007	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Educación⁽¹⁾	9.460,4	11.113,5	1.653,1	17,5
01 - Poder Legislativo Nacional	65,1	74,9	9,8	15,1
20 - Presidencia de la Nación	22,2	29,0	6,8	30,5
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	12,3	14,2	1,8	14,7
40 - Ministerio de Justicia, Seguridad y Der. Humanos	227,7	372,5	144,9	63,6
45 - Ministerio de Defensa	708,7	774,1	65,4	9,2
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	605,5	667,1	61,5	10,2
70 - Ministerio de Educación	7.691,6	9.059,7	1.368,1	17,8
85 - Ministerio de Desarrollo Social	65,1	107,5	42,4	65,1
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽²⁾	62,2	14,5	-47,6	-76,6
Ciencia y Técnica	2.245,1	2.890,1	644,9	28,7
35 - Ministerio de Relac. Exteriores, Com. Internac. y Culto	159,1	230,4	71,3	44,8
45 - Ministerio de Defensa	82,3	107,9	25,6	31,1
50 - Ministerio de Economía y Producción	602,0	734,4	132,4	22,0
56 - Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	281,1	399,7	118,6	42,2
70 - Ministerio de Educación	176,3	186,3	10,0	5,7
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	883,2	1.133,6	250,3	28,3
80 - Ministerio de Salud	61,1	89,9	28,8	47,1
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽²⁾	0,0	7,9	7,9	-
Otras Funciones	63,2	62,7	-0,5	-0,8
70 - Ministerio de Educación	58,6	58,6	0,0	0,0
71 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	4,6	4,1	-0,5	-11,5
Total Gastos Corrientes y de Capital	11.768,7	14.066,2	2.297,5	19,5
Aplicaciones Financieras	10,4	11,0	0,5	5,3
TOTAL	11.779,1	14.077,2	2.298,1	19,5

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Corresponde a las previsiones comprendidas en la Ley de Financiamiento Educativo.

En el Presupuesto Nacional también se ha dado prioridad al mantenimiento de un significativo nivel de la inversión, en particular a la **infraestructura económica y social** que contribuye al fomento del crecimiento, en el entendimiento de que la inversión pública debe acompañar y potenciar a la inversión privada.

Cabe aclarar que el análisis siguiente no abarca la totalidad del gasto de inversión pública nacional correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino una parte de la "infraestructura económica y social" considerada prioritaria en los términos explicitados precedentemente.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL Administración Nacional	2006 ⁽¹⁾	2007	2008	Variación 2008/2007	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
- Inversión Real Directa	4.558,0	5.982,2	6.657,2	674,9	11,3
- Transferencias de Capital	7.623,7	6.779,8	8.170,9	1.391,1	20,5
TOTAL	12.181,7	12.762,0	14.828,1	2.066,1	16,2

(1) Gasto devengado

Asimismo, el concepto de inversión pública nacional considerado involucra dos componentes: la inversión real directa de la Administración Nacional y el financiamiento de la inversión por parte de la Administración Nacional a través de transferencias de capital.

Con ese criterio, en el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública nacional presupuestada para ejercicio 2008.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION Administración Nacional	2006 ⁽¹⁾	2007	2008	Variación 2008/2007	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
- Transporte	5.265,0	6.567,5	6.607,5	39,9	0,6
- Energía, Combustibles y Minería	1.933,9	1.767,5	3.159,5	1.392,0	78,8
- Vivienda y Urbanismo	4.052,3	3.081,9	3.084,9	3,0	0,1
- Agua Potable y Alcantarillado	678,5	908,1	1.348,4	440,3	48,5
- Ciencia y Técnica	226,2	340,7	449,8	109,2	32,0
- Ecología y Medio Ambiente	25,8	96,3	178,0	81,7	84,8
TOTAL	12.181,7	12.762,0	14.828,1	2.066,1	16,2

(1) Gasto devengado

Políticas de Gastos

Se acordaron incrementos salariales con vigencia a partir de junio de 2007 para todos los escalafones comprendidos en el Anexo II del Decreto N° 214/06. A partir del mes de marzo de 2007, además, se implementó el Beneficio Social de Vales Alimentarios para el personal comprendido en los escalafones del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), Médico Hospitalario y Guardaparques.

Para el ejercicio 2008 se prevé continuar con el proceso de negociación sectorial atento a que se hallan abiertos los Convenios Colectivos del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), Decreto N° 277/91 Médicos Hospitalarios de Institutos Nacionales, Orquestas, Coros y Ballets, Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Personal Civil de Fuerzas Armadas (PECIFA) y Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

A partir del 1° de enero de 2008 regirá el acuerdo suscripto en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Sectorial del Personal Civil de las Fuerzas Armadas (PECIFA), mediante el cual se convierte en bonificable, a partir de dicha fecha, en la suma fija de \$ 200 concedida oportunamente (28 de septiembre de 2006) con carácter no remunerativo y no bonificable y convertida en remunerativa a partir del 1° de octubre de 2007.

Durante el curso del año 2008 se prevé concluir la tercer etapa de conversión de contratos celebrados bajo la forma de locación de servicios regulados por el régimen establecido por el Decreto N° 1.184/01, adecuándolos en el marco del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164 o la Ley de Contrato de Trabajo, según corresponda. A tal efecto el Estado Nacional, en su carácter de Empleador, instrumentará los procedimientos de equiparación del régimen mencionado al régimen escalafonario vigente en cada organismo.

Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, como así también el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo enmarcados en la Ley N° 14.250, estarán orientadas a encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito fijados en el Presupuesto Nacional, observando los principios de contención del gasto público y las correspondientes adaptaciones a la legislación vigente.

Por otra parte, a partir de lo dispuesto en la cláusula quinta del Acta Acuerdo de fecha 20 de julio de 2007, comenzará, desde del 1° de enero del año 2008 un paulatino y limitado descongelamiento y cobertura de vacantes financiadas en aquellos organismos regidos por el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por el Decreto N° 214/06.

En el Cuadro 4 se presenta la estructura ocupacional de la Administración Nacional prevista para 2008. El total de cargos es de 303.947 y las Jurisdicciones más significativas son el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que en conjunto representan el 67,3% del total.

Con relación a la **política de seguridad social** cabe destacar el pleno impacto que tendrá en el ejercicio fiscal 2008 la reforma en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones implementada por la Ley N° 26.222 y reglamentada por el Decreto N° 313/07.

El nuevo régimen legal en materia de previsión social tiene como objetivo asegurar de manera integral la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional público con aportes genuinos, tendiendo a equilibrar la base imponible sujeta a aportes con los beneficios a otorgar, procurando el logro de las siguientes metas:

- Mejorar la cobertura de la población.
- Garantizar la libertad de elección de los ciudadanos.
- Fortalecer la equidad y transparencia del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Mejorar la tasa de sustitución del salario.
- Asegurar el financiamiento genuino del sistema.
- Disminuir los costos de administración de los fondos en manos de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.
- Profundizar el rol del Estado.
- Garantizar un haber mínimo al conjunto de los beneficiarios del sistema sin hacer distinciones entre los beneficiarios de uno u otro régimen.

Además, por Resolución N° 135/07 de la Secretaría de Seguridad Social, los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación de los Regímenes Especiales regulados por las Leyes N° 22.731 y N° 24.018 y los Decretos N° 137/05 y N° 160/05 afiliados a alguna Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) fueron derivados a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para financiar las prestaciones que dichos regímenes garantizan. También fueron transferidos desde las AFJP a la ANSES los saldos totales de las cuentas de capitalización individual provenientes de los aportes obligatorios y los conceptos relacionados a los mismos.

Con relación a estas reformas y a los efectos de preservar y garantizar la sustentabilidad futura del Régimen Previsional Público y dado que el mismo se constituye como garantía de cobertura e inclusión social, por medio del Decreto N° 897/07 se creó el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (FGS) con la finalidad de: i) atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución negativa de variables económicas y sociales; ii) constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público garantizando el carácter previsional de los mismos; iii) contribuir a la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo, iv) atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del régimen previsional público a efectos de preservar la cuantía de las prestaciones previsionales.

También cabe destacar el impacto pleno que tendrán en 2008 las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en relación con los incrementos de las jubilaciones y pensiones del 12,5% vigente a partir de septiembre de 2007. Esta última medida beneficia a alrededor de 4.925.000 personas y lleva al haber mínimo a \$ 596.

Dando continuidad a la política destinada a beneficiar a los sectores más desprotegidos de la sociedad y a fin de lograr una mejora en el Régimen de Asignaciones Familiares, el 23 de enero de 2007 se dictó el Decreto N° 33 que elevó los montos de las prestaciones y los topes y rangos de remuneraciones y haberes previsionales que habilitan el cobro de los beneficios, conforme la situación económica social de las distintas zonas. A esta medida se sumó el incremento de las asignaciones familiares por hijo, prenatal e hijo discapacitado y las escalas y tope salariales (hasta \$ 4.000 mensuales) dispuesto por el Gobierno Nacional para su aplicación a partir de septiembre de 2007, que en promedio representan para estos conceptos un incremento del 40%.

Con respecto a la **política de inversión pública**, cabe mencionar que la inversión bruta fija continúa su tendencia creciente. La expansión de la inversión pública a partir del año 2003 no sólo ha permitido ampliar el capital público sino también dinamizar la demanda global.

Los recursos efectivamente utilizados por el Sector Público Nacional en gastos de capital representaron en el año 2006 un valor cercano al 2,9 % del PIB, mientras que la inversión real ejecutada directamente por la Administración Nacional, significó algo más del 0,8 % del PIB. Estos valores han superado en los últimos años los mayores niveles alcanzados en la década del 90.

En función de la distribución de fondos y responsabilidades que surgieron de las normas y acuerdos federales, la mayor parte de la inversión fue realizada por las jurisdicciones provinciales. Sin embargo, aunque la ejecución de la inversión fue básicamente descentralizada a provincias, el financiamiento de la inversión pública provincial se encontró mayormente a cargo de la Nación. La recuperación experimentada por las finanzas de los Estados Provinciales con posterioridad a la crisis de los años 2001-2002 ha permitido, sin embargo, un incremento de la inversión provincial ejecutada con recursos propios.

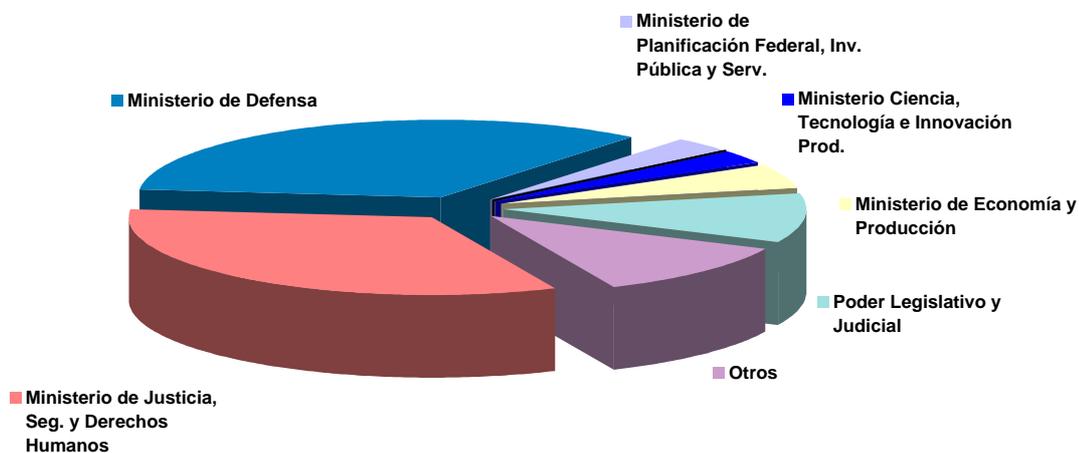
Los requerimientos de inversión identificados por los organismos de la Administración Nacional corresponden principalmente a proyectos de reposición y ampliación de la red vial, de agua y saneamiento y del sistema de transporte ferroviario, así como a proyectos dirigidos a la seguridad interior y a la mejora de infraestructura portuaria.

Dada la mayor disponibilidad de recursos que ha ampliado los montos históricos de inversión, se ha requerido explicitar criterios de política, en particular para la selección de los proyectos de ampliación no iniciados. Los criterios utilizados fueron:

- Dar preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital.
- Entre los nuevos emprendimientos tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados preferentes por los organismos.
- Seguidamente, se ubicaron los proyectos nuevos que reponen stock de capital.
- El último agrupamiento correspondió a proyectos de ampliación de capacidad no iniciados. En este caso, se realizó un estudio más detallado para la priorización, en los términos siguientes:
 - Se analizó la contribución a por lo menos una de las políticas sectoriales seleccionadas, con el objetivo de orientar la inversión pública hacia las necesidades más urgentes del contexto socio económico del país. A tal efecto, se efectuó una estimación para cada proyecto de su aporte al crecimiento económico y la capacidad exportadora, a la mejora de la equidad social, a la propensión del desarrollo territorial equilibrado y al fortalecimiento de la gestión del Estado en salud, educación y programas sociales.
 - También se consideraron los aspectos de calidad de cada proyecto y su contribución al empleo y al desarrollo de actividades de producción relacionadas, en la etapa de operación.
 - Finalmente, se asignó prioridad a proyectos que estuvieran en estado más avanzado de formulación.

Cuadro N° 4

ADMINISTRACION NACIONAL Estructura ocupacional



Jurisdicción	2008	
	Cargos	%
Poder Legislativo Nacional	10.850	3,6
Poder Judicial de la Nación	20.575	6,8
Ministerio Público	5.138	1,7
Presidencia de la Nación	5.695	1,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.215	0,4
Ministerio del Interior	3.203	1,1
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Int. y Culto	1.966	0,6
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	100.785	33,2
Ministerio de Defensa	103.622	34,1
Ministerio de Economía y Producción	14.879	4,9
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	9.678	3,2
Ministerio de Educación	1.396	0,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	8.570	2,8
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	7.607	2,5
Ministerio de Salud	6.752	2,2
Ministerio de Desarrollo Social	2.016	0,7
Total	303.947	100,0

Experiencia Piloto de Programas orientados a Resultados

Con la continuación del proceso iniciado en 2007 de desarrollo de programas orientados a resultados, y su extensión a otros programas en el presupuesto 2008 bajo las mismas características de experiencia piloto, se intenta colaborar hacia el mejoramiento de la calidad de la información presupuestaria, su pertinencia y la visión prospectiva de metas y resultados a alcanzar.

Específicamente, se entiende que la introducción del uso de indicadores, que facilitan medir los resultados de las acciones a las que se les asignan determinados recursos presupuestarios, permite contar con una herramienta idónea tanto para planificar el camino a transitar como para evaluar lo actuado en un análisis posterior. Sus valores brindan datos más sintéticos y focalizados a lo prioritario ayudando a que los gerentes públicos, las autoridades superiores y el público cuenten con mejor información para tomar sus decisiones.

Aún reconociendo sus imperfecciones, los indicadores de resultado aportan una manera de tornar más manejable y “medible” el avance hacia las metas globales, relacionándolas con las prioridades políticas establecidas en distintas normas legales (Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Ley N° 25.724 del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, Decreto N° 1.506/04 de Emergencia Ocupacional Nacional, Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley N° 23.351 de creación de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, Ley N° 24.800 del Teatro, etc.) y, a su vez, con las asignaciones presupuestarias que posibilitan la provisión de los servicios necesarios que se requieren para el cumplimiento de dichas metas.

Los programas seleccionados comprenden a los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Economía y Producción; de Educación; de Desarrollo Social; de Salud y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, así como también a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Todos ellos están comprendidos dentro de la Finalidad Servicios Sociales.

• Objetivos generales de la experiencia piloto

- Mejorar y enriquecer la fundamentación de los aspectos financieros (del gasto autorizado) y físicos (de prestación de servicios) del Presupuesto Nacional con los objetivos de política a cumplir en un lapso determinado, ofreciendo una mayor explicitación de los motivos primarios y esenciales, o razón de ser, de las previsiones financieras y de la programación de los servicios a brindar.
- Motivar cambios, en la administración de las jurisdicciones u organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar en un todo integrado los servicios que es posible proveer por una determinada asignación de gastos y los objetivos políticos estratégicos que se persiguen mediante esa cantidad de servicios.
- Aplicar a mediano plazo un sistema de evaluación que incluya los indicadores de resultado como complemento al seguimiento físico-financiero de programas de la Administración Pública Nacional, que contribuya a mejorar y justificar las asignaciones presupuestarias.
- Iniciar estudios y debates en los distintos ámbitos sustantivos y de apoyo administrativo de la Administración Pública Nacional sobre indicadores de resultado.

• Objetivos específicos de la experiencia piloto

- Aplicación de indicadores de resultado sobre la base de información existentes.
- Internalización por parte de los responsables de los programas de las ventajas del empleo de indicadores de resultado.
- Identificación de las fortalezas y debilidades institucionales, para la aplicación de este enfoque basado en resultados.
- Desarrollo de criterios conceptuales para contar con fuentes confiables de información que posibiliten la construcción de indicadores de resultado veraces y realistas.
- Creación de sistemas de registro de datos en aquellos casos en que no existen o mejorar los registros existentes como fuentes de información fiable.

- **Desarrollo de la experiencia**

Las jurisdicciones y entidades elegidas para la experiencia piloto fueron aquellas que se encuentran más directamente relacionadas con el área social, y a su vez, más comprometidas en la mayoría de los casos (no en todos) con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que constituyen los enunciados de las políticas públicas prioritarias.

En esta oportunidad, por un lado se perfeccionaron y actualizaron los indicadores introducidos el año pasado en los cinco programas que participaron del inicio de la experiencia, en algún caso cambiándolos por otros nuevos para medir mejor el resultado concreto del programa (ocurrió en el PIIE) y en otro (ocurrió en el Prohuerta) diseñando nuevos para los cuales se están construyendo las bases de datos para plasmarlos en próximos presupuestos en un futuro cercano.

Por otro lado, se incorporaron a la experiencia cuatro programas, de los cuales tres pertenecen a instituciones de alta complejidad para medir resultados, como las dedicadas a la seguridad pública y la cultura. Esto permitirá generar experiencias en ese sentido, debido justamente, a la necesidad de reunir los conocimientos necesarios que permitan superar los obstáculos y dificultades que pudieren surgir vinculados a la medición. Desde esta óptica se decidió afrontar el desafío comenzando en programas que “a priori” se consideraron como los más accesibles, aún en aquellos casos en que no contaban con la más alta relevancia económica en términos relativos dentro de cada área.

Esto pensado como una cuantificación de los objetivos proyectados para cada año, que luego será contrastado con lo efectivamente ocurrido al cierre del ejercicio, al momento de la elaboración de la Cuenta de Inversión, en un marco temporal de mayor plazo (horizonte del presupuesto plurianual de tres años) y tomando en cuenta los valores históricos de los mismos (serie histórica).

Para el Presupuesto 2008, de las instituciones seleccionadas, se eligieron los siguientes **programas**:

- Ministerio de Desarrollo Social. Programa: Familias por la Inclusión Social.
- Ministerio de Educación: Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con el Ministerio de Desarrollo Social: Pro Huerta
- Ministerio de Salud: Dos programas: a) Atención de la Madre y el Niño y b) Atención Médica a los Beneficiarios de las Pensiones no Contributivas (Profe-Salud)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Plan Jefes de Hogar junto con Seguro de Capacitación y Empleo
- Instituto Nacional de Teatro: Fomento, Producción y Difusión del Teatro
- Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación: Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos- Prefectura Naval Argentina: Formación y Capacitación de la PNA

Merece destacarse que los valores que registran estos indicadores pueden exceder la responsabilidad de aquellos que están a cargo de su cálculo y difusión, quienes tienen un margen de maniobra limitado para controlar su variabilidad dentro de los parámetros de competencia directa de cada programa. En todos los casos, es recomendable que los indicadores se examinen y evalúen tomando en consideración el contexto socio-económico tanto nacional como internacional, así como las acciones que efectúen otros niveles de gobierno, ya que están inmersos en el ambiente multifacético de situaciones políticas complejas que dificultará su interpretación.

Sin embargo, a pesar de esta problemática y de las imperfecciones que se generan al simplificar cuantitativamente sus expresiones, se estima que resultarán útiles a los fines del conocimiento de la gestión estatal y de la toma de decisiones, mejorando cualitativamente el caudal de información disponible. Se lograron definir los siguientes **indicadores**:

Jurisdicción y Programa	Indicadores definidos
Ministerio de Desarrollo Social Programa Familias por la Inclusión Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de escolarización de la población asistida entre 6 y 17 años. <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de escolarización de niños / niñas de 6 a 11 años pertenecientes a familias asistidas • Tasa de escolarización de niños / niñas de 12 a 14 años pertenecientes a familias asistidas • Tasa de escolarización de niños / niñas de 15 a 17 años pertenecientes a familias asistidas • Tasa de vacunación completa de la población asistida entre 0 y 6 años de edad (en Porcentaje) • Porcentaje de beneficiarios del programa respecto a los hogares pobres estimados
Ministerio de Educación Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa porcentual de promoción efectiva en escuelas asistidas por el PIIE • Brecha entre tasas porcentuales de promoción efectiva en escuelas no asistidas y asistidas por el PIIE
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social Pro Huerta	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa porcentual de escuelas estatales con huertas asistidas • Tasa porcentual de huertas familiares en relación a los hogares pobres estimados
Ministerio de Salud Programa Atención de la Madre y el Niño.	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos • Tasa de mortalidad materna por cada 10.000 nacidos vivos • Proporción de defunciones neonatales de causa reducible • Proporción de defunciones postneonatales de causa reducible • Proporción de egresos por aborto en mujeres en edad fértil
Ministerio de Salud Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones No Contributivas –(Profe Salud)	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa porcentual de titulares de Profe- salud en relación a los titulares de Pensiones no Contributivas
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Plan Jefes de Hogar y Seguro de Capacitación y Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de incorporación al empleo registrado • Tasa específica de incorporación al empleo registrado –Beneficiarios Orientados. • Tasa específica de Incorporación al empleo registrado - Beneficiarios Capacitados y/o Entrenados. • Porcentaje de beneficiarios orientados • Porcentaje de beneficiarios capacitados y/o entrenados
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Prefectura Naval Argentina Formación y Capacitación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa porcentual de egreso de los institutos de formación sobre los ingresos de la misma promoción • Tasa porcentual de bajas por desempeño deficiente por cohorte de egresados • Vinculación entre formación profesional y magnitud de la actividad operativa portuaria –Pasajeros- • Vinculación entre formación profesional y magnitud de la actividad operativa portuaria - Mercaderías-
Presidencia de la Nación-Secretaría de Cultura Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	<ul style="list-style-type: none"> • Acervo de libros disponibles en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes • Lectores en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes • Consultas Bibliográficas (en Sala y a Domicilio) en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada lector de Bibliotecas Populares • Demanda satisfecha de financiación de proyectos respecto de la demanda total
Instituto Nacional de Teatro Fomento, Producción y Difusión del Teatro	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución geográfica del gasto en publicaciones en relación a la población (expresada en \$ por cada 10.000 habitantes) • Distribución geográfica de aportes económicos para la actividad teatral en relación a la población (expresada en \$ por cada habitante)

3.5. Coordinación fiscal con las provincias

La **evolución del consolidado provincial** para el año 2006 muestra, de acuerdo a cifras provisionales, un resultado primario y financiero superavitario, 0,43% y 0,08% del PIB respectivamente, confirmando la tendencia positiva evidenciada para el trienio 2003-2005.

Dichos registros son algo superiores a los niveles que fueran proyectados al momento de la elevación del Proyecto de Presupuesto 2007, aunque los mismos serían levemente inferiores a los registrados en el año 2005.

La reducción del superávit primario del año 2006 respecto del registrado en 2005 obedece principalmente al aumento de los gastos salariales y al fuerte incremento en los gastos de capital para atender la inversión en infraestructura básica. También incidieron, aunque en menor medida, las alzas en las transferencias al sector privado para atender la problemática social y las transferencias a municipios, aunque en su mayor parte éstos se explican por los giros automáticos por coparticipación de impuestos derivados a su vez de los mayores recursos impositivos.

El aumento de los gastos en personal refleja, en primer lugar los ajustes en los niveles remunerativos, y, en menor medida, la incorporación de nuevos cargos. El gasto en personal de este modo en el año 2006 se acercó, en valores reales, a los niveles anteriores a los del año 2001, aunque aún está por debajo de los guarismos de dicho año. En efecto, en el año 2001 tales gastos ascendieron al 6,98% del PIB, en tanto que para el año 2006 se ejecutó un total de 6,15%. El énfasis puesto por las Provincias en el gasto de capital, puede denotarse al señalar que en el año 2006, dicho gasto se incrementó un 33%, representando así el máximo valor desde el año 1995.

Respecto del cumplimiento de los parámetros de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el Consejo Federal ha evaluado los números presentados por las Provincias correspondientes a la ejecución del año 2006, concluyendo que las mismas administraron la masa de recursos disponible dentro de las reglas que dispone dicha norma: convalidaron gastos primarios consistentes con la evolución del PIB y contabilizaron resultados financieros netos, luego de aplicarse las deducciones que prevé el Régimen Federal, equilibrados o ligeramente superavitarios.

Las estimaciones preliminares para el año 2007 también hacen suponer para el consolidado de las 24 jurisdicciones, al igual que lo sucedido en el año 2006, un resultado primario positivo y un resultado financiero levemente superavitario, escenario muy similar al que fuera programado originalmente para este año.

Para las provincias que no cuentan con suficientes medios financieros para atender los vencimientos de capital de la deuda, la política del Gobierno Nacional implementada a través del Ministerio de Economía y Producción, fue la de prestar asistencia a las mismas, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, mediante la instrumentación de nuevos Programas de Asistencia Financiera (PAF).

Para acceder al financiamiento que prevé el PAF, las Provincias participantes deben estar adheridas a la Ley N° 25.917 de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con lo que se asegura así el cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en dicho cuerpo legal, referidos a la evolución del gasto y del endeudamiento, así como a la generación y publicación de información fiscal en formatos uniformes. Las Provincias, a su vez, se comprometen a observar metas de resultado financiero, evolución de la deuda flotante y remisión de información al Ministerio de Economía y Producción en los plazos que establece la reglamentación de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

La disminución paulatina del nivel de **endeudamiento provincial** es un objetivo permanente del Gobierno Nacional, procurando adecuar el perfil del endeudamiento de modo que las jurisdicciones adopten las medidas necesarias para que sus servicios de la deuda no superen el 15% de los recursos corrientes netos de coparticipación a municipios (indicador de endeudamiento).

Consistentemente con dicho objetivo, el Gobierno Nacional a través de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias de la Secretaría de Hacienda, autoriza a los gobiernos provinciales y municipales para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales. Para ello, tales jurisdicciones deben remitir la documentación y antecedentes que resultan necesarios para realizar un análisis a fin de autorizar tales operaciones.

Si bien se mantienen situaciones de provincias en las que el indicador de endeudamiento se halla por encima del nivel establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, ello deviene de una situación estructural de arrastre producto de las políticas de endeudamiento implementadas en la década de los 90, cuya convergencia sólo podrá alcanzarse en el mediano plazo.

Los requerimientos de endeudamiento desde la vigencia de la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal se encuadraron en las pautas establecidas por el Régimen. Las operaciones de crédito, por lo tanto, fueron destinadas a financiar básicamente la obra pública, en tanto que la operatoria típica de las Jurisdicciones que están más endeudadas (y que presentan un indicador de endeudamiento, medido como el cociente entre los servicios de la deuda en concepto de interés y amortizaciones versus los recursos corrientes netos de transferencias a municipios por coparticipación de impuestos, superior al 15%) fue la de refinanciación de deudas.

Un hecho que merece resaltarse es que, por primera vez desde el default de la deuda, se realizaron colocaciones de Bonos Provinciales en el mercado financiero internacional con un amplio grado de aceptación por parte de los inversores. Esta operatoria fue encarada por las Provincias de Buenos Aires y Neuquén y el destino de esas colocaciones fue la financiación de obras públicas.

Si se analiza la evolución histórica del stock de endeudamiento provincial, se observa una tendencia creciente hasta el año 2002, tanto si se la compara con el PIB como con los recursos corrientes netos de transferencias a municipios por coparticipación impositiva. A partir del año 2003 comienza la reversión de dicha tendencia, observándose con los números del año 2006 que el nivel de endeudamiento se sitúa, en términos relativos al PIB, en similares valores a los que fueron registrados en el año 2001.

En otro orden, continúa el proceso de implementación del régimen de **saneamiento fiscal** definitivo de deudas y créditos entre la Nación y las Provincias, reglado por el artículo 26 de la Ley N° 25.917, el artículo 17 de la Ley N° 25.967 y por el Decreto N° 1.382/05, respecto del cual han manifestado voluntad de participar a la fecha, las 20 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todas adheridas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal de la Ley N° 25.917.

De acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto N° 1.382/05 y al momento de adhesión por parte de las jurisdicciones, el desarrollo del proceso compensatorio se encuentra en diferentes instancias que incluyen la carga de datos por parte de las provincias y organismos nacionales en una página web creada al efecto en el dominio del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, la recepción y envío a los organismos nacionales de la documentación respaldatoria de créditos y/o deudas presentados por parte de las jurisdicciones provinciales, el relevamiento de conceptos y montos involucrados en las presentaciones de ambas partes, así como el asesoramiento técnico y el intercambio de elementos que permitan dilucidar las diversas y complejas problemáticas que se presentan.

En cuanto a las **perspectivas**, en el contexto de los avances observados hasta aquí en materia de resultado financiero, adhesión y cumplimiento de las estipulaciones de la Ley de Responsabilidad Fiscal y control del endeudamiento público, se estima que el consolidado del Sector Público Provincial mantendrá en el año 2008 políticas presupuestarias que permitirían lograr un crecimiento de los gastos alineado a la pauta de crecimiento nominal del PIB y un resultado financiero equilibrado.

No obstante lo expuesto precedentemente, está prevista la continuidad de los Programas de Asistencia Financiera para el año 2008 a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, de modo de atender a aquellas jurisdicciones que no tengan los recursos financieros suficientes como

para atender sus servicios de la deuda en concepto de amortizaciones.

4. PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA 2008

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2008 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

4.1. Estructura Básica del Presupuesto

El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 5) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Las ex-cajas provinciales de previsión social, transferidas a la Nación en el marco de los Pactos Federales celebrados oportunamente, se incluyen en el Presupuesto, ya que la administración de sus recursos y gastos es responsabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Se excluyen del total de los recursos y gastos los importes correspondientes a la Coparticipación Federal de Impuestos y Leyes Especiales que reciben en forma directa los Gobiernos Provinciales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (punto 5).

El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2008 de \$ 169.462,8 millones. Este importe, en términos del Producto Bruto Interno, representa un 18,90%. El 93,8% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y contribuciones a la seguridad social.

La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto a ser gestionados por el Estado Nacional (\$ 161.486,5 millones y 18,01% del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Los recursos de Prestaciones de la Seguridad Social, Ayudas Sociales a Personas y transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados alcanzan \$ 70.445,8 millones y están previstos para atender al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y graciabiles, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares.

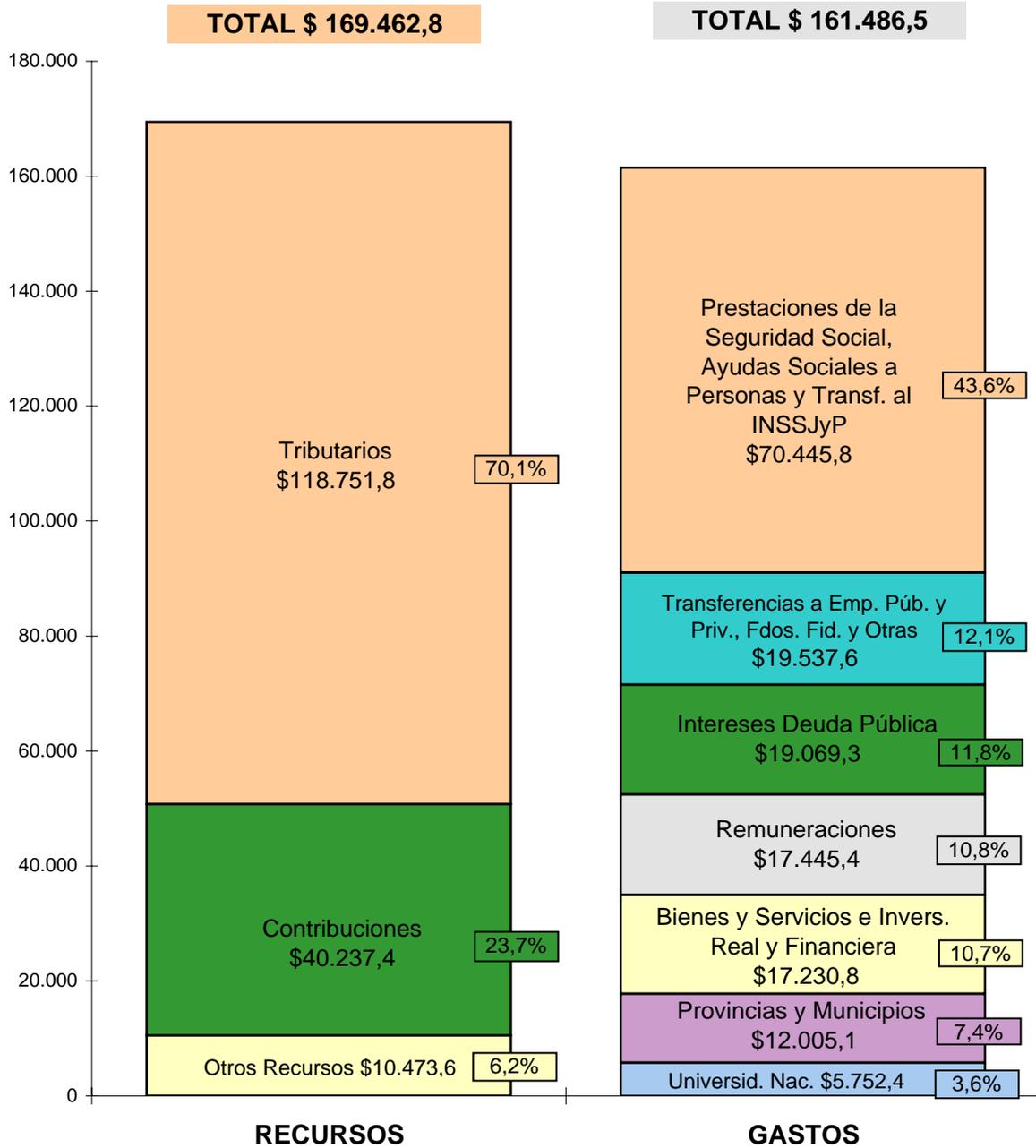
El flujo de recursos derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal y los recursos impositivos que se remesan automáticamente, asciende a \$ 12.005,1 millones. No se computan aquellos originados en leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; ni el Fondo Nacional de la Vivienda. Sí se incluyen el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); los aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) que se conforman con una parte del impuesto a las ganancias y de los impuestos coparticipados netos, y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, excluidos los correspondientes a los intereses de la deuda, las transferencias a universidades nacionales, los vinculados a la seguridad social y ayudas sociales, las transferencias a provincias y municipalidades, así como a empresas, fondos fiduciarios y otras, suman \$ 34.676,2 millones. Con ellos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo y Judicial, la Jefatura de Gabinete, los Ministerios, las Secretarías de la Presidencia y los Organismos Descentralizados. Dentro de estas erogaciones los gastos en personal suman \$ 17.445,4 millones y los bienes y servicios e inversión real y financiera \$ 17.230,8 millones.

4.2. Análisis económico de los principales rubros

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento.

ADMINISTRACION NACIONAL
Estructura Básica del Presupuesto 2008
 En millones de pesos



4.2.1. Recursos

Los **recursos totales** están compuestos en un 99,3% por ingresos corrientes, los que aumentan un 17,5% respecto del año 2007. El resto de los recursos (0,7%) corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 2,5% con respecto al año 2007. (Cuadro 6)

RECURSOS TOTALES

En millones de pesos

Concepto	2007	%	2008	%	Var (%)
Corrientes	143.276,8	99,2	168.322,1	99,3	17,5
De Capital	1.169,8	0,8	1.140,7	0,7	-2,5
TOTAL	144.446,6	100,0	169.462,8	100,0	17,3

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 94,5% del total. Siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 2,1% y un 2,0% del total. El resto de los recursos corrientes (1,4%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

RECURSOS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2007	(%)	2008	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	99.898,0	69,7	118.751,8	70,6	18,9
Contrib. a la Seg. Social	37.328,4	26,1	40.237,4	23,9	7,8
Ingresos No Tributarios	2.769,6	1,9	3.501,2	2,1	26,4
Vta. De Bs. y Serv. de Adm. Páb.	777,4	0,5	909,3	0,5	17,0
Rentas de la Propiedad	1.988,7	1,4	3.380,1	2,0	70,0
Transferencias Corrientes	514,7	0,4	1.542,3	0,9	199,6
TOTAL	143.276,8	100,0	168.322,1	100,0	17,5

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional se ubicarían en los \$ 118.751,8 millones en el 2008 con un aumento del 18,9% respecto de la recaudación estimada para el 2007.

RECURSOS TRIBUTARIOS ADMINISTRACION NACIONAL

En millones de pesos

Concepto	2007	2008	Variación (%)
Ganancias	22.167,2	25.544,0	15,2
Bienes Personales	962,0	1.122,9	16,7
IVA Neto de Reintegros	30.670,2	35.144,3	14,6
Impuestos Internos	2.290,1	2.499,6	9,2
Ganancia Mínima Presunta	586,4	588,5	0,4
Derechos de Importación	6.414,3	7.890,5	23,0
Derechos de Exportación	18.436,2	24.231,4	31,4
Tasa de Estadística	147,5	183,4	24,3
Combustibles Naftas	1.090,1	1.157,8	6,2
Combustibles Gas Oil	2.146,7	2.267,0	5,6
Radiodifusión	123,0	140,3	14,0
Monotributo Impositivo	734,1	850,0	15,8
Energía Eléctrica	492,6	517,3	5,0
Adicional Cigarrillos	443,8	481,5	8,5
Créditos y Débitos Bancarios	12.700,1	14.608,0	15,0
Otros Impuestos	493,7	1.525,4	208,9
Total	99.898,0	118.751,8	18,9

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales correspondientes a las Ex-Cajas previsionales provinciales.

CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Concepto	2007	2008	Variación %
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	34.273,0	37.003,1	8,0
Fondo Nacional de Empleo	566,9	636,6	12,3
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	931,0	999,5	7,4
Otras	757,2	815,8	7,7
Ex - Cajas Provinciales	800,2	782,4	-2,2
Total	37.328,4	40.237,4	7,8

Los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social aumentarían un 7,8% respecto del año 2007, totalizando \$ 40.237,4 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2008 se estiman en \$ 3.501,2 millones, representando un aumento del 26,4% respecto de 2007.

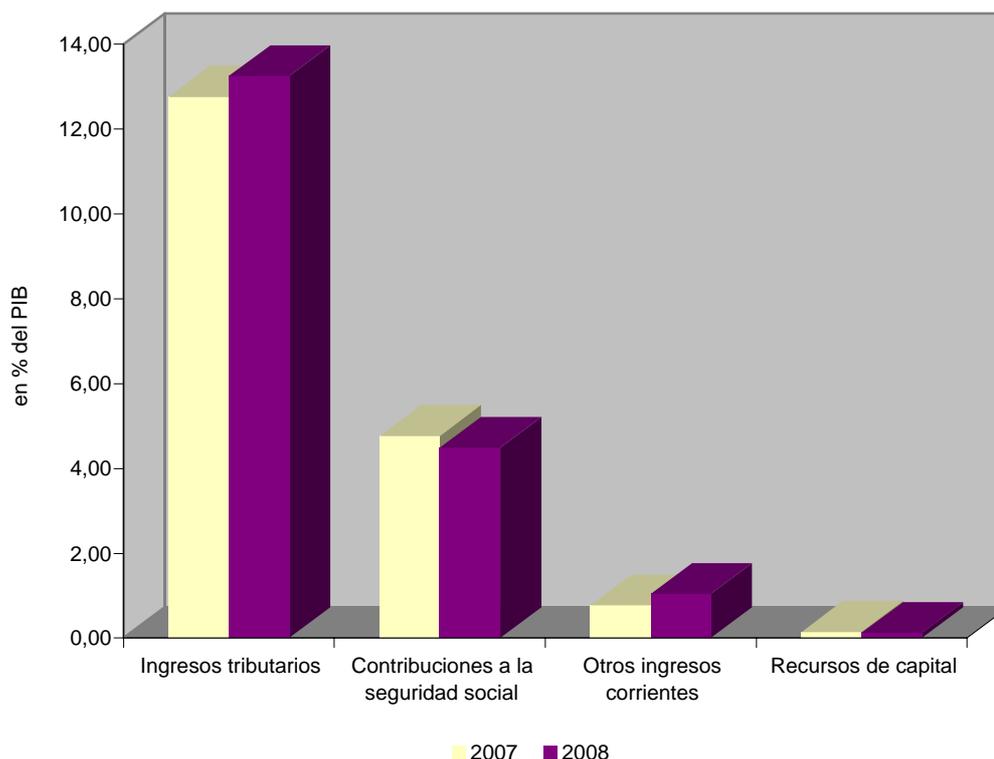
La **venta de bienes y servicios** alcanzarían los \$ 909,3 millones en el 2008 con un incremento del 17,0% respecto del año 2007. Se estima para el año 2008 un aumento del 70,0% de las **rentas de la propiedad** totalizando \$ 3.380,1 millones, provenientes de inversiones a corto plazo de la Administración Nacional de la Seguridad Social y utilidades del BCRA. Las **transferencias corrientes** incluyen importes transferidos por las provincias por el repago de préstamos con Organismos Internacionales de Crédito de estados provinciales por cuenta y orden del Estado Nacional.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital son los siguientes:

Cuadro N° 6

ADMINISTRACION NACIONAL

Recursos totales



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Ingresos corrientes	143.276,8	18,30	168.322,1	18,77
- Ingresos tributarios	99.898,0	12,76	118.751,8	13,24
- Contribuciones a la seguridad social	37.328,4	4,77	40.237,4	4,49
- Ingresos no tributarios	2.769,6	0,35	3.501,2	0,39
- Ventas de bs. y serv. de Adm. Púb.	777,4	0,10	909,3	0,10
- Rentas de la propiedad	1.988,7	0,25	3.380,1	0,38
- Transferencias corrientes	514,7	0,07	1.542,3	0,17
Recursos de capital	1.169,8	0,15	1.140,7	0,13
- Recursos propios de capital	74,5	0,01	74,3	0,01
- Transferencias de capital	1.020,1	0,13	880,0	0,10
- Disminución de la inv. financiera	75,2	0,01	186,4	0,02
Total Recursos	144.446,6	18,45	169.462,8	18,90

OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2007	2008	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$			En porcentaje	
Ingresos No Tributarios	2.769,6	3.501,2	731,6	26,4	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>2.460,1</u>	<u>3.229,2</u>	<u>769,1</u>	<u>31,3</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	193,3	389,4	196,0	101,4	25,5
Comisión Nacional de Comunicaciones	389,1	484,0	94,9	24,4	12,3
Corte Suprema de Justicia de la Nación	139,2	212,7	73,5	52,8	9,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	320,6	378,5	57,9	18,1	7,5
Autoridad Regulatoria Nuclear	17,7	57,7	39,9	224,9	5,2
Superintendencia de Seguros de la Nación	94,6	125,0	30,4	32,1	3,9
Administración Nacional de Seguridad Social	39,3	66,4	27,1	69,0	3,5
Ministerio de Desarrollo Social	114,4	137,5	23,0	20,1	3,0
Dirección Nacional de Migraciones	123,0	141,8	18,8	15,3	2,4
Resto	1.028,8	1.236,3	207,6	20,2	27,0
<u>Variaciones negativas</u>	<u>284,8</u>	<u>247,3</u>	<u>-37,5</u>	<u>-13,2</u>	100,0
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	110,8	96,7	-14,1	-12,7	37,6
Ministerio de Defensa	25,9	18,4	-7,6	-29,2	20,2
Resto	148,1	132,2	-15,8	-10,7	42,2
Venta de Bienes y Servicios	777,4	909,3	131,8	17,0	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>710,1</u>	<u>868,7</u>	<u>158,6</u>	<u>22,3</u>	100,0
Policía Federal Argentina	297,8	386,7	88,8	29,8	56,0
Estado Mayor General del Ejército	38,3	53,1	14,9	38,8	9,4
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	56,3	70,7	14,4	25,6	9,1
Comisión Nacional Energía Atómica	9,1	15,7	6,6	73,0	4,2
Hospital Nacional Profesor "Alejandro Posadas"	0,0	4,5	4,5	-	2,8
Resto	308,6	338,0	29,3	9,5	18,5
<u>Variaciones negativas</u>	<u>64,6</u>	<u>37,8</u>	<u>-26,7</u>	<u>-41,4</u>	100,0
Ente Nacional Regulador del Gas	20,5	8,0	-12,5	-60,9	46,7
Resto	44,1	29,8	-14,3	-32,3	53,3
Rentas de la Propiedad	1.988,7	3.380,1	1.391,4	70,0	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>1.891,1</u>	<u>3.335,3</u>	<u>1.444,2</u>	<u>76,4</u>	100,0
Administración Nacional de Seguridad Social	607,9	1.509,3	901,4	148,3	62,4
Tesorería General de la Nación	1.213,5	1.734,7	521,2	43,0	36,1
Resto	69,7	91,3	21,6	31,0	1,5
<u>Variaciones negativas</u>	<u>97,0</u>	<u>44,2</u>	<u>-52,8</u>	<u>-54,5</u>	100,0
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	42,0	16,7	-25,3	-60,2	47,9
Resto	55,0	27,5	-27,5	-50,0	52,1
Recursos de Capital	1.169,8	1.140,7	-29,1	-2,5	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>45,5</u>	<u>312,0</u>	<u>266,4</u>	<u>585,0</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	0,0	150,0	150,0	-	56,3
Min. de Planificación Fed., Inv. Púb. y Servicios	8,1	57,0	48,8	599,3	18,3
Ministerio de Economía y Producción	0,0	30,7	30,7	-	11,5
Resto	37,4	74,3	36,9	98,6	13,8
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.030,3</u>	<u>734,7</u>	<u>-295,5</u>	<u>-28,7</u>	100,0
Dirección Nacional de Vialidad	902,6	708,0	-194,6	-21,6	65,8
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	40,2	0,0	-40,2	-100,0	13,6
Resto	87,4	26,7	-60,7	-69,5	20,5

Para el año 2008, se estima una disminución de los **recursos de capital** del 2,5%. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye

en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en las transferencias de capital se imputan los montos otorgados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Vial, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad y del Organismo de Control de Concesiones Viales los cuales ascienden a \$ 707,6 millones y \$ 67,0 millones respectivamente.

4.2.2. Gastos

Los **gastos totales** previstos en el Presupuesto para el Ejercicio 2008 ascienden a \$ 161.486,5 millones, registrándose un incremento del 15,9% respecto del año anterior.(Cuadro 7). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

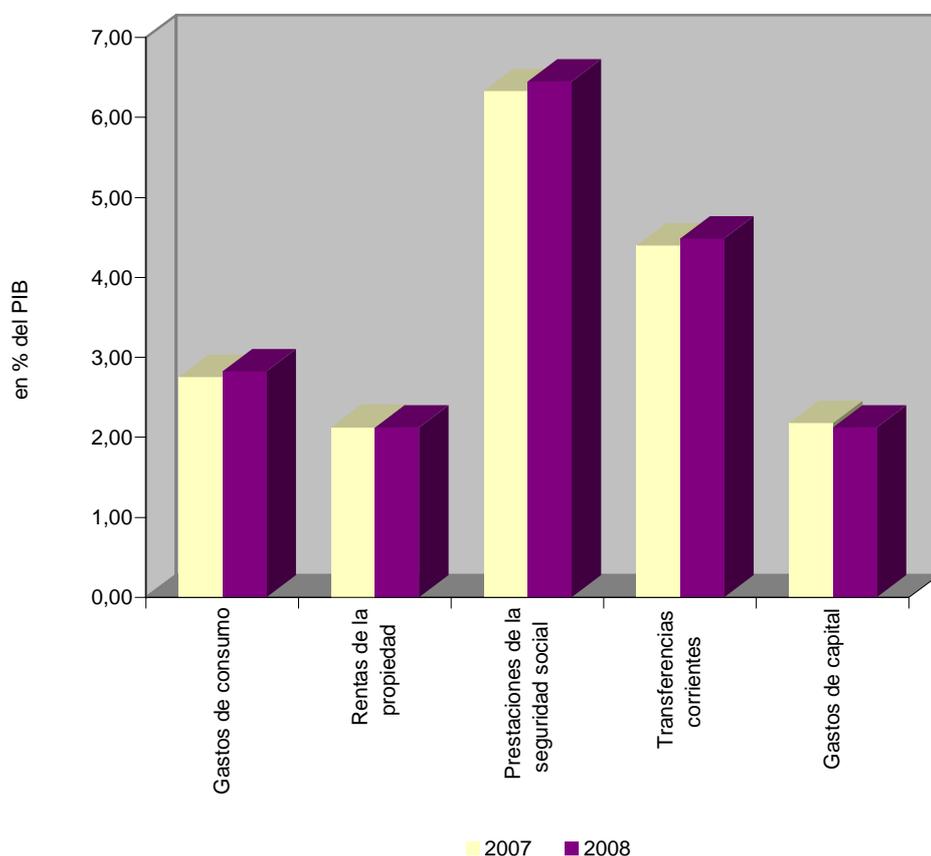
CONCEPTO	2007		2008		Var. 2008/2007	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	122.230,3	87,7	142.431,9	88,2	20.201,6	16,5
Gastos de Consumo	21.545,6	15,5	25.309,0	15,7	3.763,3	17,5
Remuneraciones	14.939,6	10,7	17.445,4	10,8	2.505,8	16,8
Bienes y Servicios	6.605,4	4,7	7.862,9	4,9	1.257,5	19,0
Otros	0,6	0,0	0,7	0,0	0,0	6,9
Rentas de la Propiedad	16.655,4	12,0	19.072,8	11,8	2.417,4	14,5
Intereses	16.652,4	12,0	19.069,3	11,8	2.416,9	14,5
Otras	3,0	0,0	3,5	0,0	0,5	15,5
Prestaciones de la Seguridad Social	49.582,1	35,6	57.828,6	35,8	8.246,5	16,6
ANSeS	42.782,3	30,7	49.945,8	30,9	7.163,6	16,7
IAF	1.687,5	1,2	1.821,2	1,1	133,6	7,9
Caja de la Policía Federal	1.187,2	0,9	1.312,8	0,8	125,6	10,6
Ministerio de Desarrollo Social	3.283,2	2,4	4.029,9	2,5	746,7	22,7
Otros	641,9	0,5	718,9	0,4	77,0	12,0
Transferencias	34.430,3	24,7	40.216,4	24,9	5.786,2	16,8
Otros Gastos Corrientes	16,9	0,0	5,1	0,0	-11,8	-69,9
Gastos de Capital	17.088,1	12,3	19.054,6	11,8	1.966,4	11,5
Inversión Real Directa	7.036,6	5,1	8.135,2	5,0	1.098,5	15,6
Transferencias de Capital	8.390,0	6,0	9.695,9	6,0	1.305,9	15,6
Inversión Financiera	1.661,5	1,2	1.223,5	0,8	-438,0	-26,4
Gasto Primario	122.666,1	88,0	142.417,2	88,2	19.751,1	16,1
TOTAL GASTOS	139.318,5	100,0	161.486,5	100,0	22.168,0	15,9

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$ 142.417,2 millones, un 16,1% más que en el presente ejercicio, si bien se supone relativamente estable en términos del PIB. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital los correspondientes a Intereses de la Deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, y permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal.

Los **gastos corrientes** representan el 88,2% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2008 y se prevé que se incrementen un 16,5% respecto del ejercicio anterior, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, las transferencias corrientes y, en menor medida, de las remuneraciones y de los intereses de la deuda pública.

Cuadro N° 7

ADMINISTRACION NACIONAL
Gastos Totales



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Gastos corrientes	122.230,3	15,61	142.431,9	15,88
- Gastos de consumo	21.545,6	2,75	25.309,0	2,82
- Rentas de la propiedad	16.655,4	2,13	19.072,8	2,13
- Prestaciones de la seguridad social	49.582,1	6,33	57.828,6	6,45
- Transferencias corrientes	34.430,3	4,40	40.216,4	4,48
- Otros gastos corrientes	16,9	0,00	5,1	0,00
Gastos de capital	17.088,1	2,18	19.054,6	2,12
- Inversión real directa	7.036,6	0,90	8.135,2	0,91
- Transferencias de capital	8.390,0	1,07	9.695,9	1,08
- Inversión financiera	1.661,5	0,21	1.223,5	0,14
Total de Gastos	139.318,5	17,79	161.486,5	18,01

Las **remuneraciones** representan el 10,8% del gasto total de la Administración Nacional. La distribución, en términos de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 80,1%, Organismos Descentralizados 16,5% e Instituciones de la Seguridad Social el 3,4% restante.

El nivel total por este concepto prevé para el 2008 financiar los niveles salariales vigentes incluyendo variaciones vinculadas con el régimen de funciones ejecutivas u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional y el efecto anualizado de aumentos otorgados en 2007.

El gasto en **bienes y servicios** representa el 4,9% del gasto total de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0,43 en la Administración Central; \$ 0,51 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 0,58 millones en las Instituciones de la Seguridad Social, diferencia que se explica por la distinta estructura del gasto en operación de las cajas previsionales.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza \$ 19.072,8 millones de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$ 19.069,3 millones), los que para el ejercicio 2008 representan el 2,13% del PIB, y exhiben un aumento respecto de 2007 del 14,5%.

Los intereses en moneda extranjera que se proyecta pagar en el 2008 ascienden a \$ 10.963,5 millones, cifra superior en \$ 272,7 millones a la de 2007, lo que significa un 2,6% de aumento. Los servicios de intereses para el ejercicio 2008 comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, así como los correspondientes a préstamos garantizados, el servicio de las distintas series de título públicos (BODEN, BONAR y BOCONES) y la reestructuración de la deuda pública, entre otros.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén \$ 57.828,6 millones en el ejercicio 2008, cifra que significa un incremento del 16,6% respecto del ejercicio 2007 en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas, en particular los incrementos de haberes previsionales y la reforma previsional comentados en el apartado 3.4. *Gasto público y sus prioridades* del presente documento.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley N° 24.241 y anteriores y su modificación por Ley N° 26.222; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas (P.N.C.) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones de Guerra, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 40.216,4 millones, monto que significa el 24,9% del total de gastos y registra un incremento del 16,8% respecto del año 2007.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
En millones de pesos

CONCEPTO	2007		2008		Var. 2008/2007	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	34.430,3	100,0	40.216,4	100,0	5.786,2	16,8
Sector Privado	20.941,1	60,8	23.963,0	59,6	3.021,9	14,4
Unidades Familiares	9.930,2	28,8	11.355,4	28,2	1.425,2	14,4
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	3.548,4	10,3	3.887,2	9,7	338,7	9,5
Empresas Privadas	7.462,5	21,7	8.720,5	21,7	1.258,0	16,9
Sector Público	13.137,9	38,2	15.871,5	39,5	2.733,6	20,8
Universidades Nacionales	4.778,5	13,9	5.798,6	14,4	1.020,1	21,3
Empresas Públicas No Financieras	1.526,1	4,4	2.169,1	5,4	643,0	42,1
Instituciones Públicas Financieras	0,5	0,0	0,3	0,0	-0,2	-43,7
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	1.568,9	4,6	1.859,0	4,6	290,1	18,5
Gobiernos Provinciales	4.896,9	14,2	5.534,2	13,8	637,3	13,0
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	36,9	0,1	36,7	0,1	-0,2	-0,5
Gobiernos Municipales	233,1	0,7	307,5	0,8	74,4	31,9
Instituciones de Enseñanza Provinciales	97,0	0,3	166,2	0,4	69,2	71,3
Sector Externo	351,3	1,0	381,9	0,9	30,7	8,7
Organismos Internacionales	351,3	1,0	381,9	0,9	30,7	8,7

El incremento en estas transferencias obedece principalmente al aumento de los fondos destinados a Unidades Familiares, Empresas Privadas, Universidades Nacionales y Provincias. Entre las **transferencias al Sector Privado** con destino a unidades familiares se destacan las asignaciones familiares, así como los subsidios de los programas Acciones de Empleo (principalmente Plan Jefas y Jefes de Hogar) y Familias por la Inclusión Social.

En el caso de las empresas privadas cabe mencionar las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) destinadas a mantener la estabilidad tarifaria, y los subsidios a los gastos de explotación de concesionarios de transporte ferroviario, así como a los productores de petróleo crudo y gas propano (según lo establecido por los Decretos N° 652/02 y N° 934/03, respectivamente), para los cuales se prevé una asignación de fondos en el marco de la política energética del Gobierno Nacional. También resultan significativos los subsidios otorgados por la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) dirigidos a los industriales y operadores que venden en el mercado interno productos derivados del trigo, el maíz, el girasol y la soja.

Dentro de las transferencias al sector privado se incluyen también las correspondientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que crecen 15,3% respecto a 2007, así como las destinadas a las obras sociales en concepto de subsidio a tratamientos de alta complejidad.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** se concentran básicamente en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y en los giros a los Gobiernos Provinciales. En el caso de estos últimos los recursos se asignan principalmente al Fondo Nacional de Incentivo Docente y a las cajas previsionales provinciales, así como a las transferencias derivadas de convenios con las jurisdicciones provinciales, entre ellas el 13% a la garantía de coparticipación federal de impuestos establecida en el Compromiso Federal ratificado por la Ley N° 25.400 y sus addendas complementarias.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden a los pagos que el país debe realizar a las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2008 ascienden a \$ 19.054,6 millones y registran un incremento del 11,5% respecto de 2007, que se explica fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (6% del total de gastos, con un crecimiento del 15,6%) y de la inversión real directa (5% del total de gastos, también con un crecimiento del 15,6%). Por el contrario, la inversión financiera exhibe una caída de 26,4% en relación al ejercicio 2007.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años, explica que para el próximo ejercicio este componente de la demanda agregada se proyecte en un nivel relativamente estable en términos del PIB en comparación con el ejercicio vigente. En cambio, si se la compara con la ejecución del año 2006 exhibe un incremento del 58,7% en términos nominales.

El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad que impactan en la función transporte, concentrando el 66,1% del total de la inversión real directa.

También es significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (17,8%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de agua potable y alcantarillado y ciencia y técnica.

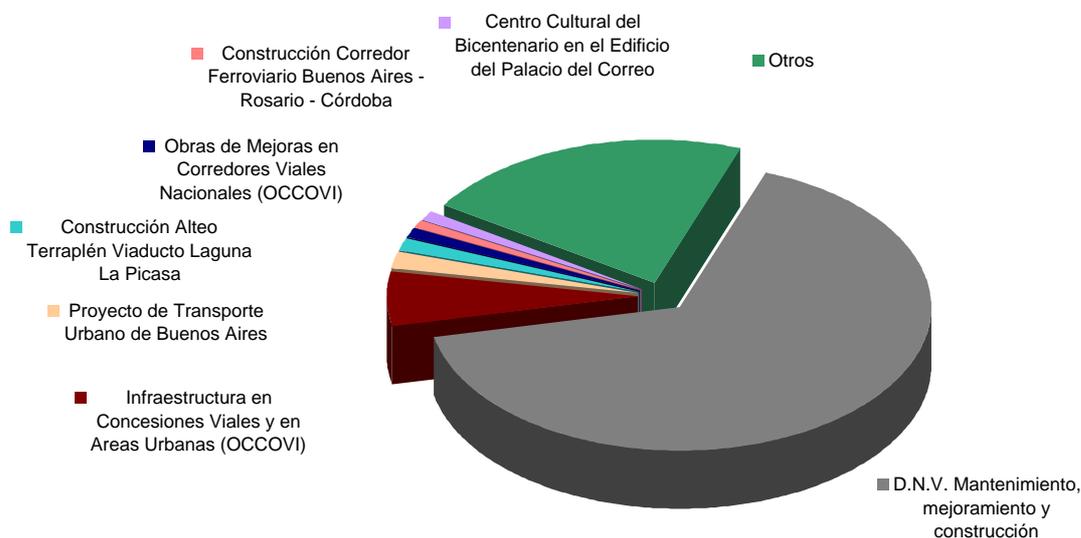
Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos y aquella que se prevé por adquisición directa de bienes de uso.

INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION En Millones de pesos

JURISDICCION	INVERSION EN PROYECTOS		ADQUISICION DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Poder Legislativo Nacional	0,0	0,0	9,0	16,4	9,0	16,4
Poder Judicial de la Nación	34,6	38,8	46,1	60,5	80,6	99,3
Ministerio Público	0,0	0,0	7,4	14,9	7,4	14,9
Presidencia de la Nación	35,4	50,8	32,3	36,2	67,8	87,0
Jefatura de Gabinete de Ministros	32,8	37,9	37,7	106,1	70,5	144,0
Ministerio del Interior	0,0	0,0	8,8	12,1	8,8	12,1
Ministerio de Rel. Exter., Com. Internac. y Culto	119,1	203,9	13,6	16,7	132,8	220,6
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	59,4	80,0	166,7	344,9	226,1	424,9
Ministerio de Defensa	88,8	74,0	243,5	185,4	332,3	259,4
Ministerio de Economía y Producción	28,8	45,7	118,4	138,1	147,2	183,8
Ministerio de Planif. Federal, Inv. Púb. y Servicios	5.531,6	6.104,8	187,8	240,8	5.719,4	6.345,6
Ministerio de Educación	0,0	0,0	55,3	4,4	55,3	4,4
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0,4	0,8	29,7	31,7	30,0	32,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	4,9	6,0	53,4	131,2	58,3	137,2
Ministerio de Salud	2,9	18,4	46,9	87,6	49,8	106,0
Ministerio de Desarrollo Social	4,4	15,9	11,1	9,3	15,5	25,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	25,9	21,9	25,9	21,9
TOTAL	5.943,0	6.677,0	1.093,6	1.458,1	7.036,6	8.135,2

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 82,1% se ejecute por proyectos de inversión y el 17,9% restante por adquisición de bienes de uso. El 91,4% de la inversión programada para 2008 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión

ADMINISTRACION NACIONAL Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión	2008
	Millones de \$
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Misiones Satelitales (SAOCOM, CESAR, SABIA)	151,0
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Construcción Centros Federales del Noroeste (Güemes, Salta) y del Litoral (Coronda, Santa Fe)	39,3
Ministerio de Defensa Construcción de Alojamiento para Personal Militar	11,7
Construcción Escuela de Suboficiales de la Armada	10,6
Construcción del Liceo Naval	8,5
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Mantenimiento, mejoramiento y construcciones viales (D.N.V.)	4.412,7
Infraestructura en Concesiones Viales y en Areas Urbanas (OCCOVI)	407,2
Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires	129,2
Construcción Alteo Terraplén Viaducto Laguna La Picasa	97,8
Obras de Mejoras en Corredores Viales Nacionales (OCCOVI)	73,5
Construcción Corredor Ferroviario Buenos Aires - Rosario - Córdoba	60,0
Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo	59,3
Optimización de Sistema de Distribución de agua potable Formosa	53,9
Refuncionalización Hospital Dr. Alejandro Posadas	52,6
Soterramiento de Corredor Ferroviario Caballito - Moreno Ex línea Sarmiento	50,0
Construcción de Acueducto Centro - Oeste - Santa Fe	37,2
Optimización y Rehabilitación Planta de Tratamiento de Desagües - Córdoba	36,6
Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras (Merlo, Buenos Aires)	30,1
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM Fase 2	23,4
Construcción Planta Depuradora Cloacal (Moreno, Buenos Aires)	20,7
Otros Proyectos de Inversión	911,7
Total	6.677,0

Pública y Servicios, dentro del cual la mayor inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. (Ver también Cuadro 8)

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representado el 50,9% de ese total. Tienen como destino la financiación de inversión real principalmente del sector público provincial y municipal, que concentra un 58,4% del total transferido para gastos de capital, hecho que refleja un alto grado de descentralización geográfica de la inversión pública financiada por el Estado Nacional.

Los principales destinatarios de las transferencias de capital, como se dijo, son las provincias y municipios, que se prevé recibirán \$ 5.664,2 millones en 2008. Los destinos de estas transferencias son, básicamente, los siguientes: vivienda y urbanismo, sistema educativo, energía y combustibles y transporte y desarrollo vial.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL En millones de pesos

CONCEPTO	2007		2008		Var. 2008/2007	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	8.390,0	100,0	9.695,9	100,0	1.305,9	15,6
Sector Privado	1.241,1	14,8	1.563,9	16,1	322,8	26,0
Unidades Familiares	1,3	0,0	0,9	0,0	-0,4	-31,3
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	84,6	1,0	68,6	0,7	-15,9	-18,8
Empresas Privadas	1.155,2	13,8	1.494,4	15,4	339,2	29,4
Sector Público	7.136,0	85,1	8.129,5	83,8	993,5	13,9
Universidades Nacionales	42,4	0,5	41,7	0,4	-0,7	-1,6
Empresas Públicas No Financieras	377,8	4,5	1.803,4	18,6	1.425,6	377,3
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	746,7	8,9	388,8	4,0	-357,9	-47,9
Gobiernos Provinciales	4.478,5	53,4	4.851,5	50,0	373,0	8,3
Gobiernos Municipales	1.262,3	15,0	812,7	8,4	-449,5	-35,6
Instituciones de Enseñanza Provinciales	228,4	2,7	231,4	2,4	3,0	1,3
Sector Externo	12,9	0,2	2,5	0,0	-10,4	-80,7
Organismos Internacionales	12,9	0,2	2,5	0,0	-10,4	-80,7

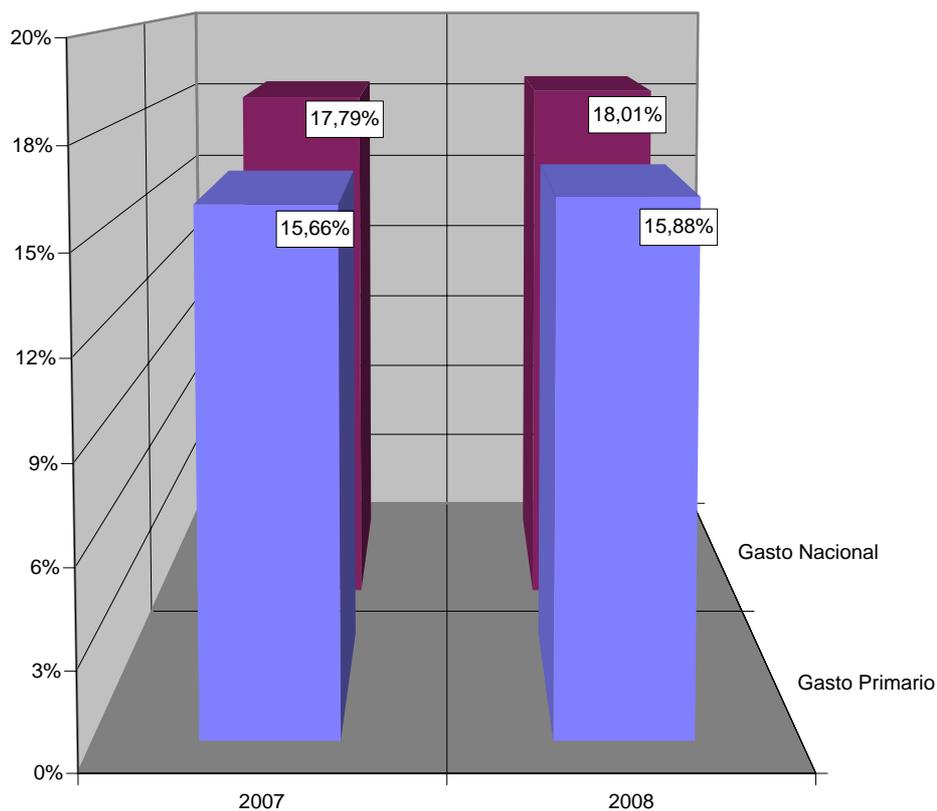
Por otra parte, un 16,1% de las transferencias de capital serán percibidas por el sector privado y destinadas fundamentalmente a subsidiar las inversiones energéticas y las de infraestructura ferroviaria. El incremento de las transferencias a Empresas Públicas se debe principalmente al financiamiento previsto a favor de las empresas Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Yacimientos Carboníferos Fiscales en el caso del sector energético, y de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.) en el de agua potable.

La **inversión financiera** representa el 6,4% de los gastos de capital y su principal componente son los préstamos y aportes de capital. En el caso de los préstamos resultan relevantes los fondos asignados al fomento de la pequeña y mediana empresa, mientras que en el caso de los aportes de capital se destacan los destinados a la Corporación Andina de Fomento y derivados en parte de la incorporación del país como miembro pleno de dicho organismo.

A continuación se presenta la evolución del **gasto primario** de la Administración Nacional para el período 2002/2008. Dicho gasto en términos del PIB para 2008 muestra una variación respecto al gasto devengado del ejercicio 2002 de 4,0 puntos del PIB, mientras que en relación a 2007 muestra una variación de 0,2. (Ver Cuadros 9 y 10)

Cuadro N° 9

**ADMINISTRACION NACIONAL
GASTO PRIMARIO
(en % del PIB)**



Concepto	2007	2008
	Millones de \$	Millones de \$
Total Gasto Nacional	139.318,5	161.486,5
Intereses	16.652,4	19.069,3
Total Gasto Primario	122.666,1	142.417,2
Total Gasto Nacional en % del PIB	17,79%	18,01%
Total Gasto Primario en % del PIB	15,66%	15,88%

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Gasto de la Administración Nacional	14,0	14,5	13,5	15,5	15,3	17,8	18,0
- Intereses de la deuda pública	2,1	1,9	1,3	2,2	1,9	2,1	2,1
Gasto Primario	11,9	12,6	12,3	13,3	13,5	15,7	15,9

4.2.3. Resultados y Financiamiento

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2008 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 25.890,2 millones, el que resulta mayor en un 23% al del ejercicio 2007. El **resultado financiero** de la Administración Nacional para el año 2008 alcanza un superávit de \$ 7.976,3 millones, lo que implica un aumento de \$ 2.848,2 millones respecto al resultado esperado para el 2007 (55,5%).

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	2007	2008
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	21.046,5	25.890,2
2. Recursos de Capital	1.169,8	1.140,7
Subtotal 1 + 2	22.216,2	27.030,9
Gastos de Capital	17.088,1	19.054,6
Resultado Financiero Total:	5.128,1	7.976,3

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estimó para 2007 en \$ 21.780,5 millones y en \$ 27.045,6 millones para el 2008, lo que implica un incremento del 24,2% en el superávit primario.

La mejora del resultado primario se percibe si se compara en retrospectiva de largo plazo, observándose que en 2008 dicho resultado prácticamente se duplica en términos del PIB respecto del año 2002.

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
En porcentaje del PIB

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Resultado Financiero	-0,6	0,3	2,0	0,4	1,0	0,7	0,9
- Intereses de la deuda	2,1	1,9	1,3	2,2	1,9	2,1	2,1
Resultado Primario	1,5	2,1	3,2	2,6	2,9	2,8	3,0

Las **fuentes financieras**, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$ 90.027,9 millones en el 2008 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, dos grandes conceptos: la amortización de la deuda y la inversión financiera.

El endeudamiento público e incremento de otros pasivos (\$ 71.051,2 millones) tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el BID, BIRF y otros, orientados básicamente a financiar programas de gastos y a ser represtados a las provincias; c) los anticipos del Banco Central de la República Argentina y d) otras formas por montos

de escasa significación.

La disminución de la inversión financiera (\$ 18.976,7 millones) se encuentra fundamentalmente en las Instituciones de Seguridad Social, mientras que en el caso de la Administración Central corresponde mayoritariamente al recupero de préstamos otorgados a provincias y otras cuentas a cobrar a largo plazo.

Para el 2008 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 98.004,2 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 31.164,7 millones) y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 66.839,5 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan las cancelaciones de deuda en concepto de títulos públicos (BODEN y BOCONES), la devolución de préstamos a organismos internacionales (BID, BIRF y otros) y la devolución de anticipos al B.C.R.A..

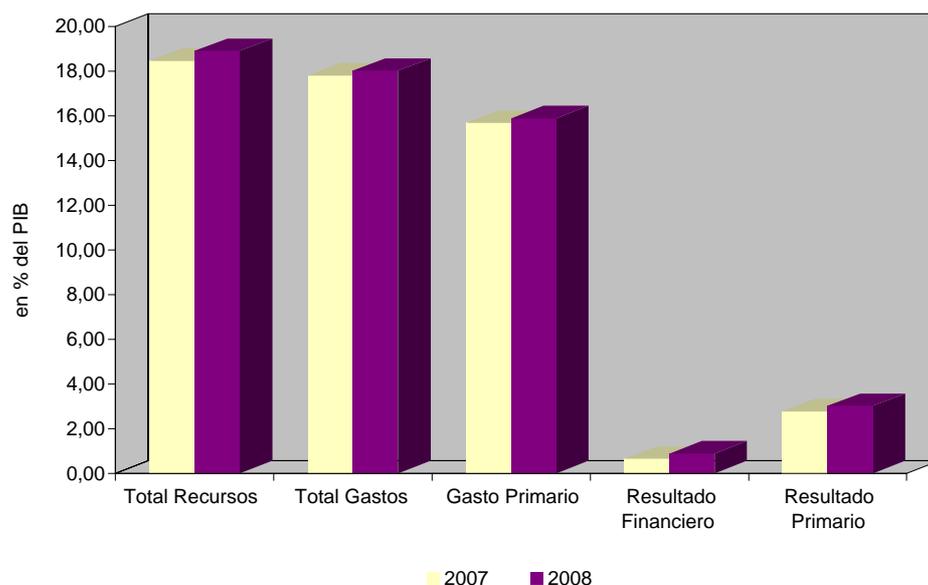
Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el Presupuesto 2008 son el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (Decreto N° 897/07) y el Programa de Asistencia Financiera a las provincias. Además se incluyen la asistencia financiera para la construcción de obras públicas en las jurisdicciones provinciales, los préstamos a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) para posibilitar la finalización de la Central termonuclear de Atucha II y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacypretá.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS En millones de pesos

CONCEPTO	2008	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		98.004,2
A. RESULTADO FINANCIERO		7.976,3
B. FUENTES FINANCIERAS		90.027,9
1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	71.051,2	
2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	18.976,7	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		98.004,2
3 – AMORTIZACION DE DEUDAS	66.839,5	
4 – INVERSION FINANCIERA	31.164,7	

Cuadro N° 10

ADMINISTRACION NACIONAL Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	143.276,8	18,30	168.322,1	18,77
II) Gastos Corrientes	122.230,3	15,61	142.431,9	15,88
III) Resultado Económico (I - II)	21.046,5	2,69	25.890,2	2,89
IV) Recursos de Capital	1.169,8	0,15	1.140,7	0,13
V) Gastos de Capital	17.088,1	2,18	19.054,6	2,12
VI) Total Recursos (I + IV)	144.446,6	18,45	169.462,8	18,90
VII) Total Gastos (II + V)	139.318,5	17,79	161.486,5	18,01
VIII) Gasto Primario	122.666,1	15,66	142.417,2	15,88
IX) Resultado Financiero (VI - VII)	5.128,1	0,65	7.976,3	0,89
X) Resultado Primario (VI - VIII)	21.780,5	2,78	27.045,6	3,02
XI) Fuentes Financieras	72.285,9	9,23	90.027,9	10,04
XII) Aplicaciones Financieras	77.414,0	9,89	98.004,2	10,93

4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función.

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. (Ver Cuadro 11). La distribución del gasto al nivel de sus funciones se explicará en cada una de las finalidades haciendo particular referencia a las metas físicas de la gestión.

4.3.1. Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno. (Ver Cuadro 12).

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de Leyes Nacionales, constituyen la asignación principal para esta función.

La **función Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de la Procuración Penitenciaria y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. También se incluyen dentro de esta función las acciones de fortalecimiento de los procesos judiciales contra delitos de lesa humanidad, que se desarrollan bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

Dentro del plan de acción que el Consejo de la Magistratura prevé desarrollar en el año 2008, se destaca el mejoramiento de la infraestructura existente y la adquisición de tres edificios a fin de trasladar las siguientes dependencias: Morgue Judicial, Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Asesoría de Patrocinio Jurídico Gratuito de la Universidad de Buenos Aires.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos coordina las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación, propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de la prevención, fiscalización y sanción del lavado de activos (Ley N° 25.246). En 2008, se prevé un aumento en la cantidad de indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas (Ley N° 25.914) en el marco del programa Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	(*)	19	25
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	(*)	212	225

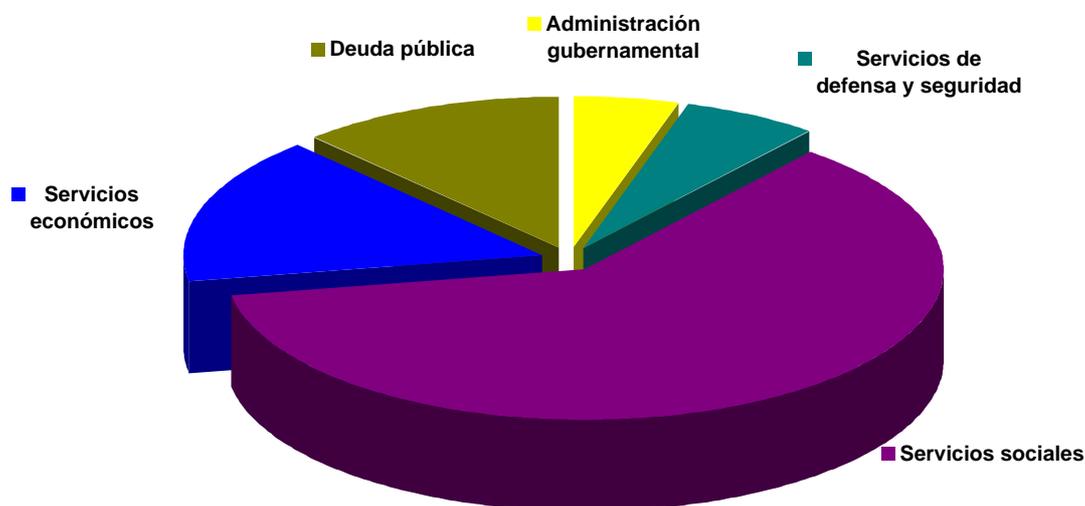
(*) Medición incorporada en 2007.

La Procuración Penitenciaria tiene como objetivo la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la

Cuadro N° 11

ADMINISTRACION NACIONAL
Finalidad del gasto

Presupuesto 2008

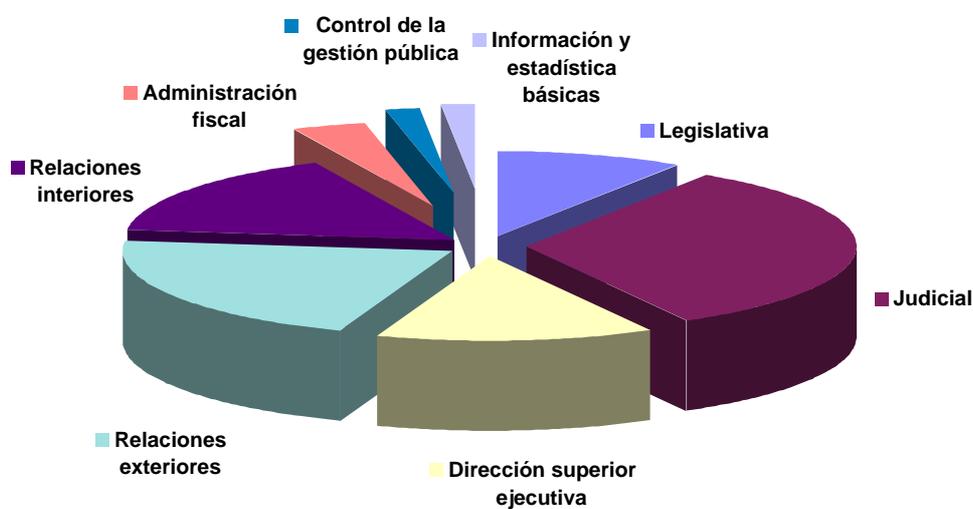


Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Administración gubernamental	6.702,8	4,8	7.811,3	4,8
Servicios de defensa y seguridad	8.625,2	6,2	9.899,7	6,1
Servicios sociales	84.280,2	60,5	98.720,4	61,1
Servicios económicos	22.918,0	16,5	25.845,9	16,0
Deuda pública	16.792,3	12,1	19.209,1	11,9
Total	139.318,5	100,0	161.486,5	100,0

Cuadro N° 12

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Presupuesto 2008



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Legislativa	622,1	9,3	718,8	9,2
Judicial	2.224,3	33,2	2.559,5	32,8
Dirección superior ejecutiva	906,3	13,5	1.052,2	13,5
Relaciones exteriores	1.168,2	17,4	1.689,6	21,6
Relaciones interiores	1.333,1	19,9	1.249,0	16,0
Administración fiscal	219,8	3,3	288,8	3,7
Control de la gestión pública	103,2	1,5	117,5	1,5
Información y estadística básicas	125,6	1,9	136,0	1,7
Total	6.702,8	100,0	7.811,3	100,0

justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	9.389	8.260	8.400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	244	300	360

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) tiene como objetivo fundamental, elaborar las políticas nacionales y medidas concretas para la prevención de la discriminación, difundiendo los principios establecidos por la Ley Nº 23.592 de Ejercicio de Derechos y Garantías Constitucionales. Para 2008, el INADI prevé difundir la temática de su competencia en todo el país a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo, sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos y promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

El programa Fortalecimiento de los Procesos Judiciales contra Delitos de Lesa Humanidad, que funciona bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, garantiza la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas y abogados que intervienen en las causas judiciales o investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad, así como de sus grupos familiares. Asimismo, coordina todas aquellas tareas necesarias para impulsar y fortalecer el proceso de verdad y justicia, vinculado con los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen en esta función los gastos derivados de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales, y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para las acciones inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos), se encuentran incluidos dentro de esta función. La asignación presupuestaria para 2008 considera los aportes de capital a diversos organismos internacionales, principalmente a la Corporación Andina de Fomento (CAF), al Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) y a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

La **función Relaciones Interiores** comprende la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional. Para 2008 se prevé un incremento en las asignaciones financieras del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (FATN), con el fin de atender situaciones de emergencias y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional y la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales; como así también la administración de los bienes del patrimonio estatal. Asimismo, incluye los gastos de los Tribunales de Tasaciones de la Nación y

Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** es ejercido por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación, órganos rectores de los sistemas de control interno y externo respectivamente, según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadística Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias. La mayor relevancia presupuestaria está dada por las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Para el año 2008 se prevé desarrollar acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna para la toma de decisiones; concluir con las tareas precensales del Censo Nacional Agropecuario y ejecutar el relevamiento, seguimiento y control del operativo censal y continuar con la prueba piloto del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, iniciada durante 2007, entre otras.

4.3.2. Servicios de defensa y seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia. (Ver Cuadro 13).

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Se destacan por su relevancia económica las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las tres Fuerzas destinan la mayor cantidad de sus recursos al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios operativos para la disuasión de amenazas que afecten intereses vitales de la Nación. A continuación se exponen las principales metas inherentes a los programas de mayor incidencia presupuestaria:

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2008
Capacidad Operacional y Apoyo	Instrucción del Personal Militar	Día	79
	Capacidad Operacional Extrajurisdiccional	Ejercicio Táctico en Terreno	655
	Capacidad Operacional de Apoyo	Ejercicio Táctico en Terreno	337
	Capacidad Operacional Jurisdiccional	Ejercicio Táctico en Terreno	2.266

(*) Mediciones a incorporarse en el año 2008

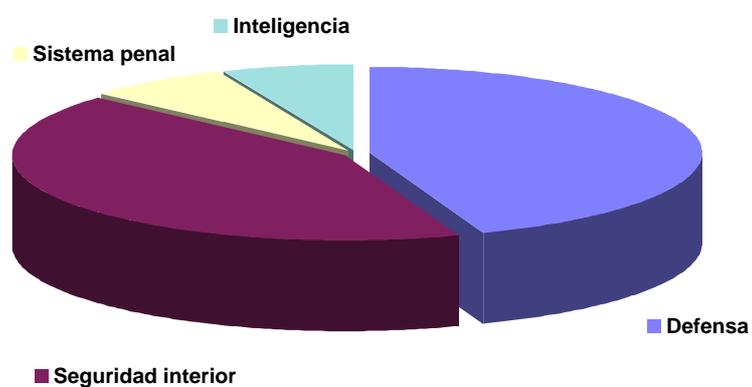
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Capacidad Operacional de la Armada	Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.096	1.050	1.006
	Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	1.351	758	634
	Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	3.034	4.166	2.789

Cuadro N° 13

SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Presupuesto 2008



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Defensa	4.125,6	47,8	4.401,7	44,5
Seguridad interior	3.460,8	40,1	4.166,3	42,1
Sistema penal	537,6	6,2	704,2	7,1
Inteligencia	501,2	5,8	627,5	6,3
Total	8.625,2	100,0	9.899,7	100,0

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	Plan Actividad Aérea	Hora de Vuelo	37.939	36.242	34.555

Cabe mencionar que las horas de vuelo se encuentran dentro de un marco de austeridad y racionalización de los recursos, sin descuidar la eficacia y la eficiencia de la actividad aérea.

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** funcionan bajo la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y desarrollan acciones inherentes a preservar la seguridad de las personas y bienes y a atender la vigilancia de los límites fronterizos terrestres y las costas marítimas y fluviales. Los de mayor relevancia económica corresponden a las fuerzas de seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina).

POLICIA FEDERAL ARGENTINA: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	225.782	217.755	221.768
	Intervenciones de Bomberos en Siniestros	Intervención Policial	16.135	18.465	17.186
	Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	561.880	510.000	510.000
	Emisión de Pasaportes	Documento	463.855	430.000	460.000
	Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	29.881	47.453	53.185

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FISICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Servicio de Seguridad de la Navegación y de Policía de Seguridad y Judicial	Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora / Embarcación	91.227	101.209	100.000
	Detección de Ilícitos de Importación / Exportación	Ilícito Comprobado	2.335	2.143	2.200
	Detección de Infracciones a las Leyes de Pesca	Infracción Comprobada	2.863	3.118	2.400
	Detección de Ingresos / Egresos Ilegales de Personas	Caso	3.100	2.649	2.600
	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	22.464	17.751	18.000

GENDARMERIA NACIONAL: METAS FISICAS

Programas	Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Capacidad Operacional de la Gendarmería Nacional	Detección de Ilícitos de Importación / Exportación	Ilícito Comprobado	25.955	23.600	24.325
	Detección de Ingresos / Egresos Ilegales de Personas	Caso	40.540	52.240	50.500
	Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	239.925	251.200	252.800
	Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	1.072.591	795.800	820.560

No obstante la culminación del Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007, se continuarán impulsando acciones de fortalecimiento de las fuerzas, a los efectos de su equipamiento, modernización y creciente desempeño. En tal sentido, se prevé un aumento de las labores de custodia de caminos, vías navegables, rutas y la lucha contra el delito (organizado y de mayor complejidad).

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera, en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y al desarrollo de tareas de laborterapia de los internos penitenciarios.

Cabe destacar que el Servicio Penitenciario Federal prevé un aumento de su planta permanente para el ejercicio 2008, a efectos de satisfacer las necesidades del Instituto Penitenciario Federal de Jujuy "Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypayá" (Unidad N° 8) y del Instituto Penitenciario Federal de Salta "Señor y Virgen del Milagro" (Unidad N° 16).

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Seguridad y Rehabilitación del Interno	Custodia y Guarda de procesados	Procesado	5.386	5.383	5.278
	Custodia y Readaptación social de Condenados	Condenado	4.211	4.210	4.194
	Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	878	859	875

La **función de Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional, la Secretaría de Seguridad Interior y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

4.3.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad en materia económica y social y a la atención de responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional. (Ver Cuadro 14).

La **función salud** comprende las acciones inherentes a asegurar el óptimo estado de salud de la población. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación.

La Administración Nacional de la Seguridad Social transferirá recursos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de un número estimado en 3,7 millones de beneficiarios, en acuerdo con las políticas de ampliación de la cobertura previsional.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud (PROFE), contribuye a la cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. Para el año 2008 y de acuerdo a la tendencia de inclusión de beneficiarios que se registró en los últimos años, se estima que el promedio de los mismos se incrementará un 8,5% con respecto a 2007. En consecuencia, se prevén aumentos en las asignaciones presupuestarias para hacer frente a las prestaciones adicionales de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, geriatría, trasplantes, inmunosupresores, entre otras) derivadas del crecimiento del padrón.

ATENCION MÉDICA A BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar (*)	Beneficiario	507.662	544.836	590.949

(*) Meta promediable

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbilidad y mortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

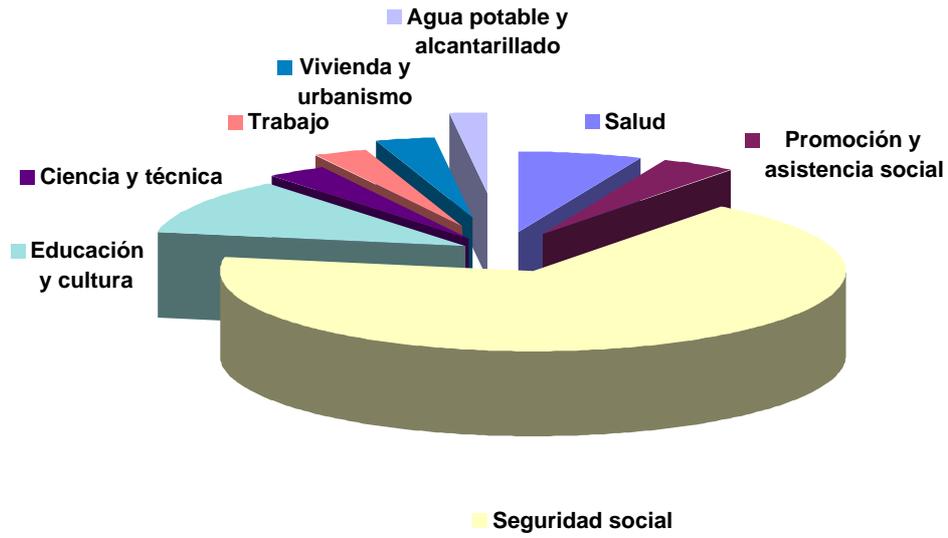
El Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño implementa distintas líneas de acción tendientes a promocionar prácticas adecuadas de alimentación y a proveer alimentación complementaria, reducir las muertes infantiles y maternas, con fuerte trabajo en el control del embarazo, detección y tratamiento del embarazo de riesgo, atención del parto, control puerperal adecuado, detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas, desarrollo de acciones prioritarias sobre las causas de muertes evitables, atención de patologías prevalentes y provisión de los insumos necesarios para esos fines.

Entre los componentes sustantivos se destaca la asistencia nutricional a las jurisdicciones provinciales, mediante la provisión de leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, con el fin principal de reducir la anemia que afecta a embarazadas y niños menores, disminuyendo de esta

Cuadro N° 14

SERVICIOS SOCIALES

Presupuesto 2008



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Salud	4.894,8	5,8	6.194,9	6,3
Promoción y asistencia social	3.296,0	3,9	4.045,0	4,1
Seguridad social	57.198,7	67,9	66.584,8	67,4
Educación y cultura	9.612,0	11,4	11.294,7	11,4
Ciencia y técnica	2.245,1	2,7	2.890,1	2,9
Trabajo	2.984,6	3,5	2.745,7	2,8
Vivienda y urbanismo	3.110,5	3,7	3.108,7	3,1
Agua potable y alcantarillado	938,4	1,1	1.856,6	1,9
Total	84.280,2	100,0	98.720,4	100,0

manera el grado de exposición a infecciones y favoreciendo el desarrollo y el crecimiento. Está prevista la cobertura de alrededor de 900 mil personas, incluyendo a embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños desnutridos de hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público.

Se continuará con el suministro de medicamentos básicos para la prevención y/o recuperación de las carencias de micronutrientes y de las enfermedades previstas en el embarazo, el parto, el recién nacido y en niños de hasta cinco años. En el año 2008 se incorporará la distribución de insumos para detectar -con vistas a su posterior tratamiento- patologías neonatales y malformaciones congénitas, en consonancia con la Ley N° 26.279, promulgada en el mes de septiembre de 2007.

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	6.900.000	11.750.000	13.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	429.323	1.685.000(*)	1.685.000
Publicaciones (**)	Ejemplar Distribuido	-	103.500	300.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (***)	Análisis Realizado	-	-	350.000
Capacitación (***)	Persona Capacitada	-	-	300

(*) El número de tratamientos se incrementó con respecto a 2006 debido al aumento presupuestario y al cambio en la composición y metodología de cálculo de los mismos.

(**) Meta incorporada en 2007.

(***) Meta incorporada en 2008.

El Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Plan Nacer - apoya a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento -en base a cápitas- de un seguro que tiende a garantizar a la población sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbi-mortalidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto.

La primera etapa del Plan contempló a las regiones noroeste (NOA) y noreste (NEA) y a fines de 2006 comenzó la segunda fase y su extensión al resto del país. Para el año 2008 se estima un promedio de 504.863 beneficiarios del NOA y NEA y 602.050 del resto del país, con un total de 1.106.913. En base a esta estimación se prevé ampliar los recursos asignados al subprograma y superar en un 75% el número promedio de beneficiarios del año 2007.

SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN NACER: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno -Infantil (*)	Beneficiario	387.699	633.600	1.106.913

(*) Meta promediable

El programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregan medicamentos antirretrovirales y para enfermedades derivadas de la situación inmunológica del paciente; se proveen reactivos para el diagnóstico de la enfermedad; se distribuyen preservativos; se realizan pruebas específicas y se desarrollan campañas de comunicación social. Simultáneamente se previene la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, en el parto y al recién nacido y la distribución de leche maternizada,

para evitar el contagio a través del amamantamiento.

La situación de la epidemia de VIH/SIDA presenta un patrón epidemiológico de crecimiento, por lo que año tras año se incrementa el número de personas que reciben tratamiento con medicamentos. A esto se suman mayores exigencias presupuestarias derivadas, especialmente, de la extensión de la expectativa de vida de los pacientes infectados, que requieren la utilización de medicamentos que no son de primera elección y resultan sensiblemente más costosos.

El incremento de las restantes metas relevantes del programa se sustenta en la adquisición de insumos con financiamiento externo, a través del Convenio de Préstamo BIRF 7412 - Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP).

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Asistencia Regular con Medicamentos(*)	Persona Asistida	21.527	24.350	27.516
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	35.747	55.580	60.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	5.062.908	4.500.000	5.750.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	2.245	2.150	2.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	22.504.618	23.027.000	38.000.000
Atención Telefónica VIH/ETS	Persona Atendida	58.671	59.100	70.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	37.247	25.400	50.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	2.557.078	2.896.500	4.500.000

(*) Meta promediable

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsibles, atribuidos a enfermedades transmisibles de extensión nacional y a dar tratamiento a situaciones particulares de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y la inmunización de la población.

En 2008 se continuará con la distribución a todo el país de las dosis e insumos necesarios para dar cumplimiento al plan anual de inmunizaciones, que contempla las vacunas que integran el Calendario Nacional y otras, necesarias para dar cobertura a situaciones especiales.

Asimismo, a partir de un convenio de Cooperación entre el Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Salud, se promoverá el control de enfermedades emergentes, especialmente ante una eventual pandemia de gripe aviar.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS

Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	34.501.330 (*)	28.923.000	29.000.000

(*) En 2006 se efectuó la campaña especial de vacunación contra la rubéola congénita, para mujeres en edad fértil.

El programa Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud sustituye en el año 2008 al programa Emergencia Sanitaria, de conformidad con la previsión del cese de la declaración de la emergencia sanitaria nacional, iniciada en el año 2002. No obstante, se proyecta la continuación a dos líneas de acción, la orientada al desarrollo de acciones compensatorias en salud pública para paliar necesidades sanitarias concretas y la del "Programa Remediar".

El "Programa Remediar" se enmarca en un modelo de fortalecimiento de la atención primaria de la salud. Su principal intervención consiste en proveer medicamentos genéricos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios a los centros de atención primaria, con el propósito de que las familias en condiciones de pobreza de todo el país tengan acceso oportuno y gratuito a los mismos. El número de potenciales beneficiarios se estima en 13 millones de personas.

En 2008, la entrega de botiquines con medicamentos se mantendrá en los niveles usuales, pero está previsto incorporar a los mismos medicación relativa a enfermedades crónicas no transmisibles, como hipertensión arterial y diabetes.

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PUBLICO DE SALUD:
METAS FISICAS**

Denominación / Producto	Unidad de medida	2006	2007	2008
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado	144.608	144.023	135.040

El programa Atención Primaria de la Salud está integrado por tres subprogramas, orientados al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud, la mejora de la cobertura de atención y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

El subprograma Estrategias para la Atención Primaria de la Salud tiene como objetivo mejorar la cobertura de atención de la salud de la población de extrema pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria. El subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud actúa en el campo de la salud ambiental, aborda las inequidades de género en el ámbito de la salud y focaliza sus acciones en comunidades aborígenes tendiendo a su desarrollo integral. El subprograma Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y aporta gratuitamente información, métodos anticonceptivos y preservativos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país.

En el año 2008, a partir de la ampliación de los recursos presupuestarios, en especial por el aporte de fuente externa del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP), se prevé superar el número de personas bajo cobertura, produciendo una notable expansión de los insumos distribuidos, tanto de los tratamientos anticonceptivos como de los preservativos. A continuación se presentan las metas más relevantes del programa:

ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria(*)	Profesional Contratado	1.312	1.314	1.314
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria(*)	Persona Cubierta	1.279.875	1.247.200	1.247.200
Asistencia para la Fluoración del Agua(*)	Persona Cubierta	2.286.250	3.100.000	3.100.000
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios(*)	Agente Contratado	212	200	197
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva (**)	Tratamiento Distribuido	(**)	5.104.183	22.878.219
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	(**)	12.043.700	20.000.000

(*) Meta promediable

(**) La meta Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva, formó parte del programa Atención de la Madre y el Niño, subprograma Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño, durante los años 2005 y 2006, y a posteriori modificó la forma de medición de su producción.

El programa Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de acuerdo a las necesidades sanitarias

establecidas como relevantes.

La mayor parte de los recursos presupuestarios se utilizan para financiar el Sistema Nacional de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En los últimos años se incrementó el cupo de cargos en la especialidad de anestesiología, para hacer frente a la emergencia quirúrgica que afecta a todo el país.

Por otra parte, a través del programa se otorgan becas para la capacitación de auxiliares, técnicos y profesionales de la salud. En el año 2008 se ampliarán sustancialmente los recursos destinados a otorgar becas de profesionalización en enfermería, previéndose asignar 2.000 nuevas becas, con el fin de cubrir parte de la demanda insatisfecha en relación con este recurso humano crítico en todo el país.

**FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES:
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Financiamiento de la Formación de Residencias en Salud	Especialista Formado	716	714	759
Becas para Auxiliares, Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	3.835	3.736	23.736

En el marco del programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria, se desenvuelve el Programa Nacional de Médicos Comunitarios, que apunta a mejorar la calidad de atención en los centros de salud de todo el país, por medio de la incorporación de recursos humanos calificados. Los profesionales -mayoritariamente médicos- reciben becas de apoyo económico y de formación, para la realización de postgrados en Salud Social y Comunitaria y en Metodología de la Investigación Aplicada a la Salud Social y Comunitaria.

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA:
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Formación en Servicio en Salud Comunitaria(*)	Becario	2.865	3.190	3.136
Formación en Salud Comunitaria(*)	Cursante	2.726	4.010	4.569

(*) Meta promediable

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue), zoonóticas, al cólera y a otras enfermedades de origen hídrico, así como realizar acciones de prevención epidemiológica.

En ese marco, el presupuesto del año 2008 contempla el aumento de los recursos destinados a combatir la enfermedad de Chagas, a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, contemplando los aspectos socioculturales de las comunidades involucradas. Asimismo, se apunta a terminar con la transmisión vectorial y disminuir la transmisión vertical y transfusional, como así también a consolidar una estructura central de planificación, control y monitoreo de las acciones.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	40.542	140.000	238.946
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas	Vivienda Vigilada	153.326	339.173	669.618
Estudios serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	39.349	250.000	864.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios (**)	Becario Formado	-	-	500
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	8.978	10.000	10.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	32.927	138.000	120.000
Protección de la Población contra el Dengue(*)	Municipio Controlado Químicamente	57	100	100
	Municipio Vigilado	87	162	162
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios (*)	Agente Contratado	649	684	781
Cobertura de la Población con Potabilización de Agua (***)	Pastilla Potabilizadora Distribuida	-	44.733.300	44.733.300
Acciones de Educación para la salud	Persona Capacitada	330	220	220

(*) Meta promediable

(**) Meta incorporada en 2008

(***) La forma de medición fue modificada en 2007

Como se destacó con anterioridad, en 2008 se desarrollará el Convenio de Préstamo BIRF 7412 – Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP), con el objetivo de contribuir a fortalecer la salud pública y reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición de la población a factores de riesgo. Con ese fin se propone mejorar la capacidad nacional y provincial para el desempeño de las funciones esenciales de salud pública y asistir financieramente para la compra de insumos a un conjunto priorizado de programas de salud.

En el campo de los organismos descentralizados del Ministerio de Salud cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales. El mismo financia con recursos del Fondo Solidario de Redistribución a las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento: HIV/SIDA, drogadependencia, discapacidad, hemofilia, entre otras. Contempla, también, subsidios para intervenciones de alta complejidad como prótesis traumatológicas y cardiovasculares y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos.

En 2008 se prevé proseguir con la implementación de distintas prestaciones tendientes a reforzar la cobertura, entre las que figuran: inclusión de nuevas moléculas de acción antirretroviral, nuevas modalidades terapéuticas para el tratamiento de VIH/SIDA en pacientes cuyo tratamiento no haya arrojado resultados satisfactorios; cobertura de tratamientos de la enfermedad de Fabry y de la enfermedad de Gaucher; tratamiento por intolerancia de la resistencia a los factores antihemofílicos; ampliación de la atención a pacientes con insuficiencia renal crónica, incluyendo la cobertura creciente del costo del tratamiento dialítico y profundización de la campaña de lucha contra el mal de Chagas .

El aumento de su presupuesto –lo que sucede en forma sistemática desde el año 2003- permitirá dar satisfacción a los nuevos requerimientos y atender las demandas de los Agentes del Seguro de Salud, absorbiendo un volumen creciente de solicitudes de apoyo a través de subsidios, para cubrir las prestaciones básicas y obligatorias.

**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD:
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2006	2007	2008
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	4.482	6.293	8.971
Asistencia para Tratamiento de Afectados por el SIDA	Subsidio Mensual	93.032	96.672	99.472
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	178.402	138.550	138.550
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	20.960	46.883	67.602
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	2.079	2.947	3.020
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	42.231	46.184	45.537

Se continuará con las obras para la puesta en marcha del hospital general de agudos de alta complejidad, "Hospital Interzonal El Cruce", de Florencio Varela, en jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2008, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social. A su vez algunos programas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios orientan sus acciones hacia el desarrollo social.

El Ministerio de Desarrollo Social seguirá trabajando sobre los tres planes sociales de alcance nacional: el Plan Familias el cual incluye distintas líneas de acción con sus respectivos programas presupuestarios, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y el Plan Manos a la Obra, mediante estrategias territoriales integrales, que se completan con los programas de asistencia.

El programa Familias por la Inclusión Social prevé extender su cobertura y brindar asistencia financiera a un total de 700.000 familias. Se estima que el padrón estimado incluirá a 463.000 ex beneficiarios del programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados traspasados en el marco del Decreto Nº 1506/04, a 204.000 familias con hijos menores de 19 años en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social pertenecientes el padrón histórico del Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH) y a 33.000 familias bajo la modalidad de "alta excepcional".

En el marco del Componente Promoción Comunitaria y Familiar del mismo programa se promoverá la inserción social de las familias facilitando el acceso a la oferta de servicios sociales, de servicios de capacitación laboral y a través de acciones de fortalecimiento del pleno ejercicio de sus derechos. Asimismo, se prevé otorgar el beneficio del monotributo social a personas en situación de vulnerabilidad que estén desarrollando actividades económicas, sean o no beneficiarios de programas de ingreso social.

FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación Producto	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familias Incorporadas en el padrón	389.295	552.320	700.000
Inscripción al Régimen de Monotributo Social (*)	Beneficiarios del Monotributo Social	-	52.529	98.000
Promoción Familiar y Comunitaria (*)	Comunidad Asistida (*)	-	26	80

(*) Metas incorporadas en 2007

Se dará mayor impulso a la atención de situaciones de necesidad social y de emergencia que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, a través del programa Acciones de Promoción y

Protección Social. Se habilitarán Centros Integradores Comunitarios en poblaciones de todo el país para el desarrollo de actividades comunitarias de promoción de la salud, educación y desarrollo local. También se promoverán iniciativas de organizaciones juveniles, capacitando a los jóvenes para la generación de nuevos trabajos.

ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL: METAS FISICAS

Denominación Producto	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Subsidios a Personas	Persona	33.480	36.656	37.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	431	500	570
Asistencia Técnica y Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Centro	230	214	250
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	30.999	28.000	28.700
	Organización Asistida	440	600	1.140
Asistencia Financiera a Proyectos de Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	981	1.000	1.000

En el marco de la Ley N° 26.061, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es el organismo responsable de promover el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Procurará implementar, desde una perspectiva de integralidad y territorialidad, acciones destinadas a la prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal. Por otra parte, se seguirá atendiendo integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad, mientras que las acciones de fortalecimiento institucional serán dirigidas a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores en vista de mejorar los servicios hacia este sector de la población.

Desde el eje de la seguridad alimentaria, se dará cumplimiento a la Ley N° 25.724 denominada "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", promulgada en 2003, cuyo objetivo es asegurar una provisión mínima de la canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza. El principal mecanismo de ejecución es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definen a nivel local la forma de implementación de los proyectos alimentarios (entrega de leche, tickets y/o módulos alimentarios). Para el año 2008 se incrementarán los fondos asignados a provincias, municipios y ONGs a los fines de garantizar la calidad de las prestaciones otorgadas. Asimismo están previstos cambios en el abordaje de los proyectos del Componente Federal, reorientando la atención alimentaria hacia la modalidad tickets y/o tarjetas. Por su parte, se fortalecerán los emprendimientos productivos de autogestión alimentaria.

La modalidad de transferencias será complementada por la distribución de alimentos a granel, comprados en forma centralizada por el Ministerio de Desarrollo Social y a través de acciones de asistencia técnica y financiera desarrolladas por el programa Prohuerta para la conformación de huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias. También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el refuerzo de la composición calórica de la dieta alimentaria, en escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo.

SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FISICAS

Denominación Producto	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Seguridad Alimentaria	Módulo Alimentario Financiado	7.823.909	5.699.976	3.000.000
	Ticket Alimentario	3.901.346	5.398.678	7.250.000
	Kg. Leche Financiado	8.038.329	9.750.000	9.750.000
	Módulo Alimentario Remitido	2.629.389	1.950.000	3.000.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas(*)	Huerta Escolar	7.377	7.200	7.200
	Huerta Familiar	637.733	575.000	575.000
	Huerta Comunitaria	8.236	8.000	8.000
	Persona Asistida	3.864.893	3.450.000	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	2.239	1.800	1.800
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	10.924	11.500	11.500
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	21	15	26

(*) Se presentan todas las huertas, incluidas las que tienen Huertas-granja.

En el marco del Plan Nacional Manos a la Obra, el programa Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local priorizará el desarrollo regional de emprendimientos productivos de economía social, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales. En 2008, se continuará con la implementación de programas y/o proyectos provinciales, regionales o microregionales que presenten actividades integrales de desarrollo territorial en el marco de estrategias de inclusión social. Por otra parte, se promoverá la comercialización de productos y/o servicios de emprendimientos de la economía social. Asimismo, en el marco de la Ley N° 26.117 la Comisión Nacional de Microcréditos continuará con la constitución de fondos de microcréditos destinados a financiar emprendimientos sectoriales de la economía social a través de los Consorcios de Gestión Local.

PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL: METAS FISICAS

Servicios	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	3.726	4.123	6.000
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	73	125	250
Asistencia Técnica y Financiera para la Comercialización	Proyecto Promovido	-	301	600
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Emprendedor Asistido	-	13.647	15.000
Capacitación en Gestión Empresarial	Persona Capacitada	-	5.000	9.000
Constitución de Fondos de Microcréditos	Fondos de Microcréditos creados	-	273	385
	Unidades Productivas Asistidas	-	25.078	26.700

Para el logro de sus objetivos, el Plan Manos a la Obra cuenta con el apoyo del programa de Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el cual tiene a su cargo las tareas de asesoramiento y capacitación para que los grupos de emprendedores puedan contar con la personería jurídica necesaria.

Merecen mención las acciones vinculadas con las obras de infraestructura social, sanitaria y urbana, que coordina el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También dependiendo de dicho Ministerio, se dará continuidad al Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del NOA y NEA (PROSOFA) y, a través de la Comisión Nacional de Tierra Social (CNTS), se llevará a cabo una política nacional de regularización dominial de tierras.

Otros programas comprendidos dentro de esta función implementan acciones destinadas a la asistencia y atención del drogadependiente y a la prevención del narcotráfico, a cargo del Centro Nacional de Reeducción Social (CeNaReSo) y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SeDroNar).

Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales desarrollará acciones en favor de personas discapacitadas y actividades de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, a la vez que realizará periódicamente el monitoreo de los planes y programas sociales y administrará la base de datos de beneficiarios de planes sociales.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas continuará asistiendo a las comunidades indígenas a través de la promoción de proyectos de salud, educación, cultura, infraestructura comunitaria, preservación del medio ambiente y acciones de asistencia para la obtención de personería jurídica y regularización dominial en el marco de la Ley N° 26.160.

Finalmente, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), dependiente del Ministerio de Economía y Producción, se brindará apoyo técnico-financiero a pequeños productores rurales.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

FUNCION SEGURIDAD SOCIAL
En millones de pesos

Institución/Programa	2006	2007	2008
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	23.760,5	39.713,5	46.494,0
Asignaciones Familiares(*)	3.618,6	4.802,3	5.644,0
Pensiones no Contributivas	2.004,6	3.298,3	4.039,5
Ex Cajas Provinciales	2.303,6	2.687,8	3.028,8
Personal Militar	1.461,1	1.698,0	1.833,5
Policía Federal Argentina	970,9	1.200,7	1.327,7
Actividades Centrales ANSeS	612,3	818,1	987,0
Seguro de Desempleo	338,6	426,2	445,4
Atención Pensiones Ex Combatientes	312,4	383,6	433,3
Gendarmería Nacional	206,1	247,5	273,9
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	511,8	147,0	208,3
Servicio Penitenciario Federal	171,6	214,3	248,0
Prefectura Naval Argentina	146,2	168,3	184,8
Poder Judicial de la Nación	10,1	12,3	12,5
Transferencias a Provincias y otros (**)	1.798,5	1.380,7	1.424,1
TOTAL:	38.226,9	57.198,7	66.584,8

(*) Incluye en 2006 Fondo Compensador por \$1.646,9 millones.

(**) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados, la atención de pasividades de guardaparques y las transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, destacándose a partir de septiembre de 2007, el incremento generalizado del 12,5% de los haberes, fijando el beneficio mínimo en \$596,25.

La aplicación de estas medidas adquiere plena vigencia en el año 2008, repercutiendo además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIJyP.

Por otra parte se amplía la cantidad de prestaciones atendidas como consecuencia de la política de incremento de la cobertura previsional derivada de las leyes N° 25.994 y N° 24.476, de "jubilación anticipada" y de regularización de las deudas previsionales de autónomos, respectivamente.

Respecto a las pensiones a Ex-Combatientes, desde el año 2006 se registra un aumento en el número de beneficiarios al incluirse, en la percepción de este beneficio, a los suboficiales y oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad dada la eliminación de la incompatibilidad entre el retiro y la pensión de guerra – Decreto N° 886/2005.

Por su parte, para las Asignaciones Familiares, si bien se prevé mayor cantidad de prestaciones correspondientes a activos dado el aumento del empleo formal, se incorpora también un posible crecimiento en las asignaciones de pasivos –especialmente por cónyuge– en función de la política de ampliación de la cobertura previsional, antes señalada.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 –con un valor mensual de \$13,8 y de \$24 para la zona austral–, y del subsidio de contención familiar establecido por el Decreto N° 599/06 con un valor de \$1.000 por fallecimiento.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 5.098.370 jubilaciones, pensiones y retiros; 650.577 pensiones

no contributivas –incluyendo la atención de ex–combatientes–; 90.905 subsidios por desempleo, 7.359.980 beneficios por asignaciones familiares y 603.014 subsidios por complementos.

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FISICAS

Institución	Tipo de Beneficio	2006	2007	2008
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.326	9.337	9.524
	Atención de pensiones	16.489	16.674	17.037
	Atención de retiros	24.067	24.050	24.531
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	936	895	876
	Atención de retiros	328	341	355
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	7.053	7.220	7.437
	Atención de retiros	8.572	8.825	9.090
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	76	74	80
	Atención de pensiones	4.735	4.750	4.800
	Atención de retiros	6.673	6.680	6.700
	Atención de gratificaciones	1	5	5
Servicio Penitenciario	Atención de pensiones	2.816	2.647	2.872
	Atención de retiros	6.965	7.288	7.253
Personal Militar	Atención de pensiones	36.558	36.698	36.881
	Atención de retiros	50.588	50.667	50.921
ANSES	Atención de jubilaciones	1.949.284	3.153.669	3.408.158
	Atención de pensiones	1.325.897	1.330.938	1.339.734
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	141.931	138.934	132.749
	Atención de pensiones	38.855	38.074	39.367
	Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:	3.631.150	4.837.766	5.098.370
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	19.387	20.034	19.866
	Pensiones graciabiles por invalidez	151.445	188.770	255.353
	Pensiones madres de 7 o más hijos	106.073	134.468	163.658
	Pensiones otorgadas por legisladores	132.391	131.145	131.460
	Pensiones de Leyes Especiales	1.917	1.975	1.853
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	82.963	96.417	78.367
Complementos a las prestaciones previsionales	Subsidios de Tarifas	249.850	180.973	471.014
	Subsidios de Contención Familiar	-	101.85	132.000
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	78.854	89.529	90.905
Asignaciones Familiares	Adopción	555	625	570
	Hijo (1)	1.517.578	3.311.711	3.235.478
	Hijo discapacitado (1)	73.537	96.989	105.096
	Maternidad (1)	18.071	46.736	46.766
	Matrimonio	50.110	47.400	58.592
	Nacimiento	160.027	144.011	166.107
	Prenatal (1)	31.361	70.787	77.731
	Ayuda Escolar Anual (1)	1.808.408	3.396.800	2.902.585
	Cónyuge	701.114	774.756	767.055
	TOTAL:	8.814.791	13.672.748	13.802.826

(1) El año 2006 no incluye la ejecución de los casos abonados mediante el Fondo Compensador de Asignaciones Familiares.

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilado/pensionado para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$774,28.
- El gasto medio por jubilado/pensionado/retirado para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$1.546,8.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$528,87 por beneficiario.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$407,19.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación. También resultan relevantes las asignaciones presupuestarias para “Más Escuelas, Mejor Educación”, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y para la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

El incremento de los montos presupuestados para esta función con respecto a 2007 se vincula con la continuidad de los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional y la Ley 26.206 de Educación Nacional.

En términos de relevancia presupuestaria, resalta el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo el financiamiento de las Universidades Nacionales. En 2008 se prevé un mayor nivel del gasto, el que se destinará principalmente a afrontar recomposiciones salariales de los docentes universitarios, preuniversitarios y no docentes.

DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR: METAS FISICAS

Denominación	2006	2007	2008
Formación Universitaria (Egresado)	62.919	85.044	84.598
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios (becario)	6.520	6.520	6.520

En cumplimiento de la Ley N° 25.919 (Fondo Nacional de Incentivo Docente) y la Ley de financiamiento educativo, en el ejercicio 2008, está previsto cumplir con el pago del saldo pendiente del ejercicio 2006, las sumas correspondientes al ejercicio 2007 y parte del ejercicio 2008.

Entre las acciones a cargo del Ministerio de Educación merecen destacarse: el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), concentrado en 2.500 escuelas de nivel inicial con índices de mayor vulnerabilidad social, el Programa de Mejoramiento del Sector Educativo (PROMSE) focalizado en 6.700 establecimientos del nivel medio de mayor riesgo social y educativo, el Programa Nacional de Inclusión Educativa, constituido por 1.200 establecimientos con los mayores índices de deserción escolar del país y el Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), que simultáneamente apoyan en forma transversal los distintos programas presupuestarios dependientes de la Secretaría de Educación (Gestión Curricular, Acciones Compensatorias en Educación e Infraestructura y Equipamiento).

GESTION CURRICULAR: METAS FISICAS

Denominación	2006	2007	2008
Alfabetización de Adultos (persona asistida)	52.873	60.000	60.000
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (escuela atendida)	0	6.291	6.700

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION: METAS FISICAS

Denominación	2006	2007	2008
Asistencia Financiera para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales (Escuela Atendida de la Educación Básica)	2.146	2.500	2.500
Provisión de Libros a Estudiantes (Libro Provisto) (*)	762.302	2.500.000	4.560.000
Becas a Estudiantes del Nivel Medio (Becarios)	709.195	569.000	571.500
Provisión de Útiles Escolares (Escuela Atendida de la Educación Básica)	2.146	2.200	2.500
Asistencia Financiera para la Inclusión Social (Escuela Atendida)	1.194	1.200	4.000
Becas a Alumnos Aborígenes (Becario)	6.325	15.000	20.000

(*) Para 2008 se prevé incorporar a alumnos del nivel medio con 3 libros por alumno según área temática.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FISICAS

Denominación	2006	2007	2008
Mejoramiento de la Infraestructura (Metro Cuadrado a Construir)	38.822	67.700	101.200
Equipamiento de Aulas (Aula a Equipar)	1.717	2.499	1.486

De acuerdo a lo previsto en la Ley de Educación Nacional, para 2008 se contempla el inicio de las funciones del Instituto de Formación Docente como entidad responsable de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el Sistema Superior de Formación Docente.

El programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, a través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional creado por la Ley N° 26.058 continuará financiando proyectos institucionales, becas, equipamiento, acondicionamiento edilicio, capacitación docente y elementos de seguridad para el alumnado y docentes de las escuelas técnicas, institutos superiores y centros de formación profesional.

Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación", en el marco del préstamo BID N° 1.345/OC-AR, que busca compensar carencias edilicias, con la construcción plurianual, en una primera etapa, de 750 escuelas. Estas acciones se iniciaron en 2005 con la construcción de 22 escuelas, en 2006 se culminó la construcción de 165 escuelas, en 2007 se prevé terminar 164 escuelas y para 2008 se proyecta la terminación de 227 escuelas, algunas de las cuales corresponden a la segunda etapa del programa, previendo construir 1.000 escuelas más en un lapso de 4 años.

En 2008 los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor del Ejército, del Estado Mayor de la Fuerza Aérea y de la Gendarmería Nacional prevén un mayor nivel del gasto, respecto al 2007, por recomposiciones salariales.

En esta función se contempla además, el fomento del deporte social, recreativo y de alto rendimiento, así como la asistencia médico deportiva y el control antidoping que lleva a cabo la Secretaría de Deportes, bajo jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

El desarrollo y la acción cultural se refleja en las acciones propias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, como así también en las actividades difundidas por el Instituto Nacional del Teatro, el Teatro Nacional Cervantes, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes. Asimismo, durante 2008 se prevé dotar de equipamiento y mobiliario a la Casa del Bicentenario, así como continuar la recuperación y reciclado de los Galpones "Salguero" y la Ex-Penitenciaría de Mujeres, que el Organismo Nacional de Administración de Bienes cedió al área de Cultura.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la

obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones. El incremento en el crédito, con respecto al 2007, en concordancia con los objetivos de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo apunta al desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas continuará desarrollando acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas con empresas. Para el segundo tipo de acciones se brindará apoyo financiero, esencialmente, a 1.000 proyectos de investigación y desarrollo nacionales y 70 internacionales. En 2008 se prevé culminar la formación de 200 becarios.

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), para el ejercicio 2008 continuará incentivando la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto Central Argentina de Reactor Modular (CAREM) y centrales nucleares de potencia, en operación (Atucha I y Embalse Río Tercero), en construcción (Atucha II) y futuras. Además, seguirá proveyendo al sistema nuclear referencias metrológicas y conocimiento científico como capacidad tecnológica en el área de combustibles nucleares. También continuará ejecutando proyectos de restitución ambiental de la minería del uranio, gestión ambiental, protección radiológica y seguridad nuclear.

En 2008 el accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria continuará sujeto a las dos directrices definidas en el plan estratégico institucional 2005-2015: la generación del conocimiento y la gestión de innovación en el sector agropecuario, agroalimentario, agroindustrial y forestal. Asimismo desarrollará el programa de bioenergía (mapa digital de cultivos energéticos del país) como herramienta para la toma de decisiones, incorporará un centro de investigación en la zona de Cuyo dedicado a la pequeña y mediana agricultura familiar y habilitará nuevos edificios, laboratorios y agencias de extensión.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva estructurará sus acciones bajo dos conceptos complementarios: los fondos "orientados", abiertos a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo y los fondos "libres" destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas. Estos últimos se administran mediante el Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), cuyo financiamiento provendrá tanto del Tesoro Nacional como de fuente externa. Para el ejercicio 2008 se prevé continuar con la promoción de la industria del software, la modernización tecnológica y con las actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades.

FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: METAS FISICAS

Metas físicas	2006	2007	2008
Asistencia Tecnológica (empresa asistida)	170	204	214
Asistencia Financiera a Productores (préstamo otorgado)	91	108	153

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) continuará fortaleciendo la generación de los Ciclos de Información Espacial (detección de datos, transmisión, recolección, sistematización y procesamiento de la información). Además por medio del proyecto "Misiones Satelitales", a través de la misión SAOCOM 1-A, 1-B, SABIA3 y SAC-D proseguirá desarrollando la generación de satélites de observación de la tierra. Es de destacar que en 2008 se prevé la construcción del inyector satelital.

**CONAE - GENERACION DE CICLOS DE INFORMACION ESPACIAL COMPLETOS
METAS FISICAS**

Metas físicas	2006	2007	2008
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	94.900.000	94.900.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	19.239	20.200	22.006
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	2.626	2.894	3.140

Por otra parte, en el marco del programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación se prevé otorgar incentivos económicos a 22.000 docentes investigadores.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2008 se profundizarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente y vinculadas al incremento del trabajo registrado, el desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas desocupadas, la administración del conflicto.

Si bien se mantienen las distintas iniciativas de empleo privado, empleo transitorio y servicios comunitarios, así como de formación básica y capacitación laboral, se continuará con la reformulación del Plan Jefes de Hogar –iniciada en 2006– direccionando a aquellos beneficiarios en situación de mayor vulnerabilidad social hacia el programa Familias por la Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social - Decreto N° 1.506/2004 - mientras que aquellos beneficiarios que buscan activamente insertarse en el mercado de trabajo serán traspasados al Seguro de Capacitación y Empleo (Decreto N° 336/2006). Para el año 2008, se prevé la convocatoria paulatina de un promedio de 135.000 beneficiarios a esta última línea de acción, los cuales recibirán una asignación mensual de \$225 pesos y contarán con apoyo en la búsqueda activa de empleo, brindándoles servicios de orientación e intermediación laboral, formación, capacitación y entrenamiento, apoyo a la finalización de estudios y a emprendimientos individuales y asociativos.

Todas estas estrategias de empleo y capacitación se realizan en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales mediante la promoción de acuerdos territoriales. Asimismo, en el marco del Sistema Federal de Empleo, se prevé fortalecer las oficinas municipales que integran la Red Federal de Empleo para garantizar la ejecución de las políticas de empleo en todo el país. También implicará la mejora continua de los servicios de capacitación laboral los cuales se concentran en la terminalidad educativa y formación profesional, la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación y en la implementación de planes sectoriales de calificación y promoción del empleo.

Por su parte, se mantendrán las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único de las prestaciones a los beneficiarios del Seguro por Desempleo.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	2.808.185	2.718.028	2.458.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	103.850	84.029	127.000
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	2.600	21.435	15.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	545.812	480.059	650.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	794	884	900

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	16.111.982	11.769.198	8.777.892
Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	21.124	937.000	1.620.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	74.668	85.476	140.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	233	287	500
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	57.646	55.380	130.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	50	50	80
Asistencia Técnica y Financ. para la Gestión Local y Empleo	Municipio Asistido	(*)	255	350
Orientación Laboral	Persona Orientada	110.000	640.223	500.000

La función **Vivienda y Urbanismo** constituye una de las prioridades del gobierno nacional en materia de inversión y obras públicas, tendientes a mejorar la infraestructura habitacional del país dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

El programa Desarrollo Urbano y Vivienda es el de mayor impacto presupuestario de esta función. Entre las acciones más relevantes que se ejecutan en el ámbito del mismo, se destacan los Planes Federales de Vivienda financiados con recursos del Tesoro Nacional y destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas, mediante transferencias a las jurisdicciones provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cabe mencionar aquí, la importancia de los Planes Federales de Construcción de Viviendas (I y II Etapa), cuyos objetivos son la construcción de 120.000 y 250.000 viviendas, respectivamente; y del Plan Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir", que prevé la construcción de 140.000 soluciones habitacionales.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS:
METAS FISICAS Y PRODUCCIONES BRUTAS**

Actividad / Prestación	2006	2007	2008
Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica			
Asistencia Técnica y Financiera para Vivienda Básica (Vivienda Terminada)	863	1.017	1.000
Asistencia Técnica y Financiera para Mejoramiento Habitacional (Solución Habitacional Terminada)	1.075	359	520
Asistencia Técnica y Financiera para Equipamiento Social (Obra Terminada)	40	70	39
Planes Federales de Vivienda			
Construcción Viviendas con Planes Federales (Vivienda Terminada)	31.393	42.859	43.622
Construcción Viviendas con Planes Federales (Vivienda en Ejecución)	99.710	96.893	99.925
Construcción de Soluciones Habitacionales con Planes Federales (Solución Habitacional Terminada)	11.588	16.482	16.420
Construcción de Soluciones Habitacionales con Planes Federales (Solución Habitacional en Ejecución)	27.327	34.389	39.315
Construcción de Obras de Infraestructura Urbana (Proyecto Terminado)	(1)	(1)	100
Construcción de Viviendas con Cooperativas de Trabajo (Vivienda Terminada)	2.154	5.212	3.337
Construcción de Viviendas con Cooperativas de Trabajo (Vivienda en Ejecución)	6.503	6.253	4.796

(1) Corresponde a obras que no tenía seguimiento físico en ejercicios anteriores.

El Plan Federal de Emergencia Habitacional no solamente tiene como objetivo principal la construcción de viviendas en aquellas áreas urbanas más castigadas, sino también generar la

inclusión social de desocupados y beneficiarios de programas de empleo, a través de cooperativas de trabajo.

También forma parte de esta función el programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que a través de diversas obras (red vial, agua, alcantarillado, energía eléctrica, gas, construcción de vialidad interna, alumbrado público, drenajes pluviales, construcción o mejoramiento de equipamiento urbano) procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante el 2008 se dará inicio a la segunda etapa del programa, previendo beneficiar a 47.500 hogares, con una inversión plurianual de \$ 1.054 millones lo que representa una intensificación de sus acciones.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS: METAS FÍSICAS

Actividad / Prestación	2006	2007	2008
Acciones para Mejoramiento Barrial (Barrio Habilitado)	30	42	42
Acciones para Mejoramiento Barrial (Familia Asistida)	9.218	14.749	13.093

Por último, cabe mencionar la actividad de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario, dependiente del programa Recursos Sociales Básicos, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de la población de asentamientos irregulares en la Ciudad de Rosario, promoviendo la integración física y social de dichas áreas informales a la ciudad formal.

La asignación presupuestaria de la **función Agua Potable y Alcantarillado** se destina a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y a los programas Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, Recursos Hídricos, la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. A su vez, se prevé la asistencia financiera a la empresa AySA S.A. a través de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) realizará diversos proyectos de inversión en agua potable y alcantarillado, entre los que se distinguen por su magnitud presupuestaria la Optimización de Sistema de Distribución de Agua Potable (Formosa), la Construcción de Acueducto Centro Oeste (Santa Fe), la Optimización y Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Desagües (Córdoba), los Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras en las Localidades de Merlo y Moreno (Buenos Aires) y la Construcción del Colector Cloacal Oeste Tramo 2º en el partido de San Isidro (Buenos Aires). Por otra parte, cabe destacar que parte de los proyectos a cargo del ente integran el Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos, cuyo propósito es asistir a todos los centros urbanos cuya población sea superior a los 50.000 habitantes, entre los que se destaca la Construcción del Sistema Cloacal en Localidades varias de las provincias de Córdoba, Buenos Aires y Santa Fe.

Se proseguirá además con la ejecución de las obras correspondientes a proyectos especiales como aquellos relativos a los programas de Obras Menores de Saneamiento (PROMES) y el Programa de Asistencia en Áreas de Riesgo Sanitario (PROARSA). A su vez se prevé continuar con la federalización del “Plan Agua + Trabajo” uno de cuyos objetivos es favorecer la inserción en el mercado laboral a desocupados y beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar a través de la constitución de cooperativas de trabajo.

ENOHSA: METAS FÍSICAS

Actividad / Prestación	2006	2007	2008
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	12	27	9
Habilitación de Obras en Zonas Carenciadas – PROARSA (Obra Habilitada)	47	139	25

Actividad / Prestación	2006	2007	2008
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	85	67	90
Habilitación de Obra de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Concesionadas (Obra Habilitada)	(1)	(1)	4
Habilitación de Obras de Agua Potable y Saneamiento en Grandes Asentamientos Urbanos (Obra Habilitada)	(1)	(1)	5

(1) Corresponde a obras que no tenía seguimiento físico en ejercicios anteriores.

Más allá de las acciones anteriormente mencionadas, se prevé la asistencia financiera a gobiernos provinciales y municipales para la ejecución de obras de agua potable y/o saneamiento en asentamientos urbanos cuya población es menor a 50.000 habitantes (BID N° 1895/OC-AR) y para ejecutar obras de infraestructura de gran envergadura en grandes asentamientos urbanos. A su vez, el ENOHSA prevé brindar asistencia financiera a gobiernos provinciales, municipales y a empresas públicas para obras de saneamiento en áreas concesionadas por empresas prestadoras del servicio.

Por otra parte, se prevén asignaciones a la empresa Agua y Saneamiento Argentinos S.A. (AySA S.A.) para el financiamiento de gastos operativos y para la ejecución de obras correspondientes al Plan de Renovación y Rehabilitación de plantas y redes de distribución en operación y obras de expansión previstas en el Plan Director elaborado por la empresa.

Respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales para financiar obras hídricas (saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y aprovechamientos productivos) en sus respectivas jurisdicciones como ser el Acueducto Centro Oeste Chaqueño. Por otra parte sobresalen las asignaciones establecidas para los proyectos: Desagües Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal, Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional y Construcción del Canal de Desagües Pluviales en Metán.

El programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, se ocupa de la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de acciones de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, en las provincias de: Formosa, Chaco, Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES: METAS 2008

Prestación	Obras Terminadas
Obras de Rehabilitación Vial	10
Obras en Puentes	3
Ejecución de Proyectos de Saneamiento	2
Ejecución de Proyectos de Canales y Alcantarillado	2

Asimismo, se destacan las asignaciones al programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande por el cual se financiarán obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Formosa, Chaco, Catamarca, Jujuy, Salta, Misiones, Santiago del Estero, Corrientes y Tucumán. Por medio de estas iniciativas se prevé resolver problemas de inundaciones, de contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y para riego.

Finalmente, el PROPASA, tiene como propósito brindar asistencia técnica y financiera a municipios para la realización de obras de agua potable y cloacas, adquisición de equipamiento para el tratamiento de aguas y efluentes cloacales y recolección y compactación de residuos, en áreas periféricas de centros urbanos de poblaciones con necesidades básicas insatisfechas. Para el año 2008 se prevé la ejecución de 95 emprendimientos.

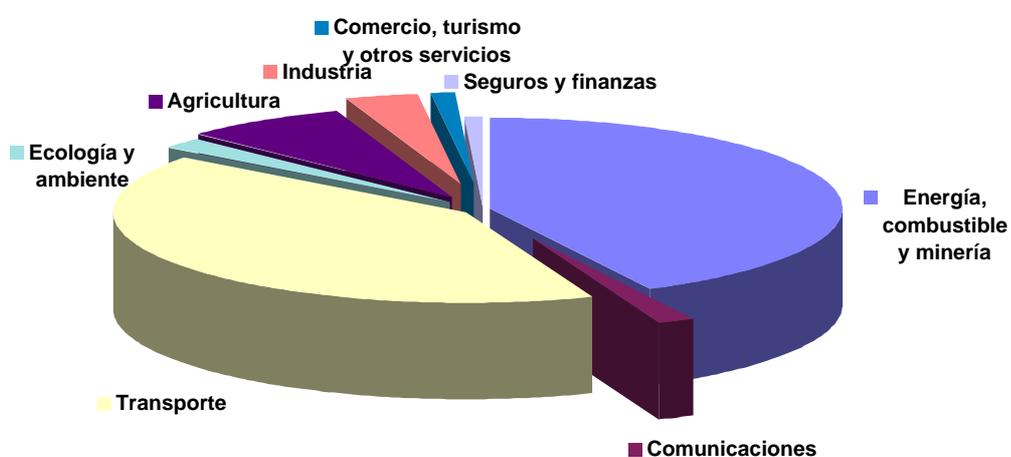
4.3.4. Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones y facilitan la producción de bienes y servicios significativos para el

Cuadro N° 15

SERVICIOS ECONOMICOS

Presupuesto 2008



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Energía, combustible y minería	9.392,5	41,0	10.952,6	42,4
Comunicaciones	414,2	1,8	439,0	1,7
Transporte	9.965,6	43,5	10.638,1	41,2
Ecología y medio ambiente	333,4	1,5	483,1	1,9
Agricultura	1.691,6	7,4	1.972,4	7,6
Industria	416,4	1,8	851,8	3,3
Comercio, turismo y otros servicios	251,1	1,1	286,1	1,1
Seguros y finanzas	453,3	2,0	222,7	0,9
Total	22.918,0	100,0	25.845,9	100,0

desarrollo económico nacional. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado. (Ver Cuadro 15).

La **función Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores residenciales y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone impulsar y ejecutar políticas para el desarrollo de la actividad minera con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector en los últimos años.

Se incluyen las erogaciones destinadas a estabilizar el suministro de gasoil en los volúmenes necesarios para cubrir la demanda interna, a través del otorgamiento de subsidios a los productores de petróleo crudo con el objetivo de garantizar a las empresas refinadoras su suministro. Asimismo, se destacan los subsidios a los productores de gas propano a fin de asegurar el abastecimiento en redes de distribución y el precio del gas licuado de petróleo.

A su vez, se incluyen créditos presupuestarios destinados al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal con el objeto de financiar el tendido de líneas de alta tensión, entre las que sobresalen: la línea de 500 KV Pico Truncado-Río Gallegos-Río Turbio y El Calafate, que continua con el tendido entre Puerto Madryn y Pico Truncado; y el tercer tramo del sistema de transmisión asociado a la central hidroeléctrica Yacyretá, línea que tendrá un recorrido aproximado de 920 kilómetros que se concretará en dos tramos: Yacyretá (Corrientes)- Colonia Elía (Entre Ríos) y Colonia Elía-General Rodríguez (Buenos Aires). A su vez, cabe destacar que este proyecto contará adicionalmente con el financiamiento de un préstamo proveniente de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Se prevé el financiamiento de proyectos energéticos como ser: el Plan Provincial de Electrificación para Productores Rurales Arroceros (Entre Ríos), Línea de Alta Tensión de 132 KV Joaquín V. Gonzalez (Salta), Línea de Alta Tensión de 132 KV. Gobernador Gregores (Santa Cruz) y la Modernización del Parque de Generación Eléctrica en Centrales de la Costa Atlántica (Buenos Aires).

Por otra parte, se incluyen los fondos destinados a la construcción del Gasoducto de Abastecimiento Central, el cual transportará 6.000.000 de metros cúbicos por día, para la generación de energía eléctrica y abastecer a usuarios residenciales y comerciales de gas natural. Asimismo se asignaron fondos para la construcción de otros gasoductos en las provincias de Entre Ríos, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Santa Cruz.

Cabe destacar las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar el tendido de una línea de transmisión eléctrica en 500 KV que vinculará las regiones del Noroeste y Noreste Argentino y obras complementarias de transmisión y subtransmisión provincial y regional en el marco de las acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande. Estas obras permitirán y promoverán el intercambio energético entre ambas regiones, contribuyendo a la reducción de los precios de la energía eléctrica y a la mejora de la seguridad y calidad de su suministro. También se destacan las previsiones correspondientes a la adquisición de fuel oil y gas oil para abastecer a las centrales térmicas.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos destinados para financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. En cuanto a los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales.

En 2008 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento energético de las poblaciones rurales dispersas, a partir de la

instalación de paneles solares y equipos eólicos en zonas residenciales, en servicios públicos y en escuelas rurales. Por otra parte continuarán las transferencias en concepto de subsidios a barrios carenciados en cumplimiento del Acuerdo Marco – Decreto N° 93/2001.

También se incluyen en esta función los gastos para el financiamiento del accionar de la Unidad Especial del Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), relacionado con los estudios referidos a la construcción del tercer sistema de transmisión anteriormente mencionado, y las transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

Por otra parte, se destacan las asignaciones destinadas a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) para financiar la adquisición de gas de la República de Bolivia, las erogaciones para construcción del Gasoducto del Noreste Argentino-GNEA- (cañerías, turbocompresores, turbinas y repuestos) y para la creación, administración, operación y gestión de una base de datos integral de los hidrocarburos, a la que tendrán acceso todos los operadores del mercado hidrocarburífero.

A su vez, se contemplan asignaciones en concepto de préstamo a la República de Bolivia para financiar la instalación de una planta de extracción de licuables del gas natural, que permita el cumplimiento de envío de este gas a nuestro país.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Núcleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) para la culminación de las obras de la Central Atómica de Atucha II, y a la empresa Dioxitek S.A. con el propósito de financiar la compra de uranio en mercados internacionales, y la puesta en marcha de diversos yacimientos cuya exploración está a cargo de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). Se contemplaron, también, fondos con el propósito de financiar la cesión de energía generada por la Central Hidroeléctrica de Yacyretá correspondiente a la República del Paraguay.

Asimismo se prevén transferencias de capital a la provincia de San Juan para continuar la construcción del Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles que tendrá como objetivo incrementar el desarrollo económico y social de la provincia, garantizando la sustentabilidad de los sistemas de riego y drenaje en los Valles de Tulum, Ullún y Zonda y la generación de energía eléctrica. Por otra parte, se asistirá financieramente a la provincia de Mendoza para la construcción del Dique Portezuelo del Viento el cual será utilizado para riego y para potenciar la generación de las centrales hidroeléctricas del Nihuil.

Por otra parte, continuarán llevándose a cabo las acciones inherentes a promocionar el uso racional de la energía y el desarrollo de fuentes nuevas y alternativas; destacándose las actividades para el incremento de la eficiencia energética y productiva de PyMES y “el Proyecto de Eficiencia Energética”.

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera busca dar continuidad al Plan Nacional de Huellas Mineras (previéndose el inicio de la tercera etapa), en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales, permitiendo la generación de empleo. Para ello, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. Continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos, por parte de las comunidades locales. Por otra parte, proseguirán las acciones de remineralización de aquellos suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS GEOLOGICAS MINERAS: METAS FISICAS

Denominación	2006	2007	2008
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	11.225	14.837	15.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	281	377	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos	8	15	15

Denominación	2006	2007	2008
Mineros (Proyecto)			
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada)	(*)	(*)	40

(*) Se incorporó este indicador para llevar a cabo un seguimiento de la tercera etapa del Plan de Huellas Mineras.

Durante el 2008 también se contemplan dentro de los créditos asignados a los distintos entes reguladores, partidas destinadas para la atención de los estudios técnicos orientados a la culminación de la Central Atucha II y el reactor de baja potencia CAREM, como así también la prolongación de la vida útil de las Centrales de Atucha I y Embalse, a cargo a la Autoridad Regulatoria Nuclear. Por otra parte, se estima incrementar el control sobre los distintos actores del Sistema de Gas Natural Comprimido a cargo del Ente Nacional Regulador del Gas.

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. (Canal 7 y Radio Nacional), a TELAM S.E. (gastos operativos), a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión.

Respecto a las transferencias al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., parte de las mismas están destinadas a financiar gastos operativos (salariales y de programación) como así también el plan de reequipamiento de Canal 7 y Radio Nacional.

También se prevé asistir financieramente a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), la cual tiene como objeto el diseño, el desarrollo, la construcción en el país, el lanzamiento y/o la puesta en servicio de satélites geoestacionarios de telecomunicaciones y el uso y/o comercialización de servicios satelitales y/o conexos.

Por otra parte, continuará llevando a cabo las acciones referidas al control de las empresas telefónicas y de servicios postales, a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC). A su vez, se realizarán las acciones tendientes al control y fiscalización del espectro radioeléctrico.

El Comité Federal de Radiodifusión continuará realizando el monitoreo y control de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a la programación y contenidos emitidos. A su vez, se definirá conjuntamente con la Comisión Nacional de Comunicaciones los planes nacionales de radiodifusión y se adjudicarán licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, continuarán las acciones de formación y capacitación de los profesionales de la radiofonía a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

El concepto más relevante desde el punto de vista económico, dentro de la función, lo constituye el crédito asignado a la Dirección Nacional de Vialidad encargada de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort. Entre otras, se destacan las obras en la Autopista Rosario – Córdoba, la Ruta Nº 14 Gualaguaychú - Paso de los Libres, Ruta Nº 23 Valcheta-Pilcaniyeu, Ruta Nacional Nº 3- Variante Caleta Olivia, la Ruta Nacional Nº 40 Bajo los Caracoles – Tres Lagos, la Conexión Vial La Rioja – Chilecito, Las Lomitas - límite con Salta, Ruta Nacional Nº 12 empalme Ruta Provincial Nº 25 – Pico Truncado, Ruta Nº 34 – límite Salta Acceso a la ciudad de San Pedro de Jujuy, Ruta Nº 40 Rospentek - Guer Aike - Rospentek - El Zurdo, y en cuanto a las obras en corredores viales concesionados, se continuará con las etapas correspondientes de los Corredores Viales 1, 2, 3, 4, 5 y 6. La Dirección Nacional de Vialidad, en líneas generales, prevé:

INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FISICAS

Programa	Subprograma / Meta	2006	2007	2008
		Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
Mantenimiento				
	Mantenimiento por Administración	6.767	4.994	2.801
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	7.254	7.185	7.751
	Obras de Emergencia (Obras)	5	17	25
	Mantenimiento por Sistema Modular	1.792	2.432	3.935
	Obras de Seguridad Vial	0	2	6
	Obras de Seguridad Vial (En Ejecución)	0	467	530
	Obras se Señalam. Horizontal (En Ejecución)	2.712	14.197	11.340
Construcciones				
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (Terminados)	0	36	90
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (En Ejecución)	104	1.035	997
	Obras por Convenio con Provincias (Terminados)	69	326	476
	Obras por Convenio con Pcias. (En Ejecución)	550	1.503	1.036
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas (Terminados)	431	2.119	1.867
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas(En Ejecución)	2.490	11.345	13.442
	Concesión sin Peaje (C.O.T.)	626	626	626
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros Terminados)	0	1.290	1.690
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros en Ejecución)	1.408	4.744	5.315
	Obras en corredores viales concesionados (Terminados)	395	710	767
	Obras en corredores viales concesionados (En Ejecución)	895	907	767
	Obras en Circuitos Turísticos (Terminados)	(*)	0	23
	Obras en Circuitos Turísticos (En Ejecución)	(*)	39	39
Contratos Recuperación y Mantenimiento				
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma I)	3.275	2.808	326
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma II)	2.284	2.263	1.609
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma III)	3.690	4.617	7.949
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma IV)	504	1.734	11.231

(*) Medición incorporada en 2007

En materia de proyectos de inversión, la Secretaría de Obras Públicas, para el ejercicio 2008, prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país.

Por otro lado, esta función comprende las asignaciones presupuestarias correspondientes al Órgano de Control de Concesiones Viales destinadas a la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Concesionarios de la Red de Acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los Corredores de la Red Vial Nacional Concesionada, de la Conexión Física Rosario – Victoria y de la Autopista Pilar - Pergamino. Al margen de las acciones vinculadas a las funciones de control que lleva a cabo el organismo, a través de los programas “Infraestructura en Concesiones Viales”, “Infraestructura en Áreas Urbanas” y “Obras Mejorativas en Corredores Viales Nacionales” concreta las actividades preparatorias para la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial. Entre las obras a realizar, se destacan aquellas en los Corredores Viales Nacionales N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y las relacionadas con los proyectos: la Autopista Mesopotámica – Tramo Ceibas – Gualaguaychú, Aumento de la Capacidad en Concesiones Viales

de la provincia de Buenos Aires (Etapa IV, V y VI), Ruta Provincial N° 25 – Tramo Pilar – Acceso Oeste (provincia de Buenos Aires), la vinculación y remodelación Ruta Provincial N° 36 – Rotonda Gutiérrez y Ruta Provincial N° 2 Florencio Varela y la Ruta Nacional N° 36 Tramo Río IV.

En el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se contemplan créditos presupuestarios para transferencias de capital a gobiernos provinciales para la ejecución de obras viales.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales: Santa Fe al norte, río Paraguay, río Uruguay y los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires. Asimismo, en el año 2008, se prevé, entre otros proyectos de inversión, continuar con la ampliación del puerto de Caleta Paula en Caleta Olivia (Santa Cruz), ejecutar obras en Puerto Comodoro Rivadavia, obras de reparación y refuerzo de estructura del Muelle Alte. Storni en Pto. Madryn, prolongación muelle en Caleta Córdoba, obras en Dársena Turística-Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas y obras de ampliación del muelle histórico de Río Grande y del complejo portuario Bahía Ushuaia. Por su parte, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval, la apertura de nuevos mercados y la unificación de criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación, en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.

El programa Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario continuará con el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) que incluye las obras de modernización de la Línea A de subterráneo. Merecen destacarse las obras del proyecto de Alteo Terraplén Viaducto Ferroviario sobre la laguna La Picasa (Santa Fe), las cuales se desarrollan con el fin de restablecer los servicios de carga y pasajeros de la línea ferroviaria Buenos Aires-Mendoza, interrumpidos por las inundaciones.

A su vez, se asignaron créditos para dar inicio al financiamiento de las acciones vinculadas al desarrollo y ejecución de las obras civiles y electromecánicas; el mantenimiento y la provisión de material rodante para la puesta en funcionamiento del Tren de Alta Velocidad (TAVE) en corredor ferroviario Buenos Aires – Rosario – Córdoba.

Por otra parte, se prevén asignaciones para las obras del Soterramiento de la ex Línea Sarmiento correspondiente al corredor ferroviario Caballito – Moreno, que se ejecutarán en tres etapas: Caballito – Liniers, Liniers – Castelar y Castelar – Moreno. A través de este emprendimiento se busca eliminar las interferencias entre el servicio ferroviario y el entorno urbano y la posibilidad de accidentes como así también incrementar la capacidad de transporte del servicio.

A los efectos de incrementar la eficiencia del sistema de transporte terrestre y de favorecer el desarrollo socio-económico regional, se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional, a través de la adquisición de material rodante proveniente del Reino de España, la República Portuguesa y la República Popular China.

A su vez, cabe mencionar las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte destinadas a las empresas de servicios de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano para compensar los incrementos de los costos del sector (mantenimiento de vehículos, salarios, etc), como así también las asignaciones presupuestarias para las empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del transporte ferroviario a fin de financiar obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante, electrificación de vías, etc.

Además, esta función comprende las asignaciones destinadas a las empresas Ferrocarril General Belgrano S.A. y a Líneas Aéreas Federales S.A. Por otra parte, se instrumentarán los mecanismos necesarios para garantizar la fiscalización y el control de la operación del sistema de transporte automotor y ferroviario, de pasajeros y carga de jurisdicción nacional a través de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones al Régimen Compensador del Combustible Aeronáutico (RCCA), el cual es aplicado a los servicios regulares del transporte interno de pasajeros con el fin evitar incrementos de las tarifas a raíz de los altos costos de los insumos importados y de los combustibles.

Por otra parte, la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, continuará participando en las acciones inherentes al traspaso de las actividades aeronáuticas a la órbita civil y a la puesta en funcionamiento de la Administración Nacional de Aviación Civil, creada por el Decreto N° 239/2007.

La Fuerza Aérea Argentina, a través de sus programas "Transporte Aéreo de Fomento" y "Apoyo a la Actividad Aérea Nacional" realizará diversas acciones entre las que se destacan: el fomento de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y el complemento en rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados; y prestar los servicios aeroportuarios, de seguridad, protección al vuelo y control del aeroespacio.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA: METAS FISICAS

Programa	Meta	2006	2007	2008
Transporte Aéreo de Fomento				
	Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento (Pasajero)	49.351	99.901	121.604
	Transporte de Carga (Tonelada)	553	1.617	2.672
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional				
	Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación (Movimiento de Aeronave)	429.302	619.127	625.380
	Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante (Habilitación)	11.023	8.021	8.102
	Habilitación de Aeronaves y Talleres (Habilitación)	4.098	4.464	4.486
	Capacitación Personal Técnico Aeronavegante (Técnico Capacitado)	331	500	500
	Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados (Habilitación)	3	14	14
	Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (Técnico Capacitado)	1.504	1.541	1.541
	Vuelos de Verificación (Vuelo)	320	424	428
	Publicaciones de Uso Aeronáutico (Publicación)	8.150	8.500	8.230
	Investigación de Accidentes Aéreos(Caso Investigado)	91	98	98
	Movimiento de Pasajeros (Pasajero Transportado)	19.550.799	19.130.872	19.324.093

Por otra parte el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de inspección, pronóstico y asesoramiento. En el Ministerio de Defensa se incluyen las asignaciones destinadas a la fabricación del Prototipo del Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA) y la posterior fabricación e instalación de una serie de diez radares similares al prototipo.

Por último, se desarrollarán las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones de acuerdo con las normas nacionales e internacionales a través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, que por otra parte realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento o de mejoras a ejecutar por el concesionario y evaluará los estándares de calidad de las prestaciones. En cuanto a los aeropuertos no concesionados, se plantea asegurar el mantenimiento, conservación y modernización de los mismos; incrementar la seguridad en aeroestaciones y brindar al usuario los servicios indispensables. A su vez, se prevé desarrollar las obras de mejora de las plataformas, pistas y calles de los aeropuertos de Villa Gesell, Junín y Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires); Rosario y Sauce Viejo (Santa Fe); Tartagal (Salta) y Paso de los Libres (provincia de Corrientes).

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades

productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, bajo jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ejecutará acciones de importancia como las del Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo, en el marco de la Ley N° 26.168, que crea la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo en el ámbito de dicha Secretaría. El objetivo de este programa se basa en el control y regulación de las actividades industriales de la cuenca y la ejecución de las acciones necesarias para el saneamiento y la recuperación de su calidad ambiental. Se trabajará en la recomposición de los sitios contaminados en lo referente al agua, suelo y aire y en el mejoramiento del sistema de cloacas del área involucrada; por otra parte se realizarán actividades de capacitación y educación ambiental junto con acciones que promuevan la participación ciudadana para la definición de políticas que tiendan al saneamiento de la cuenca. Además, se prevé brindar a las industrias radicadas en este área las herramientas técnicas y económicas que permitan poner en marcha la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, respetuosas del medio ambiente.

Para el ejercicio 2008 también se prevé desarrollar y fomentar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo. Por otra parte, se pretende establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU) en las provincias y en municipios turísticos, se financiarán obras para la construcción de nuevos centros de disposición final y la clausura de basurales a cielo abierto, además de estudios de costos e impacto ambiental, y se promoverá la reinserción social de trabajadores informales.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FISICAS

Denominación	2006	2007	2008
Planificación y Política Ambiental			
Certificados de Autorización Exportación de Flora y Fauna Silvestre (*)	-	3.317	3.250
Certificados de Autorización Importación de Flora y Fauna Silvestre (*)	-	2.200	1.500
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	1.796	1.495	1.200
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	101	128	160
Guías Otorgadas de Tránsito Interprovincial de Fauna	345	400	400
Horas de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	1.018	2.073	2.460
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	615	1.121	1.200
Promoción de Proyectos Forestales	37	40	65
Coordinación de Políticas Ambientales			
Proyectos Evaluados para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (**)	-	-	10
Saneamiento de Basurales a Cielo Abierto (**)	-	-	2
Control Ambiental			
Certificados a Operadores, Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos	233	250	250
Certificados a Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos	617	300	300
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	75	120	200
Inspecciones a Efluentes Industriales (**)	-	-	1.200
Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo			
Basurales Clandestinos Removidos (*)	-	50	50
Kilómetros de Márgenes y Espejos de Agua Limpiados (*)	-	20	20
Empresas Contaminantes Monitoreadas (*)	-	200	400
Subsidios a Empresas para Reconversión Industrial (*)	-	20	20
Subsidios a ONG para Proyectos de Educación Ambiental (*)	-	44	60

(*) Medición incorporada en 2007

(**) Medición incorporada para 2008

La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo, prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo BIRF S/N "Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas

Protegidas (SNAP)", cuya finalidad es el desarrollo de la infraestructura destinada a la atención de los visitantes (centros de visitantes, portadas y casillas de cobro de acceso, mejoramiento de senderos y miradores) y viviendas de guardaparques, así como el fortalecimiento administrativo de los Parques Nacionales (P.N.) Lanín, Nahuel Huapi y Los Alerces. También se proseguirá con la ejecución de la donación del Global Environment Facility (GEF), TF-028372-AR "Conservación de la Biodiversidad", cuyo objetivo es la creación e implementación de nuevas Áreas Naturales Protegidas (Parques Nacionales: Quebrada del Condorito, Copo, San Guillermo y Monte León) y con el programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, Préstamo BID 1648/OC-AR, consistente en inversiones específicas de alto valor turístico como el Corredor de los Lagos, en la región Patagónica (Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lago Puelo y Lanín).

Cabe destacar la afectación al régimen de la Ley Nº 22.351 de Parques Nacionales, de dos nuevas áreas protegidas (P.N. en Formación Campos del Tuyú y P.N. Marino Patagonia Austral) dentro del programa "Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas".

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y sus organismos descentralizados: el Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna, el suministro de semillas y la erradicación de plagas.

La ONCCA ejecuta las políticas dictadas por la SAGPyA tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En 2008 se continuarán otorgando subsidios al consumo interno a través de compensaciones a establecimientos faenadores avícolas, a productores tamberos, a la industria láctea, a productores de trigo, a fabricantes y/o fraccionadores de aceites combustibles, a engordadores de bovinos a corral y de porcinos y a molinos harineros de trigo, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 9/2007 del Ministerio de Economía y Producción y sus modificatorias.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	64.125	66.344	80.000
Asistencia Financiera a Poblaciones Rurales (PRODERNEA/NOA)	Beneficiario	1.782	1.300	1.300
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores de Cambio Rural	Productor Asistido	12.006	10.461	10.675
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Inspección	(*)	860	860
	Operador Sancionado	(*)	350	652
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	21.848.952	24.212.595	25.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	681.116	500.000	490.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	2.426.374	1.900.000	1.600.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	453.122	260.000	350.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de Cabezas	11.065	11.500	11.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales para Importación	Certificado Expedido	9.918	8.800	9.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales para Exportación	Certificado Expedido	45.893	60.700	60.000
Detección de Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	2.603	2.850	3.140

(*) Medición incorporada en 2007.

Por su parte, durante el año 2008, la SAGPyA prevé: promover la reconversión productiva de la mediana y pequeña empresa rural apuntando a la diversificación de la oferta; brindar asistencia técnica y/o financiera a pequeños productores agropecuarios a través de distintas iniciativas; promover el desarrollo forestal tanto en el marco de las asistencias fiscales previstas en la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, como a través del lanzamiento de la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo; continuar con la atención del Fondo Algodonero (Ley N° 26.060) y con la asistencia a productores tamberos y frutihortícolas de manzanas y peras; reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y ambiental de la población rural pobre de la Patagonia mediante un proceso de construcción de activos para el desarrollo rural con equidad y uso sostenible de los recursos naturales; apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR a través del desarrollo de un sistema de control de alimentos armonizado y equivalente entre los cuatro países miembros; preservar los recursos pesqueros y fomentar su expansión; y aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos agropecuarios en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

Por otra parte, se continuará con el Plan Ganadero Nacional para el desarrollo de la cadena de ganados y carnes bovinas, cuyo objetivo consiste en incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes, con el fin de abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, generando una dinámica de crecimiento sostenido del sector y favoreciendo la rentabilidad de los diversos componentes de esta cadena y el logro de precios accesibles para el consumidor final. A través del mismo se apoyará a los Planes Ganaderos Provinciales, se emprenderá la modernización del Sistema de Comercialización de Ganado y Carne Porcina y se brindará asistencia técnica y financiera a los productores para el incremento de la productividad (componente "Más Terneros").

El SENASA, durante el año 2008, continuará con las acciones de control y erradicación de la fiebre aftosa, mediante la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adoptará para la lucha contra otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

En materia de sanidad vegetal, se prevén las siguientes acciones: generar Programas Fitosanitarios de Promoción de alto impacto en la producción de sectores estratégicos; preservar el ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad adecuados; lograr un conocimiento cabal del estatus fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos; continuar desarrollando el Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas (SINAVIMO).

El INASE está orientado a asegurar la transparencia y competitividad del mercado de semillas y a garantizar la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades. En el año 2008 se prevé continuar avanzando en la erradicación del comercio ilegal de semillas, con la atención personalizada a los productores mediante el control de la calidad y la fiscalización de las principales especies comercializadas.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Para el año 2008, se prevé entre otras medidas: generar y adaptar conocimiento, información, métodos y tecnologías para la utilización y la conservación de las pesquerías marinas argentinas (costeras, de plataforma y oceánicas); satisfacer la creciente demanda de información científica y técnica para el manejo y utilización sostenibles de los recursos pesqueros; y continuar con el asesoramiento a las autoridades de aplicación de la política pesquera, al Consejo Federal Pesquero y a las Comisiones de Pesca de Cancillería.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector. Incluye los gastos relativos al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs); a la ejecución de

los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la Subsecretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y de la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones.

Se destacan por su relevancia económica los gastos destinados al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs). Durante el año 2008, se prevé continuar con la aplicación de los distintos regímenes financieros tendientes a disminuir el costo del crédito y facilitar el acceso al mismo (tales como: el subsidio de tasas de interés a través del FOMICRO y el FONDER, el financiamiento de proyectos de inversión mediante el Fondo Fiduciario FONAPyME y el Programa Global de Créditos para las Micro y Medianas Empresas – MIPES II BID 1192/OC-AR, el financiamiento de servicios técnicos y profesionales para el incremento de la competitividad – Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial – BID 1884, y la regulación y control de las Sociedades de Garantía Recíproca. Asimismo, se continuará con las siguientes acciones: extensión de certificados de crédito fiscal para el reintegro de los gastos de inversión en capacitación; asesoramiento en comercio exterior para empresas que estén interesadas en avanzar en su inserción internacional; asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software y reingeniería de procesos; y consolidación de la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas nacionales de las distintas regiones del país.

FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Reconversión Empresarial)	Empresa Asistida	339	113	270
	Aporte No Reintegrable Otorgado	(*)	570	1.240
Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión (MIPES II)	Empresa Asistida	25	150	240
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificación de Tasas de Interés)	Empresa Asistida	6.464	6.770	7.000

(*) Medición incorporada en 2007.

El programa de Formulación y Aplicación de Políticas promoverá la competitividad industrial, a través de diferentes instrumentos de política industrial: promoción de inversiones, incentivos para la fabricación de bienes de capital, régimen automotriz (incluyendo a los reintegros por compra de autopartes nacionales, conforme Decreto N° 774/05), saldos técnicos del IVA, Compre Nacional, promoción de la industria del software y otros.

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Reintegro por compra Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	0	172	265
Reintegro por Venta de Maquinarias Agrícolas, Bienes de Capital y Productos Informáticos	Certificado Expedido	33.203	66.000	66.000
Asistencia Técnica Promoción Industrial	Empresa Asistida	523	376	503
Verificación Régimen Compre Nacional	Certificado Expedido	1.440	1.250	1.264

Para 2008, la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones prevé llevar a cabo acciones destinadas a la implementación de actividades de estímulo al financiamiento de la inversión productiva para la empresa mediana, consistente en una bonificación parcial de la tasa de interés en los préstamos que otorguen los bancos comerciales que adhieran a esta iniciativa. Por otra parte, se fomentará el desarrollo del mercado de capitales de riesgo, incrementando la capacidad emprendedora y la innovación, a través: de la articulación de redes de inversores, mediante acciones de difusión y

asesoramiento técnico en cuanto a incentivos fiscales para la inversión en investigación y desarrollo; la participación de la Agencia como coinversor junto a fondos privados de capital de riesgo de experiencia y reconocimiento; y el despliegue de acciones de entrenamiento al empresario para incrementar sus capacidades de atracción de capitales de riesgo y socios estratégicos.

PROMOCIÓN DE INVERSIONES: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Promoción de Inversiones	Proyecto Terminado	(*)	5	5
Asesoramiento a Inversores	Proyecto Asesorado	(*)	27	30
Misiones al Exterior de Promoción de Inversiones	Misión	(*)	8	8

(*) Medición incorporada en 2007.

La Dirección General de Fabricaciones Militares tiene como propósito fundamental el abastecimiento de material bélico y logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la organización y producción de líneas de insumos críticos para la actividad industrial nacional. En 2008 se prevé el desarrollo de nueva tecnología y un aumento significativo de la capacidad de producción.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura, durante 2008, prevé continuar con las inspecciones y operativos de fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes mediante el control de la genuinidad y aptitud de los mismos, mejorar la calidad de las investigaciones mediante el Sistema de Seguimiento de Grado Absoluto por Establecimiento y fortalecer la capacidad operativa de sus delegaciones y la presencia activa del Instituto en organismos internacionales.

CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	39.197	34.140	30.726
Auditorías Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	4.381	4.225	4.014

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) tiene previsto continuar brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial y a las marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología, facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados. Además prestará servicios de información tanto en el país como en el extranjero.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** es ejecutado bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Producción (a través de la Secretaría de Comercio Interior, y en lo referente al comercio externo por intermedio de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial y la Comisión Nacional de Comercio Exterior), Presidencia de la Nación (Secretaría de Turismo e Instituto Nacional de Promoción Turística) y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Dirección Nacional de Arquitectura).

En la Secretaría de Turismo, el programa de Prestaciones Turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, a alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria y a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Los servicios se ofrecen en unidades turísticas propias, en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos y prestaciones turísticas del país con paquetes parcialmente subsidiados.

En el marco del Instituto Nacional de Promoción Turística se prevé continuar con las acciones promocionales de comunicación y marketing tendientes a posicionar al país como oferta turística en el exterior. Asimismo, se prevé desarrollar nuevos mercados en el marco del Plan Federal Estratégico

de Turismo Sustentable (PFETS).

Dentro de las erogaciones previstas en esta función, se incluye también la continuación de los proyectos de restauración y puesta en valor de la cúpula de la Basílica Nuestra Señora de Luján y de refacciones varias en Corredores Turísticos, a través del Programa de Mejora para Competitividad del Sector Turismo (Préstamo BID 1648/OC-AR), a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En las áreas de Comercio Exterior, las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo; el apoyo al proceso de integración regional del MERCOSUR; la actualización de la base de barreras que enfrentan las exportaciones argentinas en terceros mercados; y el control del cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas), entre otras.

En lo referente al Comercio Interior, para el año 2008 se prevé: coordinar la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino; desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados mediante la identificación de estructuras de costos y brindando información a usuarios y consumidores; incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo promoviendo la instrumentación de sistemas similares en las provincias; fortalecer el accionar de las asociaciones de defensa del consumidor; y continuar con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio en el marco del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC), entre otras. Por otra parte, se efectuarán los análisis y evaluaciones de los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la legislación vigente y las investigaciones de mercado que resulten de denuncias por conductas restrictivas de la competencia o que constituyan abuso de la posición dominante en el mercado.

ACCIONES EN COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Comercio Exterior				
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	0	1	1
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado Expedido	66.482	67.900	70.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado expedido	2.187	6.122	8.000
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	18	19	20
Resolución Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	0	16	16
Comercio Interior				
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.076	1.250	2.158
Análisis de Conductas Anticompetitivas	Caso Resuelto	(*)	38	30
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	20	28	28

(*) Medición incorporada en 2007.

La **función Seguros y Finanzas** incluye las acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Durante 2008 se destacan por su relevancia económica los aportes de capital al Banco de la Nación Argentina (Decreto N° 811/2006).

La Comisión Nacional de Valores incrementará la presencia y profundidad de las inspecciones a las entidades controladas. La Superintendencia de Seguros de la Nación prevé realizar las actividades de control, inspección y relevamiento del mercado, supervisión, recaudación de tasas, aplicación de multas y recopilación de información, en cumplimiento de las disposiciones legales.

SEGUROS Y FINANZAS: METAS FISICAS

Tipo de producción	Unidad de Medida	2006	2007	2008
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	555	455	562
Fiscalización Continua de Entidades de Oferta Pública	Entidad Fiscalizada	201	200	220
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	329	350	390
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Autorización Otorgada	263	230	300

4.3.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, financiados con créditos de distintos organismos internacionales de crédito y principalmente destinados a las provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (BID 899 PROSAP y BIRF 4150) Ministerio de Economía y Producción (\$334,1 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$170,9 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbanos (BIRF 7382 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$70,8 millones).
- Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud (BID 1193/OC-AR y redirección del BID 1134/OC-AR). Ministerio de Salud (\$52,0 millones).
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$50,0 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7352). Ministerio del Interior (\$35,0 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR). Ministerio del Interior (\$18,6 millones).
- Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del NEA y NOA (FIDA 417 y 514). Ministerio de Economía y Producción (\$16,0 millones).
- Desarrollo Integral de Grandes Aglomerados Urbanos del Interior (BID 1068/OC-AR). Ministerio del Interior (\$15,5 millones).
- Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia (FIDA 648). Ministerio de Economía y Producción (\$10,0 millones).

Por otra parte, dentro de las aplicaciones financieras también se contemplan las asignaciones relacionadas con la construcción de la usina termoeléctrica en el yacimiento minero de Río Turbio (\$567 millones), que se prevé financiar mediante una operación de crédito público.

4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2008 son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional. La participación de cada jurisdicción en el total del gasto puede apreciarse en el Cuadro 16.

La asignación de créditos más importante corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (39,2%), que atiende el gasto previsional vinculado a los beneficiarios del sector privado –tanto en relación de dependencia como autónomos– y estatal, los programas de desempleo y generación de empleo, y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, el **Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios**, que tiene a su cargo principalmente las obras públicas y se ocupa además de las áreas de energía, combustible y transporte, concentra el 14,4% del gasto.

Los **Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** tienen asignados un 5,8% y un 0,7% respectivamente del total de los créditos, que se utilizan para llevar a cabo –básicamente mediante transferencias corrientes y de capital– la provisión de servicios sociales en materia de educación y ciencia y técnica. Los conceptos más importantes del gasto de estos Ministerios son los aportes a las Universidades Nacionales, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el funcionamiento del CONICET y el programa Acciones Compensatorias en Educación, destinado a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, tanto en el aspecto regional como social.

El gasto previsto del **Ministerio de Defensa** representa el 5,1% del total. Esta jurisdicción debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad defensa y seguridad y, dentro de los servicios sociales, aquellos brindados a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas en concepto de seguridad social, así como los incluidos en la función educación y dirigidos a la formación y capacitación de los aspirantes y/o miembros de las Fuerzas Armadas. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado mayoritariamente a gastos en personal, de consumo y a prestaciones previsionales.

Otro 4,7% del gasto total está asignado al **Ministerio de Desarrollo Social**, concentrado en la promoción y asistencia social, mientras que al **Ministerio de Salud** corresponde un 2,2%, destinado fundamentalmente a la función salud.

Por su parte, al **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos** le corresponde el 4,6% del total, destinado fundamentalmente a la seguridad de personas y bienes a través de las instituciones dependientes (Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval). A su vez, **Ministerio del Interior** destina los recursos que tiene asignados (0,4% del total) a una variedad de servicios de administración gubernamental (relaciones interiores).

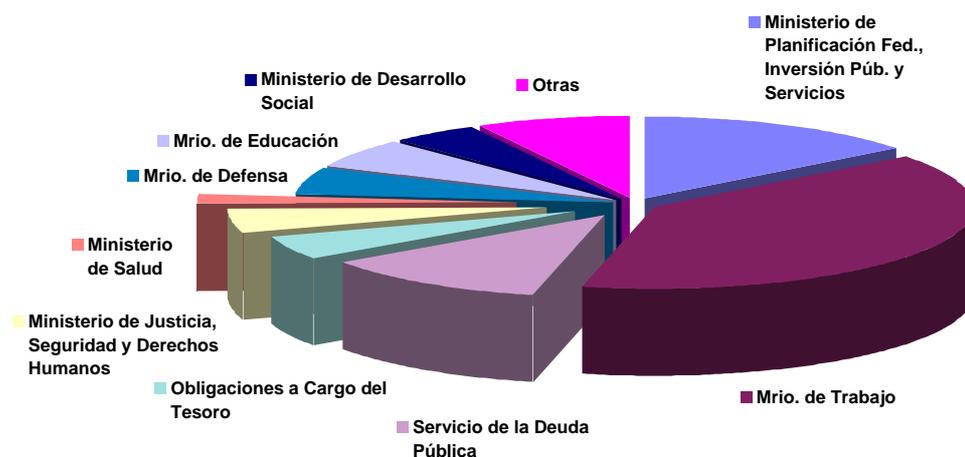
El **Ministerio de Economía y Producción** tiene asignado el 2,4% de los gastos totales, que destina principalmente a la atención de los servicios económicos en los sectores de agricultura, industria y seguros y finanzas. También adquieren particular relevancia los gastos asignados al desarrollo de actividades en la esfera de los servicios sociales (20,8% del total del presupuesto de la jurisdicción).

El **Poder Judicial de la Nación** concentra el 1,2% del total del gasto presupuestario, destinado fundamentalmente a la función judicial de la finalidad administración gubernamental.

La **Presidencia de la Nación** y el **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto** tienen asignado un 0,9% y un 0,8% de los gastos totales. Por su parte, el **Poder Legislativo Nacional** y la **Jefatura de Gabinete de Ministros** reciben cada uno porciones representativas del 0,5% del total de gastos, en tanto que el **Ministerio Público** concentra un 0,3%.

ADMINISTRACION NACIONAL Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2008



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Poder Legislativo Nacional	784,8	0,6	885,7	0,5
Poder Judicial de la Nación	1.723,0	1,2	1.892,4	1,2
Ministerio Público	410,3	0,3	524,7	0,3
Presidencia de la Nación	1.089,3	0,8	1.406,9	0,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	641,8	0,5	764,7	0,5
Ministerio del Interior	631,1	0,5	585,0	0,4
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	1.127,1	0,8	1.335,1	0,8
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	6.316,5	4,5	7.497,8	4,6
Ministerio de Defensa	7.489,2	5,4	8.224,9	5,1
Ministerio de Economía y Producción	3.024,9	2,2	3.805,9	2,4
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Púb. y Servicios	22.640,6	16,3	23.235,9	14,4
Ministerio de Educación	7.926,5	5,7	9.304,7	5,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Prod.	887,8	0,6	1.137,6	0,7
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	54.960,9	39,4	63.254,7	39,2
Ministerio de Salud	2.616,9	1,9	3.539,0	2,2
Ministerio de Desarrollo Social	6.097,4	4,4	7.617,9	4,7
Servicio de la Deuda Pública	16.638,0	11,9	19.068,6	11,8
Obligaciones a Cargo del Tesoro	4.312,2	3,1	7.405,1	4,6
Total	139.318,5	100,0	161.486,5	100,0

Por último, las jurisdicciones **Obligaciones a Cargo del Tesoro** y **Servicio de la Deuda Pública** reciben, respectivamente, un 4,6% y un 11,8% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos, en tanto que en la última jurisdicción se incluyen los créditos para la atención de la deuda interna y externa.

4.5. Distribución por Objeto del Gasto

Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que adquiere, las transferencias que realiza y las variaciones de activos y pasivos financieros en que incurre la Administración Nacional como consecuencia del desarrollo de sus actividades. Las transferencias constituyen el 66,7% del total de los gastos corrientes y de capital, el servicio de la deuda y la disminución de otros pasivos el 11,9% y los gastos en personal el 10,8%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 17.

4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital se presentan en el Cuadro 18. Se destacan los fondos originados en el Tesoro Nacional (56%) y en los recursos propios de los organismos descentralizados (30,3%).

4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje de remisión del Presupuesto General de la Administración Nacional del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los respectivos clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

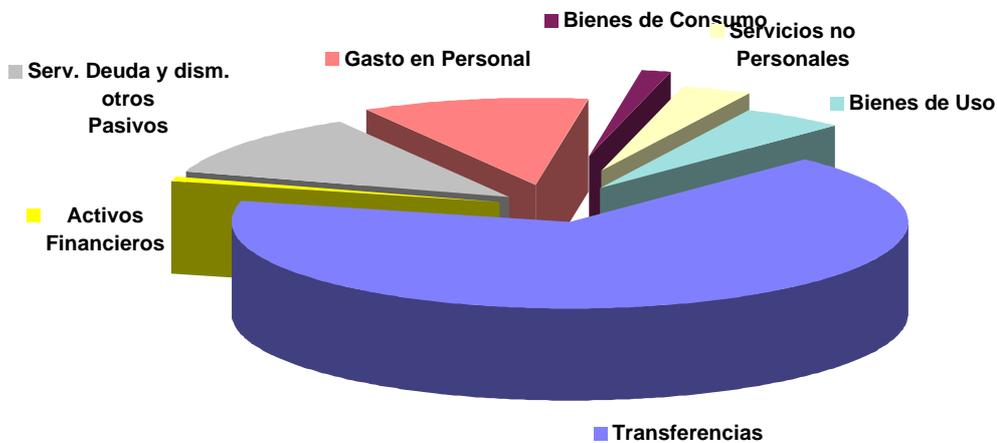
El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2008, comparándose estas previsiones con las de 2007.

Cuadro N° 17

ADMINISTRACION NACIONAL
Distribución por Objeto del Gasto

Presupuesto 2008

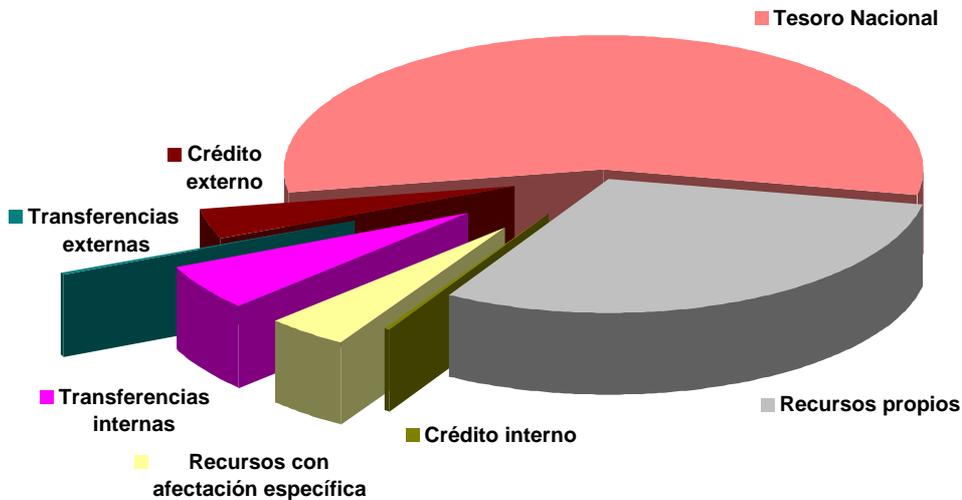


Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Gasto en Personal	14.947,2	10,7	17.447,4	10,8
Bienes de Consumo	2.027,0	1,5	2.512,0	1,6
Servicios no Personales	4.422,2	3,2	5.124,3	3,2
Bienes de Uso	7.055,2	5,1	8.229,2	5,1
Transferencias	92.402,4	66,3	107.740,9	66,7
Activos Financieros	1.661,5	1,2	1.223,5	0,8
Serv. Deuda y Dism. de Otros Pasivos	16.792,3	12,1	19.209,1	11,9
Total	139.318,5	100,0	161.486,5	100,0

ADMINISTRACION NACIONAL

Composición del gasto por Fuente de Financiamiento

Presupuesto 2008



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Tesoro Nacional	72.797,4	52,3	90.382,0	56,0
Recursos propios	41.655,6	29,9	48.894,2	30,3
Recursos con afectación específica	5.693,9	4,1	6.616,1	4,1
Transferencias internas	8.084,1	5,8	9.289,9	5,8
Crédito interno	1.171,4	0,8	160,0	0,1
Transferencias externas	168,3	0,1	260,7	0,2
Crédito externo	9.747,7	7,0	5.883,5	3,6
Total	139.318,5	100,0	161.486,5	100,0

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSION – FINANCIAMIENTO**

En millones de pesos

CONCEPTO		2007	2008
I	INGRESOS CORRIENTES	176,7	109,5
	Ingresos no Tributarios	50,8	53,7
	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	0,6	1,4
	Rentas de la Propiedad	55,8	
	Transferencias Corrientes	69,5	54,5
II	GASTOS CORRIENTES	12.101,2	12.432,6
	Gastos de Consumo	1.126,1	1.139,8
	Remuneraciones	576,0	603,2
	Bienes y Servicios	550,2	536,6
	Rentas de la Propiedad	10.691,3	10.966,4
	Intereses	10.690,7	10.963,5
	Otras Rentas	0,6	2,9
	Otras Pérdidas	0,0	0,9
	Transferencias Corrientes	283,7	325,5
	Al Sector Privado	2,0	2,1
	Al Sector Externo	281,7	323,4
III	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-11.924,5	-12.323,1
IV	RECURSOS DE CAPITAL	37,8	65,6
	Recursos Propios de Capital	4,1	0,0
	Transferencias de Capital	33,7	65,6
V	GASTOS DE CAPITAL	405,1	741,4
	Inversión Real Directa	209,2	175,2
	Transferencias de Capital	6,7	2,5
	Al Sector Externo	6,7	2,5
	Inversión Financiera	189,1	563,7
VI	GASTO PRIMARIO	1.815,5	2.210,5
VII	RESULTADO PRIMARIO	-1.601,0	-2.035,4
VIII	TOTAL RECURSOS (I+IV)	214,5	175,2
IX	TOTAL GASTOS (II+V)	12.506,3	13.174,0
X	RESULTADO FINANCIERO	-12.291,8	-12.998,8
XI	FUENTES FINANCIERAS	31.948,4	35.127,6
	Endeudamiento Público	25.064,9	27.276,7
	Obtención de Préstamos	6.883,4	7.850,9
XII	APLICACIONES FINANCIERAS	16.348,5	17.556,4
	Inversión Financiera	443,3	246,4
	Amortización de Deudas y Dism. de otros Pasivos	15.905,1	17.310,0
XIII	TOTAL RECURSOS CON FUENTES FINANCIERAS	32.162,8	35.302,8
XIV	TOTAL GASTOS CON APLICACIONES FINANCIERAS	28.854,7	30.730,4
XIII	DEMANDA NETA DE DIVISAS (XIV-XIII)	-3.308,1	-4.572,4

Para el año 2008, se observa que el 99,5% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$ 35.127,6 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 92,0% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 10.963,5 millones y \$ 17.310,0 millones, respectivamente. Se prevé para 2008 un excedente neto de divisas de \$ 4.572,4 millones.

5. OTROS COMPONENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a los presupuestos de Otros Componentes del Sector Público Nacional.

5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada “de Solvencia Fiscal”, determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2008 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. A continuación se describen brevemente las principales acciones de los Fondos Fiduciarios.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2008 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento de los servicios correspondientes a los Bonos Garantizados a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Asimismo, se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Financiamiento Ordenado de los años 2003 y 2004, así como los de los Programas de Asistencia Financiera para los ejercicios 2005, 2006 y 2007, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital. A su vez, se contemplan devoluciones parciales al Tesoro Nacional por los mismos conceptos, dado que una porción de los préstamos otorgados oportunamente a las provincias fue financiada originariamente con recursos del Tesoro Nacional. Por otra parte, el fondo prevé otorgar nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del Programa de Asistencia Financiera 2008.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2008 se ha previsto financiar proyectos por \$ 435,4 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE

Para el año 2008, se proyecta continuar con las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centroafricana y Cooperativa Guyana. Asimismo se prevén ingresos como consecuencia de las amortizaciones de los fondos asignados a líneas de crédito otorgadas por el BICE, así como el producido de las amortizaciones de los títulos públicos. En cuanto a las aplicaciones de los fondos, se destaca la concesión de préstamos por \$ 30,0 millones

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2008 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 613,7 millones, los cuales se destinarán fundamentalmente a continuar la obra Puerto Madryn – Pico Truncado – Río Gallegos así como el tramo Recreo-La Rioja correspondiente a la Línea Minera. La mayor parte de dicho gasto se prevé que sea financiada por el Tesoro Nacional.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2008 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor

(SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y del Organismo de Control de Concesiones Viales por un total de \$ 774,7 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2008 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 630,0 millones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2008 se proyecta un incremento del 5,7% en el total de ingresos previstos. A su vez, se espera un aumento del 15,0% en los montos a otorgar en concepto de subsidios.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2008 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300, por la que se creó el Fondo. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 25,3 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2008, se prevé un incremento en los avales a ser otorgados. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso ha proyectado para el próximo ejercicio ser capitalizado por la suma de \$ 20,0 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2008 se proyectan gastos de \$ 15,3 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé un importante aumento, respecto del ejercicio 2007, en los préstamos a otorgar para el financiamiento de proyectos de investigación.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2008, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2008 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 9,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se prevén gastos corrientes por \$ 4,1 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción del Software.

Este fideicomiso puede financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el

Régimen de Promoción de la Industria del Software.

- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

Para el ejercicio 2008 el fondo prevé continuar haciendo efectivo el recupero de los préstamos tanto en situación normal como morosos o en gestión judicial.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2008 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2008 con las correspondientes al ejercicio 2007. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son las siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación observada (13,6%) respecto al año 2007 se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y el aumento del gasto corriente del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Por otro lado, la disminución en los gastos de capital previstos obedece a la caída en las transferencias de capital del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal dado que algunas líneas de transmisión eléctrica serán financiadas a partir del año 2008 directamente por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en lugar de realizarse a través del mencionado fideicomiso.

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se espera un incremento de las mismas como consecuencia, principalmente, de un aumento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a otorgar préstamos a las provincias en el marco del Programa de Asistencia Financiera para el año 2008.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2007-2008 En millones de pesos

CONCEPTO	2007	2008
I.- INGRESOS CORRIENTES	5.895,3	6.633,9
II.- GASTOS CORRIENTES	4.285,9	4.867,9
III.- RESULTADO ECONOMICO (I-II)	1.609,4	1.766,0
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	750,3	444,9
V.- GASTOS DE CAPITAL	2.418,7	2.018,9
VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-59,0	192,0
VII.- FUENTES FINANCIERAS	12.978,3	14.315,9
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	12.919,3	14.507,9

5.2. Otros Entes del Estado Nacional

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos excluidos del presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401 de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye seguidamente tiene como sustento las estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

El presupuesto para el ejercicio 2008 de la AFIP presenta un aumento en los recursos del 17,3% producto principalmente de la aplicación del porcentaje mencionado precedentemente sobre mayores recursos tributarios, y un incremento en los gastos del 16,7%, respecto del ejercicio 2007. El aumento en los gastos se ve influenciado por un crecimiento del 39,2% en los bienes y servicios; del 24,8% en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo y del 12,5% en los gastos por Remuneraciones.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal para el ejercicio 2008 alcanza a un promedio de 21.131 agentes, de los cuales el 73,3% corresponden a personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,9% a la Administración Aduanera, el 0,7% corresponde a personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Para el ejercicio 2008 se proyecta un incremento del 12,6% en los recursos del Instituto y del 22,2% en los gastos respecto del ejercicio 2007. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 63,5% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2008 con una dotación promedio de personal de 580 agentes.

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)

Para el ejercicio 2008 esta entidad proyecta un incremento del 5,9% en sus recursos y del 5,9% en sus gastos totales respecto del año 2007. El componente más importante de sus gastos son las remuneraciones de más de 590 agentes, las que representan el 58,4% del total de erogaciones.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Yacretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2008, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,2 millones en sus recursos totales.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 3,7 millones de afiliados. En 2008, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo

de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta también a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

El funcionamiento y la administración del Hospital Francés estará a cargo del Instituto, por lo tanto se incluyó el crédito necesario para afrontar las erogaciones respectivas. Además se contempló dentro de la asignación correspondiente a Prestaciones Sociales el efecto anual del incremento del 50% otorgado a los Subsidios Socio Sanitarios.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2008 con las correspondientes a 2007. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación en torno al 98%, tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2008 muestra un incremento del 18,7%, mientras que los gastos totales aumentan un 23,8%, lo cual arroja el superávit financiero proyectado para el sector de \$ 628,8 millones.

OTROS ENTES PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2007-2008 En millones de pesos

CONCEPTO	2007	2008
I.-INGRESOS CORRIENTES	12.016,7	14.268,2
II.-GASTOS CORRIENTES	10.836,6	13.418,4
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	1.180,1	849,8
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	35,0	42,6
V.-GASTOS DE CAPITAL	212,7	263,6
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.002,4	628,8
VII.-FUENTES FINANCIERAS	308,8	367,5
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	1.311,2	996,3

5.3. Empresas y Sociedades del Estado

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2008 de 29 sociedades de mayoría estatal, siendo 25 las empresas que se encuentran funcionando y 4 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 13,8% del universo total de empresas, sólo representan el 0,1% de los ingresos totales y el 0,4% de los gastos, produciendo las mismas en el consolidado total, un resultado negativo de \$ 30,5 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (TELAM, Educ.ar, Lotería Nacional, etc.), Sociedades Anónimas (Intercargo, EBISA, INTEA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc. En el ejercicio 2008, se incorpora una empresa al universo ya existente: Vehículo Espacial Nueva Generación S.A. (VENG).

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2008 alcanza, aproximadamente, los \$ 8.600,7 millones, con un gasto estimado de \$ 9.067,1 millones, arrojando un déficit de \$ 466,4 millones.

En cuanto a los recursos de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (53,8%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 73,9% de los recursos corrientes se concentra en sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (24,0%) provenientes mayoritariamente de la venta de gas natural en el mercado interno; Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (18,9%) producto de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales; Correo Oficial S.A. (16,1%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,1%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse y TELAM S.E. (5,8%), derivados de su operatoria en la actividad periodística e informativa, así como la contratación de espacios publicitarios y trabajos de producción por cuenta y orden de los distintos organismos y entidades.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 20,1% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Energía Argentina S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Sistema Nacional de Medios Públicos, Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Telam S.E.. Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, también originadas en el Tesoro Nacional, alcanzan al 20,9% de los recursos totales, participando con más del 94,8% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas para Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio.

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 9.067,1 millones, el mismo se incrementa un 46,1% respecto a 2007. Algo más del 73,8% de ese monto se encuentra explicado por sólo cuatro empresas: Energía Argentina S.A. (25,9%), AySA (18,2%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (17,6%), y Correo Oficial S.A. (12,1%). Del total proyectado un 22,7% corresponde a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2008 alcanza a más de 29.000 agentes, siendo el Correo Oficial de la República Argentina el ente con mayor cantidad de personal.

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 32,4% del total, correspondiendo más de la mitad de dicho gasto a ENARSA, AySA y el Correo Oficial S.A., en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada aumenta un 128,4% respecto a 2007, incrementando su participación relativa respecto al total del gasto de 18,5% en 2007 a 28,9% en el 2008. Algo más del 85,2% de la inversión se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., Energía Argentina S.A. y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2008 con el ejercicio 2007.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2007-2008 En millones de pesos

CONCEPTO	2007	2008
I.-INGRESOS CORRIENTES	5.309,5	6.685,5
II.-GASTOS CORRIENTES	5.058,7	6.443,4
III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)	250,8	242,1
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	500,8	1.915,2
V.-GASTOS DE CAPITAL	1.148,2	2.623,7
VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-396,6	-466,4
VII.-FUENTES FINANCIERAS	2.444,1	2.379,0
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	2.047,5	1.912,6

6. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008

6.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento del Sector Público Nacional

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el **Capítulo 5**, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora las operaciones correspondientes a las administraciones provinciales y municipales. Asimismo, quedan excluidos de la presente consolidación otros fondos específicos (vgr. Fondo Especial del Tabaco, Fondo Especial de Salto Grande) y organismos (vgr. entidades binacionales, interestaduais, financieras), no obstante lo cual se alcanza una cobertura significativa.

En el presente capítulo, como así también en la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento”, no se incluyen tanto en los ingresos tributarios como en los gastos de la Administración Nacional, las transferencias automáticas a las provincias (artículo 10 de la Ley N° 26.198) y los recursos coparticipados, excepto para la medición de la presión tributaria (punto 6.2.1.)

Dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras sin descomponer las operaciones que lo determinan, dada su naturaleza productiva.

Sucintamente, a continuación se presentan (ver Cuadro 19) los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional con **información histórica** de esos indicadores (ver Cuadros 20, 21, 22, 23 y 24). Particularmente, cabe señalar que dicha información incluye los valores presupuestarios de las ex-cajas previsionales provinciales y a partir del ejercicio 2001 los correspondientes a los Fondos Fiduciarios.

6.1.1. Recursos

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2008 ascienden a \$185.539,7 millones. Dicho nivel representa el 20,69% del PIB y un aumento interanual de casi ½ punto del mismo indicador. El 90,6% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,5% a los Otros Entes no empresariales, el 2,7% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,2% a las Empresas Públicas ante la metodología empleada para este subsector.

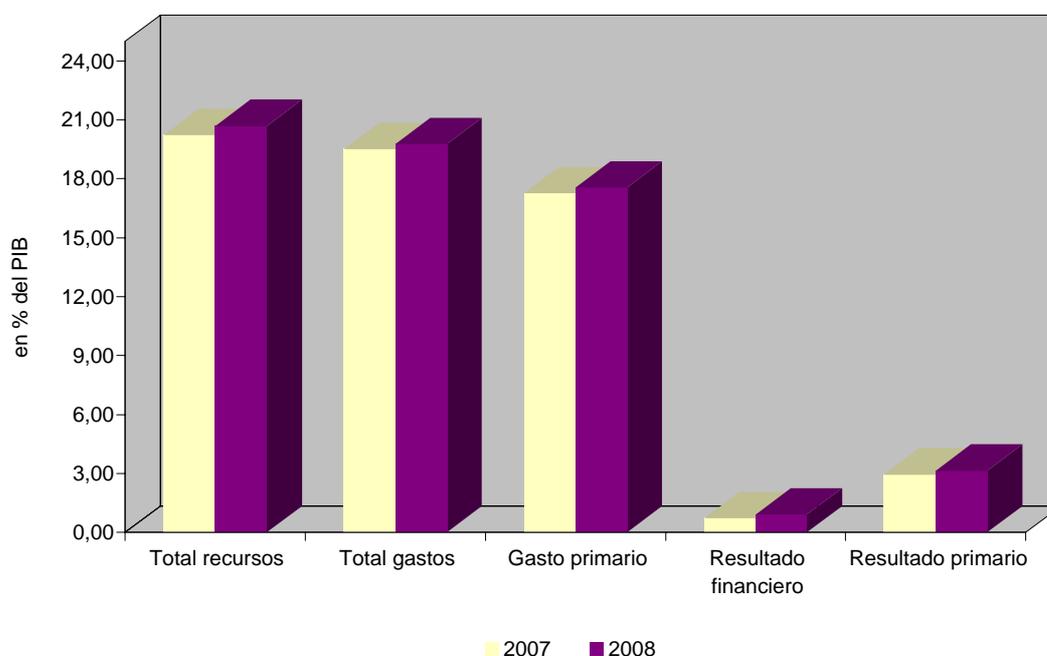
Se estima que el 99,8% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 93,5% de los ingresos corrientes y el 93,3% de los ingresos totales proyectados, representando un aumento de 0,23 puntos adicionales en términos del PIB.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

Cuadro N° 19

SECTOR PUBLICO NACIONAL

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2007		2008	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	157.813,3	20,15	185.101,0	20,64
II) Gastos Corrientes	133.572,3	17,06	156.208,4	17,42
III) Resultado Economico (I - II)	24.241,0	3,10	28.892,6	3,22
IV) Recursos de Capital	522,0	0,07	438,7	0,05
V) Gastos de Capital	19.088,1	2,44	21.000,6	2,34
VI) Total Recursos (I + IV)	158.335,3	20,22	185.539,7	20,69
VII) Total Gastos (II + V)	152.660,4	19,50	177.209,0	19,76
VIII) Gasto Primario	135.192,6	17,26	157.297,7	17,54
IX) Resultado Financiero (VI - VII)	5.674,9	0,72	8.330,7	0,93
X) Resultado Primario (VI - VIII)	23.142,7	2,96	28.242,0	3,15
XI) Fuentes Financieras	90.298,6	11,53	109.446,3	12,21
XII) Aplicaciones Financieras	95.973,5	12,26	117.777,0	13,13

Cuadro N° 20
SECTOR PUBLICO NACIONAL
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
 En millones de pesos

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (1)	2008 (2)
I INGRESOS CORRIENTES	38.670,3	41.379,4	37.075,0	45.887,2	62.594,8	77.884,7	92.798,0	118.313,0	157.813,3	185.101,0
- Tributarios	33.849,2	35.285,1	32.404,4	36.890,8	52.673,7	70.085,9	86.182,0	108.246,4	149.243,5	173.026,4
- No tributarios	4.821,1	6.094,3	4.646,0	8.895,2	9.878,8	7.798,8	6.555,2	10.066,6	8.497,2	12.074,6
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,0	0,0	24,6	101,2	42,3	0,0	60,8	0,0	72,6	0,0
II GASTOS CORRIENTES	45.471,9	46.632,9	48.859,8	46.089,9	56.711,2	61.172,7	79.917,8	93.602,1	133.572,3	156.208,4
- Consumo	9.472,9	9.242,8	8.960,4	9.568,7	11.627,1	13.384,7	16.173,3	19.602,5	26.233,8	30.793,7
- Intereses de deudas	8.192,6	9.664,4	11.200,9	6.805,0	7.643,9	6.432,1	12.237,3	12.912,7	17.467,8	19.911,3
- Prestaciones de la Seguridad Social	17.355,3	17.498,0	16.853,1	16.531,3	18.867,5	21.492,3	24.203,6	31.314,0	49.582,1	57.828,6
- Transferencias corrientes	9.959,7	9.799,0	11.038,4	12.536,1	18.229,2	19.692,0	26.969,9	28.876,7	39.448,5	46.083,7
..Provincias y MCBA	1.696,9	1.691,2	2.287,6	2.690,2	4.614,7	4.166,6	5.351,9	5.289,4	5.266,3	6.047,2
..Universidades	1.732,6	1.755,6	1.664,5	1.645,8	1.993,1	2.166,2	2.908,6	3.965,4	4.778,5	5.798,6
..Otras	6.530,2	6.352,2	7.086,3	8.200,1	11.621,4	13.359,2	18.709,4	19.621,9	29.403,7	34.237,9
- Otros gastos corrientes	346,8	393,5	807,0	648,8	343,5	166,4	333,7	747,8	840,1	1.089,2
- Déficit operat. de Emp.Púb.	144,6	35,2	0,0	0,0	0,0	5,2	0,0	148,4	0,0	501,9
III AHORRO - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	-6.801,6	-5.253,5	-11.784,8	-202,7	5.883,6	16.712,0	12.880,2	24.710,9	24.241,0	28.892,6
IV INGRESOS DE CAPITAL	293,1	462,1	244,2	192,8	206,2	220,4	208,4	333,9	522,0	438,7
V GASTOS DE CAPITAL	2.141,5	1.277,3	974,5	896,8	1.749,3	5.288,4	9.473,2	16.473,2	19.088,1	21.000,6
- Inversión Real	763,2	484,3	367,5	443,1	881,3	1.763,3	3.141,3	5.620,1	8.398,0	11.023,0
- Transferencias de capital	560,0	757,3	566,4	404,3	819,7	1.758,7	5.022,7	8.271,4	9.028,6	8.754,1
..Provincias y MCBA	275,9	460,2	380,8	271,9	482,8	1.142,1	3.218,9	5.564,7	6.473,4	6.525,6
..Otras	284,1	297,1	185,6	132,4	336,9	616,6	1.803,8	2.706,7	2.555,2	2.228,5
- Inversión Financiera	818,3	35,7	40,6	49,4	48,3	1.766,4	1.309,2	2.581,7	1.661,5	1.223,5
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	38.963,4	41.841,5	37.319,2	46.080,0	62.801,0	78.105,1	93.006,4	118.646,9	158.335,3	185.539,7
VII GASTOS TOTALES (II+V)	47.613,4	47.910,2	49.834,3	46.986,7	58.460,5	66.461,1	89.391,0	110.075,3	152.660,4	177.209,0
VIII GASTO PRIMARIO	39.420,8	38.245,8	38.633,4	40.181,7	50.816,6	60.029,0	77.153,7	97.162,6	135.192,6	157.297,7
IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-8.650,0	-6.068,7	-12.515,1	-906,7	4.340,5	11.644,0	3.615,4	8.571,6	5.674,9	8.330,7
X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-457,4	3.595,7	-1.314,2	5.898,3	11.984,4	18.076,1	15.852,7	21.484,3	23.142,7	28.242,0

NOTA: Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación.

Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI; a partir de entonces se incluye el presupuesto de dicho organismo.

A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios.

Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias (art.10 de la Ley 26.198) y los recursos coparticipados.

(1) Presupuesto Comparable.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Cuadro N° 21
SECTOR PUBLICO NACIONAL
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
 En porcentaje del PIB

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (1)	2008 (2)
I INGRESOS CORRIENTES	13,64	14,56	13,80	14,68	16,65	17,40	17,45	18,08	20,15	20,64
- Tributarios	11,94	12,42	12,06	11,80	14,01	15,66	16,20	16,54	19,06	19,30
- No tributarios	1,70	2,14	1,73	2,85	2,63	1,74	1,23	1,54	1,09	1,35
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,00	0,00	0,01	0,03	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
II GASTOS CORRIENTES	16,04	16,41	18,18	14,74	15,09	13,67	15,02	14,30	17,06	17,42
- Consumo	3,34	3,25	3,33	3,06	3,09	2,99	3,04	3,00	3,35	3,43
- Intereses de deudas	2,89	3,40	4,17	2,18	2,03	1,44	2,30	1,97	2,23	2,22
- Prestaciones de la Seguridad Social	6,12	6,16	6,27	5,29	5,02	4,80	4,55	4,78	6,33	6,45
- Transferencias corrientes	3,51	3,45	4,11	4,01	4,85	4,40	5,07	4,41	5,04	5,14
..Provincias y MCBA	0,60	0,60	0,85	0,86	1,23	0,93	1,01	0,81	0,67	0,67
..Universidades	0,61	0,62	0,62	0,53	0,53	0,48	0,55	0,61	0,61	0,65
..Otras	2,30	2,24	2,64	2,62	3,09	2,98	3,52	3,00	3,75	3,82
- Otros gastos corrientes	0,12	0,14	0,30	0,21	0,09	0,04	0,06	0,11	0,11	0,12
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,05	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,06
III AHORRO - RESULTADO ECONOMICO (I-II)	-2,40	-1,85	-4,39	-0,06	1,57	3,73	2,42	3,78	3,10	3,22
IV INGRESOS DE CAPITAL	0,10	0,16	0,09	0,06	0,05	0,05	0,04	0,05	0,07	0,05
V GASTOS DE CAPITAL	0,76	0,45	0,36	0,29	0,47	1,18	1,78	2,52	2,44	2,34
- Inversión Real	0,27	0,17	0,14	0,14	0,23	0,39	0,59	0,86	1,07	1,23
- Transferencias de capital	0,20	0,27	0,21	0,13	0,22	0,39	0,94	1,26	1,15	0,98
..Provincias y MCBA	0,10	0,16	0,14	0,09	0,13	0,26	0,61	0,85	0,83	0,73
..Otras	0,10	0,10	0,07	0,04	0,09	0,14	0,34	0,41	0,33	0,25
- Inversión Financiera	0,29	0,01	0,02	0,02	0,01	0,39	0,25	0,39	0,21	0,14
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	13,74	14,72	13,89	14,74	16,71	17,45	17,48	18,13	20,22	20,69
VII GASTOS TOTALES (II+V)	16,79	16,86	18,55	15,03	15,55	14,85	16,80	16,82	19,50	19,76
VIII GASTO PRIMARIO	13,90	13,46	14,38	12,85	13,52	13,41	14,50	14,85	17,26	17,54
IX RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-3,05	-2,14	-4,66	-0,29	1,15	2,60	0,68	1,31	0,72	0,93
X RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-0,16	1,27	-0,49	1,89	3,19	4,04	2,98	3,28	2,96	3,15

NOTA: Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación.

Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI; a partir de entonces se incluye el presupuesto de dicho organismo.

A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios.

Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

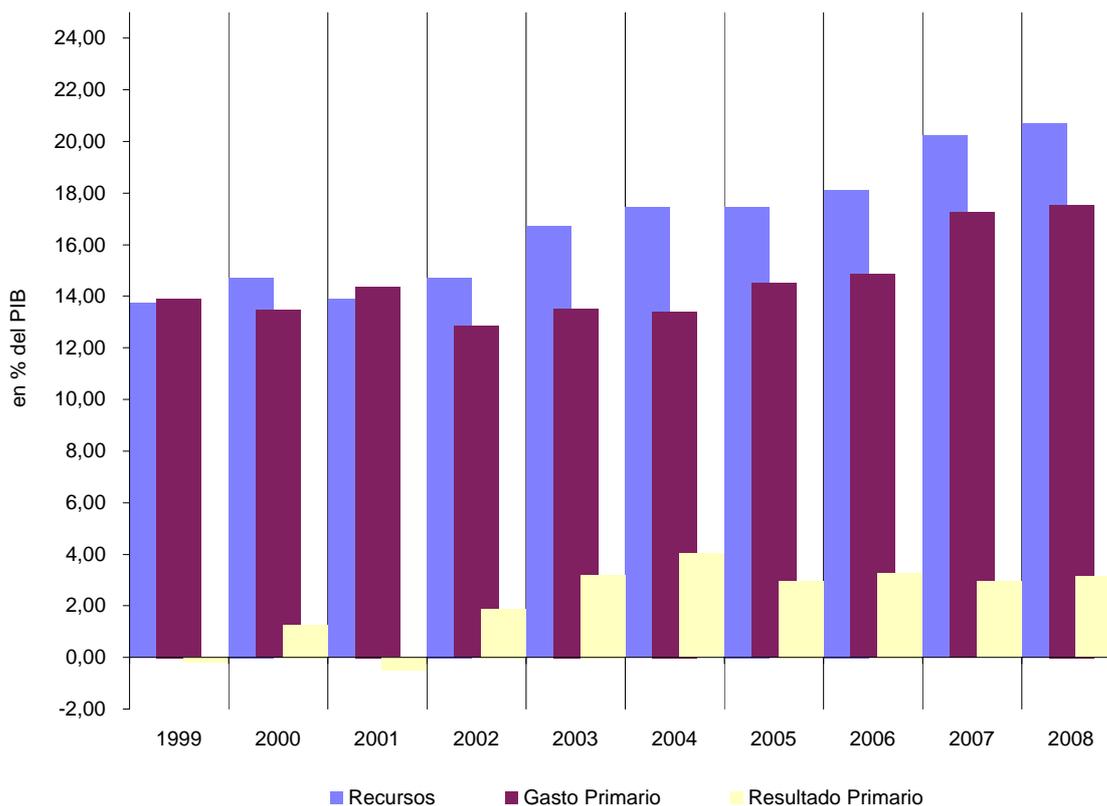
Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias (art.10 de la Ley 26.198) y los recursos coparticipados.

(1) Presupuesto Comparable.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Cuadro N° 22

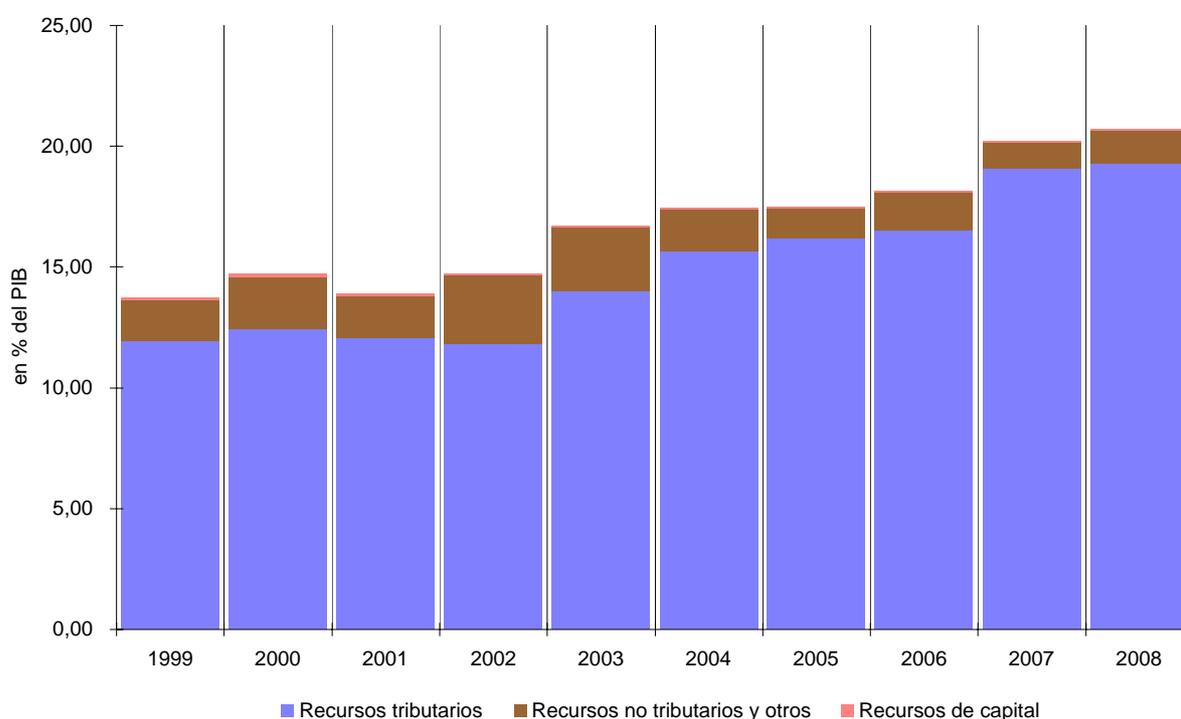
SECTOR PUBLICO NACIONAL
Recursos, gastos y resultados
 (en % del PIB)



Concepto	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Recursos	13,74	14,72	13,89	14,74	16,71	17,45	17,48	18,13	20,22	20,69
Gastos Totales	16,79	16,86	18,55	15,03	15,55	14,85	16,80	16,82	19,50	19,76
Gasto Primario	13,90	13,46	14,38	12,85	13,52	13,41	14,50	14,85	17,26	17,54
Resultado Primario	-0,16	1,27	-0,49	1,89	3,19	4,04	2,98	3,28	2,96	3,15
Resultado financiero	-3,05	-2,14	-4,66	-0,29	1,15	2,60	0,68	1,31	0,72	0,93

Cuadro N° 23

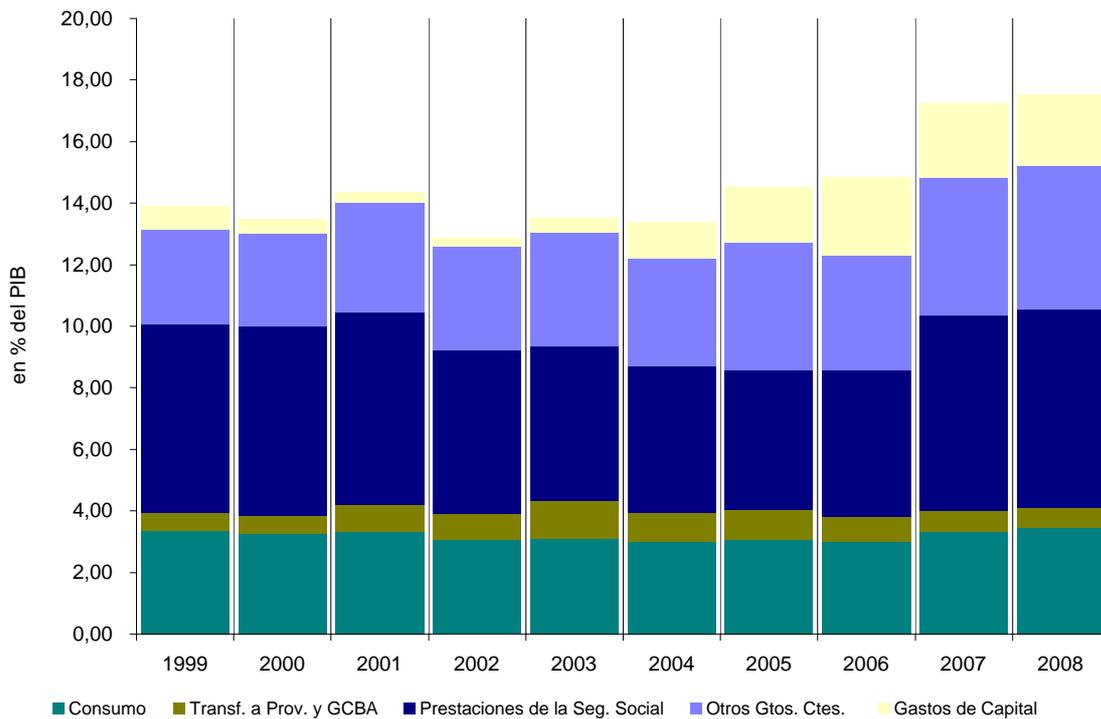
**SECTOR PUBLICO NACIONAL
RECURSOS
(en % del PIB)**



Concepto	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Recursos tributarios	11,94	12,42	12,06	11,80	14,01	15,66	16,20	16,54	19,06	19,30
Recursos no tributarios y otros	1,70	2,14	1,74	2,88	2,64	1,74	1,24	1,54	1,09	1,35
Recursos de capital	0,10	0,16	0,09	0,06	0,05	0,05	0,04	0,05	0,07	0,05
Total Recursos	13,74	14,72	13,89	14,74	16,71	17,45	17,48	18,13	20,22	20,69

Cuadro N° 24

SECTOR PUBLICO NACIONAL
Gasto Primario
(en % del PIB)



Concepto	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Consumo	3,34	3,25	3,33	3,06	3,09	2,99	3,04	3,00	3,35	3,43
Transf. a Prov. y GCBA	0,60	0,60	0,85	0,86	1,23	0,93	1,01	0,81	0,67	0,67
Prestaciones de la Seg. Social	6,12	6,16	6,27	5,29	5,02	4,80	4,55	4,78	6,33	6,45
Otros Gtos. Ctes.	3,09	3,00	3,56	3,36	3,71	3,51	4,13	3,74	4,47	4,64
Gastos de Capital	0,76	0,45	0,36	0,29	0,47	1,18	1,78	2,52	2,44	2,34
Total Gasto Primario	13,90	13,46	14,38	12,85	13,52	13,41	14,50	14,85	17,26	17,54

**SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DE LOS RECURSOS
En porcentaje del PIB**

Año	Recursos Tributarios	Recursos Totales
1999	11,94	13,74
2000	12,42	14,72
2001	12,06	13,89
2002	11,80	14,74
2003	14,01	16,71
2004	15,66	17,45
2005	16,20	17,48
2006	16,54	18,13
2007	19,06	20,22
2008	19,29	20,69

6.1.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$177.209,0 millones (19,76% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 17,54% del PIB. Ambos constituyen niveles ligeramente superiores a los estimados para 2007, en algo más de ¼ punto del PIB.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DEL GASTO
En porcentaje del PIB**

Año	Gasto Primario	Gasto Total
1999	13,90	16,79
2000	13,46	16,86
2001	14,38	18,55
2002	12,85	15,03
2003	13,52	15,55
2004	13,41	14,85
2005	14,50	16,80
2006	14,85	16,82
2007	17,25	19,50
2008	17,54	19,76

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 37,0% de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con el 22,2%, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, la **inversión real directa** representa el gasto de mayor participación (38,7%) ante la sostenida relevancia que acredita el mismo, sobresaliendo aquí las obras destinadas a infraestructura básica.

Asimismo se distingue el gasto en **transferencias de capital** al representar el 35,8% de los gastos de esta naturaleza. Básicamente, estos fondos están destinados a financiar servicios sociales y económicos de otros niveles de gobierno.

En los **restantes subsectores**, se distinguen las transferencias corrientes donde gravitan particularmente las asistencias médicas y sociales que el INSSJyP realiza a sus afiliados y, en menor medida, las originadas en los subsidios al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario, a cargo del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.

6.1.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2008 un **resultado financiero superavitario** de \$8.330,7 millones (0,93% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$19.911,3 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$28.242,0 millones (3,15 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan **niveles superiores a los de 2007** en 0,21 y 0,19 puntos porcentuales del PIB, respectivamente.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 95,8% por parte de la Administración Nacional, 3,6% por los Fondos Fiduciarios, 2,2% por los Otros Entes Públicos, en tanto que el consolidado público empresarial contrarrestaría con 1,6%. El cuadro que se presenta a continuación muestra la **evolución del Sector Público Nacional no Financiero** en la última década.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DE LOS RESULTADOS
En porcentaje del PIB**

Año	Resultado Primario	Resultado Financiero
1999	- 0,16	- 3,05
2000	1,27	- 2,14
2001	- 0,49	- 4,66
2002	1,89	- 0,29
2003	3,19	1,15
2004	4,04	2,60
2005	2,98	0,68
2006	3,28	1,31
2007	2,96	0,72
2008	3,15	0,93

Hasta fines del régimen de convertibilidad (2001) puede apreciarse a través del resultado financiero un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas, el cual logra revertirse desde entonces. Asimismo, puede notarse que si bien esta sustantiva mejora va atenuándose a partir del 2004, ambos indicadores logran permanentes superávits que, en promedio para el período 2006-2008, representan el 0,99% del PIB en el caso del resultado financiero y el 3,13% en el del resultado primario.

Por otra parte, se informa seguidamente sobre la **relación entre el resultado primario y la atención del servicio de la deuda**. Puede claramente advertirse allí que la aplicación de los resultados primarios en dicho gasto logra alcanzar una cobertura algo superior al 39% promedio anual en el último trienio. Para el ejercicio 2008 en particular, puede notarse la mejora interanual de dicha relación en 2,31 puntos porcentuales.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
EVOLUCION DEL RESULTADO PRIMARIO Y DE LOS INTERESES
Y AMORTIZACION DE LA DEUDA
En porcentaje del PIB

Año	Resultado Primario (1)	Intereses de la deuda (2)	Amortización de la deuda (3)	Relación % (4)=(1)/[(2)+(3)]
1999	- 0,16	2,89	5,95	-
2000	1,27	3,40	6,61	12,69
2001	- 0,49	4,17	7,04	-
2002	1,89	2,18	5,70	23,98
2003	3,19	2,03	11,59	23,42
2004	4,04	1,44	6,37	51,73
2005	2,98	2,30	6,86	32,53
2006	3,28	1,97	6,13	40,49
2007	2,96	2,23	5,65	37,56
2008	3,15	2,22	5,68	39,87

(3) No incluye cancelación de anticipos del BCRA.

6.2. Proyecciones Presupuestarias Plurianuales 2007 – 2009

Se incluye en este Presupuesto Resumen la cuenta Ahorro - Inversión del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2007 y lo proyectado para los años 2008, 2009 y 2010 (Cuadros 25 y 26).

6.2.1. Recursos

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarán levemente en términos del PIB tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 25,83% en 2007 a 26,15% en 2010.

Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2008.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2007 – 2010
En millones de pesos

Conceptos	2007	2008	2009	2010
Ganancias	41.472,3	47.721,9	53.439,0	57.683,5
Bienes Personales	2.483,9	2.900,1	3.229,5	3.434,4
IVA Neto de Reintegros	58.887,0	67.494,6	73.820,1	79.332,4
Impuestos Internos	4.599,3	5.016,9	5.567,5	6.078,5
Ganancia Mínima Presunta	1.177,7	1.181,1	1.349,1	1.466,6
Derechos de Importación	6.414,3	7.890,5	8.890,8	9.751,1
Derechos de Exportación	18.436,2	24.231,4	23.653,7	24.075,2
Tasa de Estadística	147,5	183,4	251,6	276,0
Combustibles Naftas	2.359,5	2.506,0	2.701,4	2.891,5
Combustibles Gas Oil	2.146,7	2.267,0	2.443,8	2.615,8
Combustibles Otros	2.576,9	2.720,5	2.932,7	2.720,5
Radiodifusión	205,0	233,8	254,5	272,5
Monotributo Impositivo	1.048,7	1.214,3	1.390,6	1.514,2
Energía Eléctrica	492,6	517,3	573,6	636,0
Adicional Cigarrillos	443,8	481,5	537,0	587,7
Créditos y Débitos Bancarios	14.952,3	17.196,5	18.724,8	20.042,4
Otros Impuestos	769,5	1.844,6	1.945,3	2.460,9
Subtotal Tributarios	158.613,2	185.601,4	201.705,0	215.839,1
Contribuciones	43.638,0	47.901,0	53.007,4	57.482,2
Total	202.251,1	233.502,4	254.712,4	273.321,4

CUADRO Nº 25
SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En millones de pesos

	2007	2008	2009	2010
I) INGRESOS CORRIENTES	157.813,3	185.101,0	200.386,1	214.808,2
- INGRESOS TRIBUTARIOS	105.605,5	125.125,4	134.921,2	143.945,0
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	43.638,0	47.901,0	53.007,4	57.482,2
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.498,9	4.265,2	4.520,2	4.828,2
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	779,2	910,4	939,2	979,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.726,5	5.587,9	5.793,2	6.355,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255,8	1.062,3	932,8	913,3
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	236,8	248,8	272,1	304,8
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB.	72,6	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	133.572,3	156.209,0	169.996,5	182.944,3
- GASTOS DE CONSUMO	26.233,8	30.796,5	31.209,5	31.815,3
. Remuneraciones	18.896,6	21.959,5	22.340,3	22.673,7
. Bienes y Servicios	7.337,2	8.837,0	8.869,2	9.141,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	17.470,7	19.914,8	23.349,6	25.997,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	49.582,1	57.828,6	63.895,7	69.477,6
- IMPUESTOS DIRECTOS	141,6	141,1	152,2	156,2
- OTRAS PERDIDAS	695,6	944,6	934,1	929,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.448,5	46.081,5	50.219,9	54.285,0
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB.	0,0	501,9	235,5	283,4
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	24.241,0	28.892,0	30.389,6	31.863,9
IV) RECURSOS DE CAPITAL	522,0	438,7	424,1	399,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	77,5	91,0	87,9	100,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	369,3	161,3	99,2	11,2
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	75,2	186,4	237,0	287,3
V) GASTOS DE CAPITAL	19.088,1	21.000,0	23.281,6	25.189,3
- INVERSION REAL DIRECTA	8.398,0	11.023,0	13.026,1	14.077,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.028,6	8.753,5	8.875,1	9.354,2
- INVERSION FINANCIERA	1.661,5	1.223,5	1.380,4	1.757,7
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	158.335,3	185.539,7	200.810,2	215.207,5
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	152.660,4	177.209,0	193.278,1	208.133,6
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	5.674,9	8.330,7	7.532,1	7.073,9
IX) RESULTADO PRIMARIO	23.142,7	28.242,0	30.881,7	33.071,1
X) FUENTES FINANCIERAS	90.298,6	109.446,3	111.762,9	110.581,4
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	12.334,3	26.328,6	15.277,2	15.879,8
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	75.570,8	80.685,7	93.818,6	92.275,5
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	112,0	76,0	99,0	87,0
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	95.973,5	117.777,0	119.295,0	117.655,3
- INVERSION FINANCIERA	31.056,0	43.099,4	32.795,8	33.648,1
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	62.565,3	72.243,8	83.875,5	81.610,3
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	70,7	77,8	55,6	57,8

NOTA: Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias (art. 10 de la Ley 26,198) y los recursos coparticipados

CUADRO Nº 26
SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En porcentaje del PIB

	2007	2008	2009	2010
I) INGRESOS CORRIENTES	20,15	20,64	20,52	20,55
- INGRESOS TRIBUTARIOS	13,49	13,95	13,82	13,77
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,57	5,34	5,43	5,50
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,45	0,48	0,46	0,46
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,10	0,10	0,10	0,09
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,48	0,62	0,59	0,61
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,03	0,12	0,10	0,09
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,03	0,03	0,03	0,03
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB.	0,01	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	17,06	17,42	17,41	17,50
- GASTOS DE CONSUMO	3,35	3,43	3,20	3,04
. Remuneraciones	2,41	2,45	2,29	2,17
. Bienes y Servicios	0,94	0,99	0,91	0,87
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,23	2,22	2,39	2,49
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,33	6,45	6,54	6,65
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,02	0,02	0,02	0,01
- OTRAS PERDIDAS	0,09	0,11	0,10	0,09
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,04	5,14	5,14	5,19
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB.	0,00	0,06	0,02	0,03
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,10	3,22	3,11	3,05
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,07	0,05	0,04	0,04
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,01	0,01	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,05	0,02	0,01	0,00
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,01	0,02	0,02	0,03
V) GASTOS DE CAPITAL	2,44	2,34	2,38	2,41
- INVERSION REAL DIRECTA	1,07	1,23	1,33	1,35
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,15	0,98	0,91	0,90
- INVERSION FINANCIERA	0,21	0,14	0,14	0,17
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	20,22	20,69	20,57	20,59
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	19,50	19,76	19,79	19,91
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	0,72	0,93	0,77	0,68
IX) RESULTADO PRIMARIO	2,96	3,15	3,16	3,16
X) FUENTES FINANCIERAS	11,53	12,21	11,45	10,58
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	1,58	2,94	1,56	1,52
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	9,65	9,00	9,61	8,83
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,01	0,01	0,01	0,01
XI) APLICACIONES FINANCIERAS	12,26	13,13	12,22	11,26
- INVERSION FINANCIERA	3,97	4,81	3,36	3,22
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	7,99	8,06	8,59	7,81
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,01	0,01	0,01	0,01

NOTA: Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias (art. 10 de la Ley 26,198) y los recursos coparticipados

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2007 – 2010**

En % del PIB

Concepto	2007	2008	2009	2010
Ganancias	5,30	5,32	5,47	5,52
Bienes Personales	0,32	0,32	0,33	0,33
IVA Neto de Reintegros	7,52	7,53	7,56	7,59
Impuestos Internos	0,59	0,56	0,57	0,58
Ganancia Mínima Presunta	0,15	0,13	0,14	0,14
Derechos de Importación	0,82	0,88	0,91	0,93
Derechos de Exportación	2,35	2,70	2,42	2,30
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,03	0,03
Combustibles Naftas	0,30	0,28	0,28	0,28
Combustibles Gas Oil	0,27	0,25	0,25	0,25
Combustibles Otros	0,33	0,30	0,30	0,26
Radiodifusión	0,03	0,03	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	0,13	0,14	0,14	0,14
Energía Eléctrica	0,06	0,06	0,06	0,06
Adicional Cigarrillos	0,06	0,05	0,05	0,06
Créditos y Débitos Bancarios	1,91	1,92	1,92	1,92
Otros Impuestos	0,10	0,21	0,20	0,24
Subtotal Tributarios	20,26	20,70	20,66	20,65
Contribuciones	5,57	5,34	5,43	5,50
Total	25,83	26,04	26,09	26,15

La evolución de los recursos del Sector Público Nacional, ahora excluyendo la coparticipación federal y los impuestos destinados como transferencias automáticas a provincias, es la siguiente:

RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2007-2010

En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2007	149.243,5	19,06	158.335,3	20,22
2008	173.026,4	19,30	185.539,7	20,69
2009	187.928,6	19,25	200.810,2	20,57
2010	201.427,2	19,27	215.207,5	20,59

6.2.2. Gastos

A partir del ejercicio 2009 se proyecta una evolución en el **gasto primario**, siempre en términos del PIB, continuamente por debajo de la relación prevista para 2008 y prácticamente constante en relación a la proyectada para los recursos totales. El **gasto total**, en tanto, manifestaría para dicho período una tendencia ligeramente creciente en términos del PIB, hasta representar 19,91% de ese indicador en el 2010.

GASTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2007-2010
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2007	135.192,6	17,25	152.660,4	19,50
2008	157.297,7	17,54	177.209,0	19,76
2009	169.928,5	17,40	193.278,1	19,79
2010	182.136,4	17,43	208.133,6	19,91

6.2.3. Resultados

La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" permite advertir **resultados financieros superavitarios** en todo el período bajo análisis. Asimismo, por lo señalado en el punto 5.2.2., para el período 2008-2010 se proyecta mantener el **superávit primario** prácticamente constante en un nivel promedio anual de 3,16 puntos del producto. Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución proyectada de estos indicadores fiscales:

RESULTADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2007-2010
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2007	23.142,7	2,96	5.674,9	0,72
2008	28.242,0	3,15	8.330,7	0,93
2009	30.881,7	3,16	7.532,1	0,77
2010	33.071,1	3,16	7.073,9	0,68

Importa señalar además que las proyecciones correspondientes al período 2008-2010 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación oportuna. El siguiente cuadro permite advertir la evolución prevista para la **relación Resultado Primario/Servicio de la Deuda** medida en términos del PIB.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
RESULTADO PRIMARIO, INTERESES
Y AMORTIZACION DE LA DEUDA 2007-2010
En porcentaje del PIB

Año	Resultado Primario (1)	Intereses de la deuda (2)	Amortización de la deuda (3)	Relación % (4)=(1)/[(2)+(3)]
2007	2,96	2,23	5,65	37,56
2008	3,15	2,22	5,68	39,87
2009	3,16	2,39	6,28	36,45
2010	3,16	2,49	5,76	38,30

(3) No incluye cancelación de anticipos del BCRA.